

**ACTA Nº 7 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE JUNIO DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
(Abandona la sesión a las 18,15 horas).-----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
(Abandona la sesión a las 20,50 horas).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO EN FCNES: D. L. RADAMES HURLE MARTINEZ-GUISASOLA.-----

Abierta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasa al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 27 DE MAYO DE 2013 (ACTA ORDINARIA Nº 6).

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 27 de Mayo de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales que integran el Pleno de la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, el Secretario en funciones de la siguiente Resolución Judicial:

- **SENTENCIA Nª 695/2013**, de 18 de Junio de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 412/2011 interpuesto por Dª LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE, contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 28 de Diciembre de 2010, sobre amortización de Plaza de Intermediario Laboral en la Relación de Puestos de Trabajo 2010, exp. 2390/2009.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- EXP. 92/2013.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EJERCICIO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Ejercicio 2013”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de Junio de dos mil trece, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo la factura en el servicio de Intervención, que no se ha tramitado correctamente en el ejercicio 2011:

- **Área de Alcaldía**

D. Rubén Rodríguez Suárez, D.N.I. 11.429.541J, factura nº 3 de fecha 12-07-2011, concepto: consumiciones Hermanamiento Eysines ejercicio 2011, importe 189,60€. Aplicación presupuestaria: 0101-912-226.01 “Atenciones protocolarias”. Motivo: factura fuera del ejercicio y sin orden de gasto.

Que habiéndose recibido informe de la Secretaría de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2013.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente factura:

- **Área de Alcaldía**

D. Rubén Rodríguez Suárez, D.N.I. 11.429.541J, factura nº 3 de fecha 12-07-2011, concepto: consumiciones Hermanamiento Eysines ejercicio 2011, importe 189,60€. Aplicación presupuestaria: 0101-912-226.01 “Atenciones protocolarias”. Motivo: factura fuera del ejercicio y sin orden de gasto.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales No Adscrito), tres votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos) y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Municipal PSOE: tres), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de Junio de 2013 que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo por aclarar, se le había olvidado presentar la factura, la tenía en un cajón y lo comunicó a la Secretaría de la Alcaldía cuando la encontró, llevaba varios años allí y el proveedor se había olvidado de pasarla.

4º.- EXP. 2100/2011.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el Concejo de Castrillón”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de Mayo de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Con fecha 15-6-2012 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón.

Advertidos errores materiales en la redacción del artículo 11.1 “Emplazamientos, fechas y horarios”.

Considerando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la competencia para el ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde la Pleno Municipal (art. 4.1a, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local),

SE PROPONE:

PRIMERO: Rectificar los errores materiales advertidos en la redacción del artículo 11.1 Emplazamiento, fechas y horario de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón (BOPA 15-6-2012), de forma que donde dice: “1. La venta ambulante en época estival se realizará del 1 de junio al 30 de setiembre de 2012”, debe decir: “1. La venta ambulante en época estival se realizará del 1 de junio al 30 de setiembre”.

SEGUNDO: Publicar la presente corrección de errores en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a los efectos oportunos.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen, el acuerdo de ratificar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de Mayo de 2013, que ha quedado trascrita.

5º.- EXP. 03/02/2013.- MODIFICACION DE CREDITO 2013 DEL P.M. DE CULTURA POR SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Modificación de crédito 2013 del P.M. de Cultura por suplemento de crédito y Crédito Extraordinario”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Visto el Informe-Propuesta formulado por el Concejal Delegado de Cultura, y la Providencia de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Culturales, ambas de fecha 12 de Junio de 2.013, para iniciar expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito y por Crédito Extraordinario.

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Delegado del PMC con fecha 12 de Junio de 2.013.

Visto el acuerdo del Consejo de Rector del Patronato de Actividades Culturales

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

Vistos el artículo 177 del R.D.Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 36 y 37 del RD 500/1990, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de Acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la tramitación de Propuesta de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito y por Crédito Extraordinario, del Presupuesto para el 2.013 del Patronato Municipal de Actividades Culturales seguido en expediente número 3 / 02 – 2013, con el detalle siguiente:

A) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITOS

| Fun. | Eco. | DESCRIPCION | CTO. INICIAL | SUPLEM. CTO. | CTO. DEFINITIVO |
|------|-------|--|--------------|--------------|-----------------|
| 330 | 13000 | RETRIBUCIONES PERSONAL DE DIRECCION | 14.155,14 | 4.942,44 | 19.097,58 |
| 330 | 13002 | OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECC. | 22.064,64 | 4.413,96 | 26.478,60 |
| 330 | 16000 | CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL | 110.000,00 | 3.003,42 | 113.003,42 |
| 330 | 62503 | MOBILIARIO ENSERES | 1.000,00 | 3.000,00 | 4.000,00 |
| 330 | 62600 | EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, INFORMÁTICO Y DE ILUMINACIÓN | 1.000,00 | 2.000,00 | 3.000,00 |
| | | TOTALES..... | 148.219,78 | 17.359,82 | 165.579,60 |

B) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO

| Fun. | Eco. | DESCRIPCION | CTO. ACTUAL | SUPLEM. CTO. | CTO. DEFINITIVO |
|------|-------|--|-------------|--------------|-----------------|
| 330 | 62900 | EQUIPAMIENTO ESCÉNICO: FOCOS, BAMBALINAS, ETC... | 0,00 | 10.000,00 | 10.000,00 |
| | | TOTALES..... | ----- | 10.000,00 | 10.000,00 |

| | | | | | |
|--|--|--|-------|-----------|-------|
| | | IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN DE CREDITO..... | ----- | 27.359,82 | ----- |
|--|--|--|-------|-----------|-------|

FINANCIACION

CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2.012, POR IMPORTE DE: 27.359,82.-€.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado con arreglo a lo establecido en el art. 169 y 177.2 del R.D.Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes, bueno, traemos a aprobación o a propuesta de acuerdo para su aprobación, la modificación presupuestaria por suplemento de crédito extraordinario y por suplemento de créditos del Patronato Municipal de Cultura, atendiendo a los criterios técnicos y de la Concejala de Educación y Cultura, en relación a las necesidades que existen en este momento en dicho Patronato, necesidades que tienen que ver con una compra de focos, que hasta ahora se vienen aportando por parte de Avilés y que, de alguna manera interesa ya tener esa aportación, vamos tener esos focos por parte del propio Ayuntamiento, no vamos a estar tirando de la cesión de Avilés siempre y luego la compra de unas sillas, el mobiliario son o unas sillas que se están también alquilando de forma continuada y que creemos que la inversión va a redundar en un ahorro de costes a largo plazo. Por último lugar, se trae también a aprobación, lo que sería la contratación, por seis meses, de una persona, Administrativa, que ayude a la gestión administrativa del Centro Cultural VALEY y del Patronato Municipal de Cultura en su totalidad. Como saben no hay ninguna profesional que responda a este perfil dentro de lo que es el Patronato Municipal de Cultura y que esto supone una carga de trabajo para el resto de profesional técnico que existe en esta área. Esta plaza estaba creada ya desde el 2011; en el 2011 no se ultimó la contratación esperando a que se conllevara el proceso selectivo del personal administrativo que se estaba haciendo por concurso oposición y en el año 2012 ese crédito inicial que estaba contemplado en el ejercicio 2011, al estar en presupuesto prorrogado no se pudo llevar a cabo. En el 2013, ya se explicó también en la Comisión el otro día, que se nos olvidó en el momento de realizar el presupuesto incluir esta plaza que, como saben, hay que dotarla económicamente al estar creada en la RPT y como se mantiene la necesidad de este profesional o de esta profesional en el Patronato Municipal de Cultura y atendiendo a que existe un remanente como consecuencia del resultado del ejercicio del año anterior importante, doscientos y pico mil euros, pues decidimos acometer esta necesidad, que supone además un contrato de trabajo más para este Ayuntamiento. La propuesta es de seis meses con la intención de que en el ejercicio 2014, por supuesto, se mantenga y se incluya en el presupuesto ya de forma estable. Esta persona se cubriría por la lista y la bolsa de empleo que está en vigor ahora mismo fruto del concurso de oposición que se hizo este año. Esta es nuestra intención y esperamos que sea aprobada por parte de la oposición. Sabemos que algunos grupos de la oposición nos instan a que se haga cubrir este puesto a través del Plan de Empleo, entendemos que no debe de ser así porque es un puesto de carácter estable, que existe en la RPT y como tal hay que cubrirlo y el Plan de Empleo supone una oportunidad de inicio de trabajo o una experiencia profesional que hay que dejar para otra gente y esta hay que cubrirla de forma estable. Entonces hacemos la propuesta de que sea así.

- Sr. Concejala D. Manuel Ángel Fernández Galán (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes, yo como debatimos el tema ya en el Patronato, nosotros decimos que, bueno, hace dos meses que se aprobaron los presupuestos y en estos presupuestos, por lo visto, el equipo de gobierno siempre manifestó que eran muy reducidos, que se habían bajado un 20%

aproximadamente haciendo un esfuerzo y nos encontramos ahora mismo que con esta modificación el tema de personal aumenta un 15%, con este presupuesto que viene aquí, que aumentamos el personal en un 15%, en este presupuesto, en el presupuesto de personal estamos hablando. Nosotros hicimos la propuesta de que, bueno, ya que tenemos planes de empleo, por lo menos, tenemos un año, podemos contratar a una persona un año, que nos va a salir gratis y no tenemos nada que aportar y yo creo que empezar por ahí. Más adelante, en el 2014, cuando no tengamos dinero o no haya planes de empleo, pues entonces contrataríamos a esta persona que es interina, no es fija, es interina hasta que no saquemos la plaza, por lo tanto la plaza esta puede durar interinamente ahí, pues hasta el momento en que encontremos dinero para poder adjudicarla. Sabemos que el Gobierno tampoco nos deja sacar plazas a concurso porque no nos deja sacar plazas a concurso de funcionarios y por lo tanto la persona que se vaya a meter ahora o quiere meter el Gobierno, es una persona interina, no hay plaza fija. Por lo tanto nuestra propuesta era que del Plan de Empleo que se coja una Administrativa para el Patronato de Cultura.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Vamos a ver, Sr. Galán, a mí me gustaría que los temas se estudiaran y que se hablara con rigor, independientemente de lo que usted quiera votar o dejar de votar. La plaza está creada antes del Decreto de no poder sacar más plazas, porque se creó aquí en este Pleno, se hizo una modificación presupuestaria y se dotó, pero no se llevó el proceso de cubrirla a tiempo. El año pasado estuvimos en presupuesto prorrogado y fue un error y un despiste el no presupuestarla, ¿de acuerdo?, porque como había sido como una modificación, bueno, pues se coló y no nos dimos cuenta de poder cubrirla, además esta explicación se la dio a ustedes el Interventor en la Comisión de Hacienda, por lo tanto no es nuevo y conoce usted la respuesta. El plan de empleo no es para cubrir puestos vacantes, si se molestaran en leer las bases del plan de empleo verían que no es así; otra cosa es que estando cubierta esta plaza se solicitara otra en el plan de empleo, que estuviese con esta persona aprendido y ayudándola, porque el plan de empleo no es para cubrir puestos que uno tiene vacantes, eso está totalmente prohibido, haría perder la subvención y el plan de empleo; por lo tanto usted sabe igual que yo, si se molesta en leer las bases del plan de empleo, que esto no es así y no puede ser así. Saben de sobra el volumen de trabajo que tiene el Patronato de Cultura; se trata de todas las Escuelas que hay desde el Patronato de Cultura, desde piano hasta los talleres hasta todo lo que ustedes quieran, más luego a todo eso se suma, lógicamente, y en eso fue un proyecto de todos, el Centro Cultural y saben de sobra que a todo eso se suma el volumen de trabajo que genera el Centro Cultural. El Centro Cultural y el Patronato, ¿con qué personal cuenta?, con un Director del Patronato, no tiene ni un solo Administrativo, ni uno sólo y, por supuesto, que es interina, como todas las plazas desde el Decreto. Mañana sacamos las plazas de jubilaciones que ha habido aquí, de defunciones y de incapacidades, y plazas que son fijas, como pueda ser la Arquitecta de Gestión, el Jefe de Obras y Servicios, el Jefe de Estudios y Proyectos, que están vacantes por defunción y las personas que entren serán interinas, porque así lo marca el Gobierno ahora, aunque hubieran sido plazas fijas de funcionarios de toda la vida; ahora el Gobierno lo marca así. En Septiembre empiezan las matrículas, empiezan los cursos, empiezan las escuelas, empieza mucha más actividad en el Centro Cultural, yo entiendo que si tenemos servicios es para tenerlos con personal, lo mejor atendidos posible y demás, ahora, ¿se podía haber presupuestado en el presupuesto?, si, fue un error y a usted se lo explicó el Interventor en la Comisión de Hacienda. Que no lo quieren votar, pues bueno, yo entiendo perfectamente la filosofía de que cuanto peor, mejor, pero las cosas son así y no me saquen el plan de empleo, porque como mínimo, deberían de haber leído las bases del plan de empleo y saber que esto es imposible. Otra cosa es que ya existiera la Administrativa o la Auxiliar Administrativa y se solicitara una persona para ahí, de refuerzo, pero no está el plan de empleo, porque es precisamente lo que se quiere evitar, para cubrir puestos que están vacantes en los Ayuntamientos.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, solamente precisar dos cosas, porque lo otro lo ha dicho Ángela. Respecto a la RPT ha sido un error, todos los puestos que están incluidos en la RPT tienen que ser presupuestados,

no puede existir no presupuestación de esos puestos. En este caso existía este puesto creado y no se ha dotado presupuestariamente, con lo cual ha sido un error y tenemos la obligación de dotarlo. Después esta plaza ha sido aprobada en este Pleno por la mayoría suficiente, ¿qué estamos ahora volviendo a cuestionar la idoneidad de esta plaza o no para el Patronato Municipal de Cultura?. Si en su día ya fue refrendada por la mayoría suficiente de este Pleno esa creación y fue valorada esa necesidad, bueno, como necesidad, como urgente, como en Julio del año 2011. Estábamos, no me acuerdo si todos, pero la gran mayoría, la suficiente para que se aprobara la idoneidad y la necesidad de esta plaza y me parece un poco incongruente por parte del Partido Socialista que achaque a este equipo de gobierno que no hace planes de empleo, que no genera empleo, que estamos creando no sé cuántos parados más, y se les propone crear una plaza que no invalida y además que no invalida que se contraten todas las plazas que nos concedan desde la Consejería de Empleo para el plan de empleo, porque si gastamos esta plaza para un plan de empleo que además no se puede hacer, porque como dice Ángela es un puesto vacante que no se puede cubrir por plan de empleo, pero estamos hablando de un parado menos en el Municipio, uno estable más todas las personas que entren por plan de empleo que, por supuesto, solicitaremos todas las que nos den. Entonces no entiendo cómo realizan, por un lado, la exigencia a este equipo de gobierno de crear plazas y crear empleo y por otro lado, dice que no están de acuerdo con la creación de un puesto de trabajo que redundaría en un parado menos en este Municipio.

- Sr. Concejil D. Manuel Ángel Fernández Galán (Grupo Municipal PSOE):

Dos cosas, los presupuestos son de Izquierda Unida, no son del PSOE y segundo, ustedes hace dos meses echaron a una Auxiliar Administrativa para la calle, de aquí, sí quitaron de los presupuestos una Administrativa, con sus errores, porque en los presupuestos que ustedes aprobaron, no va a ser aquí solamente, va a ser en el Patronato de Deportes, va a ser en los Presupuesto del Ayuntamiento y vamos a encontrarnos cada poco con esto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Parece mentira que usted esté utilizando este argumento. Cuando en los presupuestos se prescindió de un Auxiliar Administrativo, porque además aquí había habido un acuerdo de no mantener Auxiliares porque hacen el mismo trabajo que los Administrativos y cobran muchos menos, era interino. Cuando un funcionario es interino y esta persona había entrado antes del Decreto de que el Gobierno mande de que todos sean interino ahora, para un momento puntual de un volumen de trabajo, cosa que ahora no había, pero parece mentira que usted diga eso cuando sabe que los Patronatos son organismos autónomos y que son contratos y personal diferente. Es igual que qué más quisiéramos nosotros que ahorrar un dinero y poder pasar, a lo mejor, una persona del Ayuntamiento, al Patronato, pero eso no se puede hacer. El personal del Ayuntamiento es del Ayuntamiento y el personal de los Patronatos, que son entes independientes, es otro y a nadie además se puede pasar del Ayuntamiento al Patronato, a no ser que por propia voluntad, quiera, pero de manera temporal, porque el personal del Patronato es uno y el del Ayuntamiento es otro, son organismos aparte. Hubo una oposición, Sr. Galán, ocho entraron, para ocho plazas; esta persona, lo dijimos aquí, en ese Pleno, se podía haber presentado para sacar la plaza fija, pero tampoco se presentó. Si quería quedar podía haber optado como optaron un gran número de personas, a las plazas de administrativo, pero esa no es excusa, eso es buscar algo dónde agarrarme para denegar esto, pero hagan ustedes lo que quieran, es que dar igual, ¿errores?, errores los comete todo el mundo y, vuelvo a repetir, se lo explicó el Interventor, ahora, bueno, como usted no comete ningún error, pues es así.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo, Sr. Galán, le pediría, por favor, que intente ser más constructivo y no enredar en exceso. El presupuesto se hace y lo hicimos en un momento en el que contábamos con un dinero, era un techo de gasto calculado por los Servicios de Intervención y nos tuvimos que ajustar en el presupuesto a ese techo de gasto, intentando que los gastos se ajustaran a los ingresos que íbamos a tener. Es decir, no fue intención de este Gobierno prescindir del remanente. Si hubiéramos tenido el remanente y hubiéramos conocido ese remanente en la fecha que presentamos el presupuesto y que se dio por cerrado, por supuesto que estaría incluido, pero es que el remanente se sabe después de la presentación del presupuesto, eso es así y

estamos hablando de que se produjo un error. Bueno, una cosa, el presupuesto del Ayuntamiento es uno y el presupuesto de los Patronatos son dos diferentes, y luego, conjuntamente, hacen el presupuesto consolidado; por un lado se hace el presupuesto del Ayuntamiento con el personal del Ayuntamiento y por otro lado se hace el presupuesto del Patronato con el personal del Patronato, de cada uno de ellos. En este caso, el personal del Patronato, en este caso la Administrativa, Administrativa que no Auxiliar, para no confundir con esa persona que dice usted que se prescindió de ella, el presupuesto de esa persona que era Administrativa se olvidó, pues porque estábamos en créditos, en los iniciales de 2012, estábamos prorrogados, entonces como los en créditos iniciales de 2012 no constaba esa persona, porque se había creado por una modificación de crédito en el 2011, se nos olvidó, se olvidó, se olvidó del Patronato Municipal de Cultura, no se incluyó a esa persona y fue un olvido y por lo tanto no aparecía en el Presupuesto, no fue por falta de dinero, teníamos que haberla presupuestado, porque era obligación nuestra, dado que estaba en la RPT y eso hubiera conllevado a que había que aminorar el gasto del Patronato Municipal de Cultura en el resto de partidas en el porcentaje o en el dinero para cubrir esa persona, se tenía que haber bajado el gasto en el Patronato Municipal de Cultura lo suficiente como para hacer la aportación a esta persona, con lo cual no confundamos los términos, no fue porque nosotros no quisiéramos, no fue por falta de dinero porque eso era una obligación cubrirla y hubiera tenido que conllevar una rebaja en el resto. Insisto en la diferencia entre Administrativo y Auxiliar que fue lo que conllevó y había un acuerdo en que las Auxiliares Administrativos tenían que ser suprimidos en el Ayuntamiento, dado que entendíamos que hacían las mismas labores que los Administrativos, cobrando menos dinero y quisimos homogeneizar que todo el personal fuera Administrativo y esa fue la causa de sacar las plazas de oposición como Administrativos y reduciendo la existencia del perfil "Auxiliar Administrativo"

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal PP):

El Partido Popular para fijar la posición va a remitirse al Pleno en que se creó esta plaza, que es el 31 de octubre de 2011. En aquél Pleno, decía yo, como Portavoz del Partido Popular, que el Partido Popular se abstuvo en esta propuesta porque siendo conscientes de que el Patronato Municipal de Cultura, con la creación del VALEY y en su momento, de la nueva biblioteca, existen dos bibliotecas, más los tres telecentros, ha ampliado sus actividades y por tanto, el trabajo ya inicialmente cuando se planteó la propuesta de esta plaza, hicimos algunas sugerencias que, en principio, no se consideraron y, por lo tanto, sin estar en contra frontalmente de la propuesta, es una decisión del Grupo de Gobierno y nosotros nos abstenemos permitiendo que salga adelante. Bien, nosotros, no oculto que esta propuesta tiene sus votos a favor, sus votos en contra, quiero decir, sus ideas y sus ideas a favor de que salga adelante y de que no salga, incluso en nuestro Grupo, porque hay que decirlo, suscitó debate, pero al final optamos por ser serios y rigurosos y abstenernos. Nos vamos a abstener porque consideramos que es lo correcto, porque es lo que hicimos, porque si consideramos que era necesaria la propuesta en aquel momento, o sea, dejarla pasar, dejarla aprobar, aunque realmente quien la aprobaron, al final, fue el PSOE e Izquierda Unida, es correcto, en este momento también, abstenernos, porque consideramos que la plaza sigue siendo necesaria, no se hizo de la forma adecuada, debería de haberse introducido en los presupuestos, se alega que fue un error, vamos a considerar y pensar bien que fue un error, en cualquier caso sea un error o no es cierto que nosotros consideramos en su momento la plaza como necesaria y no nos opusimos a ella. Como digo esto y en nuestra tesis de que en el Ayuntamiento debe de haber los trabajadores necesarios y ni uno más, también consideramos que en otros servicios y es bien conocido, hay personas que ahora mismo, con todo el respeto para su valía profesional, son prescindibles porque tenemos trabajadores en plantilla que pueden cubrir perfectamente esos puestos y no voy a referirme detalladamente a ellos porque todos lo conocen, sobre todo en el área técnica de urbanismo. Entonces esperamos que igual que en esta cuestión que consideramos todos necesaria, porque uno por unas cuestiones y otros por otras, pero en definitiva el Partido Socialista en su día también votó a favor de la propuesta, el Foro, en ese caso, también se abstuvo, como nosotros, pues bien, se dote, en cuento se pueda sacar la plaza a concurso, que se saque a concurso, pero también las plazas que no son imprescindibles se vayan amortizando a medida que los contratos vayan caducando, porque no se pueden mantener puestos de trabajo que son totalmente

reemplazables, en sus funciones, por personal que tenemos ya en plantilla. Por tanto, el Partido Popular se va a abstener en este punto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Yo, le quiero dar las gracias en primer lugar por facilitar que salga, por reconocer la necesidad porque aquí hemos hablado del VALEY, de las escuelas, están las bibliotecas, está el 0-3 y que no haya nada más que un Director del Patronato y una Concejala, desde luego, usted me dirá cómo se maneja eso y miramos para otros Ayuntamientos y veremos el personal que pueda tener para eso. De todas maneras ahora mismo no existen puestos en la Oficina Técnica, existen unos contratos para unas asistencias o para un momento y con plazo de caducidad y esta misma mañana hemos tenido Urbanismo y la propia Jefa de la Oficina Técnica les ha explicado que, aunque no haya licencias, el volumen de trabajo es el que es y las personas son necesarias. De todas maneras, positivo, muchas gracias por su aptitud y por su coherencia y por facilitar que salga, porque desde luego, es estrictamente necesario.

- Sr. Concejel D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz (No Adscrito):

Bien, el Concejel No Adscrito votará a favor de esta decisión por el motivo, bueno, bien expuesto por la Sra. Triguero y el Sr. Quiñones. Es un puesto necesario y luego se saca el dinero del remanente del Patronato de Cultura, lo cual quiere decir que en el Patronato de Cultura hay remanente y cuando yo solicité que se ampliase el horario de la Sala de Estudios de Salinas me dijeron que el problema era de dinero. Hay una persona contratada por cuatro horas que los meses de Mayo, Junio y Julio, se le podría aumentar el horario del contrato con este remanente también que tenemos en el Patronato y poder dar un servicio a esos estudiantes de Salinas que, en épocas de exámenes, tienen una tara bastante considerable con respecto a los horarios que se pueden tener en la Sala de Estudios de Piedras Blancas.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Buenas tardes a todos, nosotros en este caso vamos a votar en contra porque estoy oyendo una serie de argumentos que, bueno, que son perfectamente rebatibles y me explico. En principio si una plaza no se cubre, eso pasaría al remanente, con lo cual no creo que haya ningún problema con otras plazas que no se cubren, que vayan al remanente, teniendo, como bien dice el Partido Socialista, los planes de empleo, y pudiendo contratar a otra gente en ese puesto; no estoy de acuerdo con la apreciación que se hace de que tienen que estar cubiertos por un determinado tipo de persona, etc, etc. En segundo lugar, oí también decir aquí que los planes de empleo hay que dejarlos para otra gente, hombre, me sorprende un poco porque la línea 1, nosotros solicitamos 29 cuando realmente podíamos haber solicitado bastantes más, incluso hasta 40; de hecho Corvera tiene 36 y Corvera es un Ayuntamiento más pequeño que éste, quizás, a lo mejor, eso fue otro despiste. Con relación al tema de la estabilidad del puesto de empleo, pues también me llama la atención porque, lógicamente se puede contratar por seis meses, mientras que los del Plan de Empleo es por un año, con lo cual lo de la estabilidad tampoco tiene mucha significación. Entonces, no entiendo porqué el Ayuntamiento con cargo a su remanente, que en un remanente generado de un endeudamiento a largo plazo a través del plan de ajuste, tiene que pagar este puesto cuando realmente tenemos la posibilidad de que, a través del plan de empleo, nos saliera gratuito porque lo subvencionaba el Principado. Por lo tanto, consideramos que puede ser que sea necesario el puesto de trabajo pero que no estamos de acuerdo en la forma en la cual se va a cubrir. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Yo les voy a dar la palabra a la Concejala y al Portavoz, porque desde luego encuentro menos explicaciones para sus intervenciones. En lugar de ir avanzando e ir enterándose de cómo funciona la Administración y de lo que hay, usted cada día sorprende más. Decir que una plaza que está en la RPT, que ese dinero vuelve al remanente, ¿usted en qué mundo vive?, ¿usted en qué mundo vive?. Usted, ¿qué norma, qué ley, qué funcionamiento sabe de la Administración, Sr. Tamargo?. ¿Usted se da cuenta de la barbaridad que acaba de decir?, ¿usted se da cuenta de la barbaridad que acaba de decir?. A remanente va aquél dinero de inversiones o de gastos presupuestados que no se ejecutan y a 31 de diciembre sino se han ejecutado van al remanente; el capítulo de personal, plazas de la RPT, ¿el dinero vuelve al

remanente?, pero usted, ¿adónde va así?, pero usted ¿adónde va así con este desconocimiento y afirmando estas cosas?. Sinceramente yo no doy crédito, después del tiempo que usted lleva aquí, yo no doy crédito, y ahora se presupuesta seis meses porque es lo que falta y desde que la persona entra hasta final de año y a final de año, en el nuevo presupuesto, el error se subsanará y es una plaza de plantilla y tendrá que ir presupuestado, pero yo no sé si es consciente de la barbaridad que acaba de decir.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes. Yo creo que, en principio, darle las gracias al Partido Popular por mantener la coherencia, porque eso es mantener coherencia, no es que den nada nuevo, sino que han votado abstención cuando se creó la plaza y lo correcto es votar abstención cuando se va a dotar. Yo creo que hemos cometido un error, pero no lo ha cometido el equipo de gobierno; el error lo hemos cometido los veintiún concejales, así de claro, porque aunque los presupuestos fueron aprobados por moción de confianza, todo aquél que haya estudiado el presupuesto, si encontró en esos presupuestos un error, lógicamente debía de comunicar que había un error. Y ¿porqué digo esto?, porque todo puesto creado tiene que tener su dotación presupuestaria porque lo marca la Ley, lo contrario es una ilegalidad, es una ilegalidad y ahora estamos intentando legalizar aquello que hemos cometido, es decir, corregir ese error para quitar esa ilegalidad y hacerlo legal. Es decir, toda dotación, y cuando se creó la plaza en la RPT, a continuación tiene que ir la dotación, porque lo obliga la Ley, no se puede crear una plaza en la RPT y después decir “como quiero ahorrar dinero en el capítulo de personal, esa dotación no la hago”, no señor, no señor, no se puede, es ilegal, lo que sí es cierto es que si la plaza la tienes dotada y no la cubres, cuando finaliza el año, una vez que finalizó el año y no se cubrió, ese dinero que no se gastó, pasaría al capítulo, lógicamente de remanente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

No, no, Sr. Garrido, si se amortiza la plaza. Primero hay que amortizar la plaza, no, no, no se ría, no tiene usted razón. Para que el dinero de una plaza vuelva a remanente hay que traer aquí la amortización de la plaza y la liquidación de esa plaza; mientras la plaza figura en la RPT, no me ponga caritas porque a mí no me hace ninguna gracia, porque a mí el que no estudia los temas no me hace ninguna gracia. Yo respeto todas las opiniones, pero fundamentadas y con los temas estudiados, no venir a cantar de oído y aquí, mire, por mucho que tal, todos somos conscientes de ellos pero usted. Para que el dinero de una plaza vuelva a remanente, hay que amortizarla. ¿Hemos amortizado esta plaza anterior?, ¿la hemos amortizado?, no, por lo tanto el dinero no vuelve a remanente.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Continuando, el dinero de esta plaza no iría a remanente porque no existe, es decir, no existe la dotación; por lo tanto sino existe la dotación no se ahorra nada. Entonces, es que estamos cometiendo una ilegalidad y todo aquél que se oponga a corregir eso, está cometiendo una ilegalidad, así de claro, porque la plaza ha sido aprobada por el Pleno, ha sido aprobada por este Pleno, figura en la RPT y figura sin dotación y eso es ilegal, lo diga quien lo diga, es una ilegalidad y esa ilegalidad hay que corregirla. Habrá personas más conscientes, que hacemos lo posible por corregirlo y otras podrán agarrarse a lo que crean conveniente y seguir manteniendo esa ilegalidad. Luego, el plan de empleo, hombre, les pido que, por favor, estudien los planes de empleo, no se puede meter a nadie a cubrir una vacante, porque automáticamente, en cuanto cubre esa vacante, reclama y ese trabajador entra en el Ayuntamiento por la puerta de atrás, queda fijo; es más, les voy a dar un ejemplo, van a entrar seis peones en el servicio de Obras, entran para unas obras determinadas que hemos fijado de antemano, reparar aceras, si yo los meto a un peón de esos, a construir un tabique aquí, en el Ayuntamiento, para cualquier local que nos haga falta, esos peones automáticamente quedan fijos. Yo creo que desconocen totalmente cómo funciona el plan de empleo; es decir, hacen una reclamación vía judicial y ganan, quedan fijos, otra cosa es que como ahora hay potestad desde las Administraciones de cualquier empresa para expulsar a ese trabajador, se expulsa, pero hay que indemnizarlo, con la indemnización que corresponda, y aquí ya tenemos experiencia en este Ayuntamiento de eso, por desgracia. Hay algún trabajador, trabajando en este Ayuntamiento, que entró por esa puerta, por lo tanto seamos conscientes, los trabajadores

del plan de empleo tienen que ser para lo que tienen que ser, hay que fijarlo de antemano y no se les puede ni tocar, es decir, yo meto seis trabajadores para reparar aceras y no pueden reparar un bache, no pueden reparar un bache y los Administrativos, sino me equivoco, van a entrar por un plan de formación, porque no cabe otra, es decir, van a ser seis meses de enseñanza y seis de práctica, sino me equivoco, una por lo menos, una por lo menos. Es decir, el plan de empleo no es para hacer lo que te da la gana y tengo una vacante y lo utilizo y lo pongo allí, no, no, eso es ilegal, totalmente ilegal, es decir, hay unas funciones y de ahí no se puede variar porque automáticamente, y ya tenemos la experiencia, van todos, pero todos, reclamar vía judicial, y que no nos ganen porque a continuación o se indemniza o quedan fijos.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sólo una cosa que quería contestarle a Pozo porque comentó lo de la posibilidad de hacer el gasto desde el Patronato Municipal de Cultura para lo que es la Sala de Estudio de Salinas y, bueno, decirle que el remanente, ahora mismo tenemos unas directrices desde el Ministerio de Hacienda, a nivel estatal, que impiden que el remanente se utilice para gasto corriente. Es obligatorio su utilización en inversión o para liquidar deuda; en este caso, el del personal, como es de la RPT y existía la obligación de cubrirlo, con un informe que se hace desde Intervención atendiendo a que fue un error, se puede cubrir, pero no se puede utilizar remanente nada más que para inversión. ¿Cómo se puede cubrir esa necesidad?, pues aminorando otras partidas de gasto corriente del Patronato Municipal de Cultura para trasladar ese dinero o ese importe a ese servicio que se quiera cubrir, no hay otra forma.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales No Adscrito), seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres y del Grupo Municipal PSOE: tres) y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de Junio de 2013 que ha quedado trascrita.

6º.- EXP. 1470/2012.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y No Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón, ejercicio 2013”, por el Secretario en funciones se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de Junio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 17 de junio de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de la Ordenanza citada en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 20 de junio de 2013 se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 25 de junio de 2013.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente:

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de la Ordenanza número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil, en el que se incluye la modificación a que se refiere el apartado primero, texto refundido que se incluye como ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

ANEXO I

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 403, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA INFANTIL.

De conformidad con lo dispuesto en la Providencia de esta Concejalía Delegada de fecha 17 de junio de 2013 se propone la modificación de la Ordenanza nº 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los Centros de Educación Primaria Infantil en el siguiente sentido:

1º .- Modificación del apartado 2 del artículo 1 de la Ordenanza, referido al concepto, en el sentido de que a partir del mes de septiembre del año en curso el servicio, en lugar de prestarse desde las 7,30 horas hasta el inicio de las clases, se prestará un mínimo de una hora y un máximo de dos horas a contar entre las 7,30 horas y la hora de comienzo de la jornada lectiva de cada centro, en función de lo que establezca el Ayuntamiento para cada centro.

La redacción del artículo 1, tras la modificación operada, queda como sigue:

Artículo 1º.- CONCEPTO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el Art. 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de la prestación de servicios de apertura temprana en los Centros de Educación Primaria e Infantil que determine el Ayuntamiento, en aras a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población de Castrillón.
2. El servicio de Apertura Temprana de Centros se **prestará durante un mínimo de una hora y un máximo de dos, a contar entre las 7,30 horas** y la hora de comienzo de la jornada lectiva de cada centro, **en función de lo que establezca el Ayuntamiento para cada uno de ellos**, con la posibilidad de que las niñas y los niños sean atendidos durante el período en que sus progenitores se dirigen a realizar su actividad profesional o formación para el empleo y los menores inician la actividad escolar.

3. Tendrán preferencia en la utilización del servicio las unidades familiares donde ambos progenitores se encuentren incorporados al mercado laboral en un horario incompatible con la jornada escolar y las familias monoparentales que se encuentren en la misma situación.

A estos efectos tendrán la misma consideración las personas incluidas en un proceso de formación para la inserción laboral debidamente acreditado por los Organismos Oficiales correspondientes.

2º.- Modificación del artículo 3 de la Ordenanza, relativo a **las tarifas**, que se incrementan un 2,9%, porcentaje equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumo correspondiente al año 2012

El artículo 3 de la Ordenanza, tras la modificación que se propone, queda como sigue:

Artículo 3º.- CUANTÍA

1. Se establece la tarifa mínima correspondiente al bono de 10 días de servicio, con o sin desayuno, no admitiéndose la expedición de bonos por periodos inferiores.

2. Las tarifas aplicables son las que se indican a continuación:

| | |
|--|-----------------|
| a) Bono de 10 días de servicio con desayuno | 26,21 € |
| b) Bono de 10 días de servicio sin desayuno | 19,65 € |
| c) Bono de 30 días de servicio con desayuno | 78,64 € |
| d) Bono de 30 días de servicio sin desayuno | 58,97 € |
| e) Bono de 60 días de servicio con desayuno ¹ | 145,53 € |
| f) Bono de 60 días de servicio sin desayuno | 108,53 € |

ANEXO II

ORDENANZA Nº 403. REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL.

Artículo 1º.- CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el Art. 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de la prestación de servicios de apertura temprana en los Centros de Educación Primaria e Infantil que determine el Ayuntamiento, en aras a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población de Castrillón.

El servicio de Apertura Temprana de Centros se **prestará durante un mínimo de una hora y un máximo de dos, a contar entre las 7,30 horas** y la hora de comienzo de la jornada lectiva de cada centro, **en función de lo que establezca el Ayuntamiento para cada uno de ellos**, con la posibilidad de que las niñas y los niños sean atendidos durante el período en que sus progenitores se dirigen a realizar su actividad profesional o formación para el empleo y los menores inician la actividad escolar.

Tendrán preferencia en la utilización del servicio las unidades familiares donde ambos progenitores se encuentren incorporados al mercado laboral en un horario incompatible con la jornada escolar y las familias monoparentales que se encuentren en la misma situación.

A estos efectos tendrán la misma consideración las personas incluidas en un proceso de formación para la inserción laboral debidamente acreditado por los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas que se beneficien de los servicios a que se refiere el artículo anterior. Concretamente las madres y padres, tutoras y tutores del alumnado que solicite, utilice o se beneficie de la prestación.

Artículo 3º.- CUANTÍA

Se establece la tarifa mínima correspondiente al bono de 10 días de servicio, con o sin desayuno, no admitiéndose la expedición de bonos por periodos inferiores.

Las tarifas aplicables son las que se indican a continuación:

- a) Bono de 10 días de servicio con desayuno **26,21 €**
- b) Bono de 10 días de servicio sin desayuno **19,65 €**

- c) Bono de 30 días de servicio con desayuno **78,64 €**
- d) Bono de 30 días de servicio sin desayuno **58,97 €**

- e) Bono de 60 días de servicio con desayuno¹ **145,53 €**
- f) Bono de 60 días de servicio sin desayuno **108,53 €**

Artículo 4º.- COBRO

La obligación de pagar el presente precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio. De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pago del precio público se exigirá en régimen de autoliquidación, previa Resolución de autorización de la prestación del servicio en la que se indicará la bonificación que, en su caso, deba aplicarse.

Los bonos tendrán vigencia durante el plazo de un año natural a contar desde la fecha de su solicitud.

Artículo 5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1 - Sobre las tarifas anteriores se aplicará, a instancia de parte, un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo de 2 veces y media el IPREM.

2 - El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

| RENTA UNIDAD FAMILIAR | | CUANTIA A PAGAR |
|-----------------------|------------|-----------------|
| DESDE | HASTA | BONIFICACIÓN |
| 0,00€ | 1 IPREM | 100% |
| 1 IPREM | 1,50 IPREM | 50% |
| 1,50 IPREM | 2 IPREM | 25% |
| 2 IPREM | 2,50 IPREM | 10% |

3 - A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones se entenderá por:

- a) Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.
- b) Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.
- c) Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

- a) En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.
 - b) En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.
4. La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.
5. La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Ayuntamiento.
6. La baremación de los ingresos serán calculados por personal técnico del Ayuntamiento, quien informará a la persona interesada de las bonificaciones a las que tendrá derecho.

Artículo 6º.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS Y TRAMOS DE RENTAS

Las tarifas se actualizarán cada año en función del porcentaje que determine el Ayuntamiento.

Los tramos de renta se actualizarán automáticamente cada año en el mismo porcentaje en el que se varíe el IPREM.

Artículo 7º.- APREMIO

La deuda por el presente precio público podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza aprobada por **acuerdo plenario de** , entrará en vigor al decimosexto día de su completa publicación en el BOPA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, en primer lugar y por una cuestión de orden y agilidad en el Pleno, propongo diferenciar el debate en dos; primero la Ordenanza del Ayuntamiento referente a la apertura temprana de centros educativos, donde se propone, sin más, la subida del IPC interanual en este ejercicio 2013, al objeto de cubrir la subida del coste del servicio, según IPC para este año. Y por otro lado, si quiere la oposición, unificar el debate de las Ordenanzas del Patronato Municipal de Cultura y el Patronato Municipal de Deportes, dado que ambas se ven afectadas por la aprobación del Plan de Ajuste en el año 2012 y que somete al Ayuntamiento a la obligación de cumplir el incremento de los ingresos en un tanto por ciento distinto en todo caso, para cada Patronato. Con lo cual si os parece empezamos a debatir esta primera Ordenanza. Proponemos desde el equipo de Gobierno al Pleno de esta Corporación, la aprobación de la Ordenanza 403 que regula el servicio de apertura temprana en los Centros Educativos de Educación Primaria e Infantil. En primer lugar quiero señalar e informar al Pleno que la aplicación de los cambios en las tarifas de las Ordenanzas en aquéllas actividades que se desarrollan según el calendario escolar, es decir, desde Septiembre hasta Junio, ha tenido muy buena acogida por la ciudadanía, informando el personal técnico, que la respuesta de las personas usuarias a un incremento de las mismas a principios de año, aunque sea solamente el IPC, incomoda en la actividad que se ha iniciado ya desde Septiembre. De ahí nuestra propuesta de volver a traer las Ordenanzas en Junio con la intención clara de que estén en vigor en Septiembre – Octubre y las personas usuarias conozcan el precio de esa actividad que se va a aplicar durante el curso académico. Esta Ordenanza surge con la puesta en marcha de este servicio que se ha consolidado en el momento actual ofreciéndose en la actualidad en cuatro centros educativos y con una media de sesenta personas usuarias mensuales. En su día se crea el precio del servicio siendo deficitario, sin duda, porque en el equipo de gobierno consideramos, en aquel momento, constituido por el PSOE y por Izquierda Unida, que es precios desarrollar servicios que permitan conciliar la vida familiar, laboral y personal de las familias y atendiendo, como no, al carácter social, se empieza a ofertar situando el precio equiparable a los municipios de Avilés y Corvera, que eran los municipios que en aquél momento desarrollaban este servicio. Se han aumentado progresivamente los ingresos en la medida que ha aumentado el número de personas usuarias, dado que es un servicio novedoso; aún así necesitamos implementar con crédito municipal para asumir el coste total. En el año 2012, en el acuerdo que adoptamos con el PSOE, hicimos un importante incremento de las tarifas de esta Ordenanza en un 25%, en los diferentes tramos, bonificando el tramo de mayor importe con un incremento de un 10% y, por supuesto, manteniendo el sistema de bonificaciones que pusimos y generalizamos en la mayoría de las Ordenanzas. El resultado es que se ha mantenido la demanda del servicio, en el mismo número de usuarios, por lo que hemos decidido proponer la subida del IPC en este año 2013, atendiendo que no existe obligación por un lado en el Plan de Ajuste que nos obligue a subir en mayor medida las tarifas, a que mantenemos el carácter social de la medida y el compromiso, como equipo de gobierno, de mantener este tipo de servicio por parte del ayuntamiento, y, por último, a que el precio del servicio está en la media de la Comarca, en el precio que se está desarrollando en otros Municipios. Aún así, como hay que atender a rebajar el déficit y somos conscientes que no cubre, hemos intentado tomar alguna medida por la vía del gasto; así hemos aminorado en una hora de servicio en uno de los Centros ajustándolo a la necesidad real del mismo, al no existir demanda suficiente para mantener el servicio las dos horas en uno de los Centros, por lo cual ahorraremos el coste de una hora de monitor/a diaria en los dos meses de servicio y este ahorro no lo ven en la valoración económica del mismo. Asimismo estamos en este momento

en proceso de adjudicación de este servicio, estamos en la Mesa de Contratación abriendo los sobres, que seguramente creemos que va a incidir en la baja del contrato. Hay que tener en cuenta que este servicio se justifica también dentro de la subvención del Instituto de la Mujer, que pedimos y solicitamos desde la Concejalía de Igualdad; es verdad que es un pequeño importe pero tampoco está contemplado porque no es estable en la Ordenanza, en el estudio económico; en fin, nuestra intención es mantener el servicio a un coste razonable, por lo que planteamos la subida del IPC y ajustar por el gasto, porque tampoco queremos ser ni obviar que hay que ajustar los precios según el IPC.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Nuestro Grupo se va a oponer a esta Ordenanza, igual que a las otras dos, ya lo anticipo. Nosotros consideramos que no es bueno ir Ordenanza por Ordenanza, sin ver una visión global del tema económico municipal y ya dijimos que nosotros estamos incluso dispuestos a aprobar medidas impopulares como subidas de impuestos, de tasas y de precios públicos, siempre que se haga un esfuerzo en la reducción de gasto en determinadas cuestiones. Puse el ejemplo anterior, en determinados ámbitos municipales creemos que se puede reducir en gastos de personal, incluso en la Mancomunidad, el Técnico de Medio Ambiente, etc, en una cuantía que se puede estimar en más de cien mil euros; por tanto, y eso y otros aspectos que además se nos fueron dando la razón a lo largo del tiempo, desde la reducción de los gastos de Festejos, la eliminación, que nosotros queríamos poner un precio público, más bien, pero la eliminación del tema de las bicicletas, en su día, la famosa orquesta de Los Adioses, en fin, veinte mil cosas, los cargos de libre designación, que aunque ahora la Alcaldesa dice que está muy contenta de que no tiene cargos de libre designación, recuerdo que quien se los quitó fue la oposición, no usted....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Pero no había crisis, están ustedes guapos para hablar de cargos de confianza.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

¿Cuándo empezó esta legislatura no había crisis?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

En la anterior, cuando hubo cargos, también los tuvieron ustedes.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Pero en esta quería seguir con ellos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

¿Quién lo dijo?. ¿Bajé yo alguna propuesta?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Hombre, la trajeron aquí para que se aprobara y se rechazó por parte de la oposición.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

No, no, no, está confundido, no trajimos ninguna.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Mire, dice su Portavoz que quería seguir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Tienen ustedes doscientos sólo en el Ayuntamiento de Madrid. ¿Porqué no los quitan en todos los Ayuntamientos donde gobiernan?. Ustedes también los tuvieron aquí.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Estoy en el uso de la palabra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Si hombre, pero que no me mezcle unas cosas con otras.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

No, pero si ustedes mezclaron una cosa con otra, sacaron el Ayuntamiento de Madrid aquí, quiero decir. Estamos hablando del Ayuntamiento de Castrillón, su Portavoz acaba de decir que él sí quería seguir con los cargos de libre designación; no lo sé, tienen que aclarar ese tema en debates internos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Es igual, tire p'adelante.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Es igual, nosotros, ya lo dijimos, estamos dispuestos, incluso a debatir de subida de impuestos, pero no aisladamente, no ordenanza por ordenanza. En este caso además y sin que nosotros propongamos, nos llama la atención que, efectivamente, dicen, "no es que hay que conciliar la vida familiar y laboral", nos parece bien, nos parece bien, pero lo que no entendemos muy bien, si hay desgravaciones del 50, del 10 y del 100% para gente de bajos ingresos, porqué, bueno, en otros casos se sube el 35, el 80, el 25 y en este caso se sube el 2,9% cuando hay unos gastos de 30.000.- € y unos ingresos de sólo 11.118.- € y sin embargo cuando realmente las familias que no pueden pagar tienen bonificaciones de hasta el 100%, porqué se mantiene este déficit, que dice el Interventor que para que fuera rentable, que para que fuera rentable no, para que se cubrieran gastos, habría que subir el 173,23%. Entonces nos parece una cierta incongruencia, porque si las familias pueden pagar, son dos personas que trabajan las dos y tienen unos ciertos ingresos, pues bien, pueden pagar un cierto incremento, no desmesurado, no del 80 ni del 30, ni del 20 siquiera, pero no entendemos muy bien, habiendo como digo esas desgravaciones, que se opte simplemente por subir el 2,9%. Por tanto desde la idea que reiteraré en las posteriores ordenanzas, de que nosotros podríamos incluso llegar a negociar determinadas subidas de impuestos, pero siempre que se hablara también de gastos y, por supuesto, de inversiones, vamos a votar en contra de esta situación y de esta ordenanza en concreto.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Vale, yo le doy la palabra ahora a la Sra. Triguero. De todas maneras yo creo que los desayunos escolares es un debate que no debería de existir; es una ayuda a la conciliación, efectivamente, de la vida familiar y laboral y no es que tengan que estar los dos trabajando, es que también uno puede ser demandante de empleo y estar buscando. Difícilmente si se tiene que quedar con el bebé en casa, puede ir a entrevistas de trabajo, a hacer cursos, etc, etc. Entre el recorte que han metido ustedes a la Ley de Dependencia, que han dedicado seis mil millones solamente a la Ley de Dependencia, mientras por ejemplo, por ponerle un ejemplo, doce mil millones para la Santa Madre Iglesia, pues lógicamente las, bueno, difícilmente vamos a ayudar a la conciliación o a que las mujeres puedan trabajar o puedan formarse o puedan asistir a cursos del INEM o puedan hacer algo que no sea las tareas de su casa. Yo creo que vamos enfocándolo todo a lo que ya vivimos muchas veces de la mujer en casa y con la pata quebrada, a ocuparse de los niños, de las personas dependientes, etc, etc. Dice usted "habría que subir un 173%", sí, pero como se trata de una medida de igualdad, de conciliar, de que pueda la mujer formarse, de que pueda buscar trabajo o de que pueda trabajar, la subida tendrá que ir paulatinamente, no se puede subir el 173%, pero es una medida también social, que entra dentro de lo que es un sistema de bienestar social, una sociedad justa, igualitaria en derechos. En otros aspectos, a lo mejor en otras tasas, podemos discutir más, Sr. Quiñones,

pero difícilmente lo tenemos muy difícil las mujeres si la sociedad no nos crea un estado en el que nos facilite el poder acceder al trabajo o a formarnos para el trabajo, porque hasta ahora mismo todo va encaminado, desde su política, a mantenernos en casa. Se está suprimiendo, el otro día era de escándalo, yo no sé si lo vieron ustedes, se reducía la Ley de Dependencia a una señora porque había mejorado, a la cual le faltaban las dos piernas, era un tronco, y se le recortaba la Ley de Dependencia porque había tenido una mejoría. ¿Se puede llegar a esos extremos en el siglo XXI?, pero, ¿se puede engañar a la población de esta manera?. Yo creo que todo el mundo tiene derecho a hacer la política que quiera, pero, por favor, sin tomarnos por tontos. Decir “yo lo quiero así porque a mí este gasto no me interesa, el otro tampoco y el otro tampoco y allá el que le preste y el que me vote”, pero intentar encima engañarnos y tomarnos por tontos, no. Cada uno que sea consecuente con la política que haga y que acepte las consecuencias después cada cuatro años, en las urnas, así de claro, pero no es de recibo, Sr. Quiñones, esto es un tema muy serio y máxime en estos momentos con el número de parados y con la problemática social que hay, porque no es lo mismo tener un sistema de bienestar, una sociedad avanzada inmenso, como tenía, por ejemplo, Alemania, y cortarle cuatro cañas que tener un esqueleto, un esqueleto de bienestar social que acaba de arrancar y poderlo entero, esto no es de recibo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, vamos a ver, esto de la Iglesia es como un tema recurrente. La Iglesia, hasta donde yo sé, no tiene subvención directa para sus actividades, se financia de la casilla que ponen los contribuyentes, exclusivamente, los doce mil millones a los que alega, no sé si será para sus fines sociales, qué curioso que hasta “The Boss” en su concierto de ayer en Gijón, dio para Caritas unos miles de millones, una cantidad importante, pues ya ve si lo da “The Boss” también lo da el Partido Popular a través de sus presupuestos...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

También lo da el Ayuntamiento de Castrillón, también lo da el Ayuntamiento.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Pues fíjese qué bien. Y ustedes, sin embargo, cuando estaban en el Gobierno Regional, y estuvieron o apoyando o dentro, dieron subvenciones, especialmente al Sporting más que al Oviedo, seguramente, pero al Oviedo también, y si se dan subvenciones al fútbol y se dieron por ustedes estando en el Gobierno Regional y tal, me parece increíble que se cuestione que se financie o que se apoye a organizaciones importantísimas, la más importante de asistencia social de España, sin ninguna duda, como Cáritas. Insisto, la Iglesia no se financia por ninguna subvención, se financia como otras organizaciones no gubernamentales con la casilla de la deducción, y eso lo hizo además el Gobierno del Sr. Zapatero. Por otra parte si se refiere a la educación, si se refiere a la educación, quiero recordarle que la plaza en un centro concertado vale cuatro mil euros al año y en un centro público, nueve mil, o sea que fíjese lo que le está ahorrando la enseñanza concertada al erario público, eso es así, son datos contrastables, no me estoy inventando nada. En cualquier caso, usted a veces dice unas cosas que a mí me deja, no sé, sorprendido,...

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, tenemos que hacer un receso...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, que esperen dos minutos los de las ONG`S, que no pasa nada.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

No, es que son y diez y tenemos también allí a la Directora de Cooperación.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

No, es que las personas estas es que las dos no están trabajando y tal, y una puede estar parada, y está buscando empleo y no puede ir a entrevistas de trabajo sino deja el niño ahí. Vamos a ver, el paro es un drama, pero lo normal es que si alguien está parado, entre dentro de las deducciones del IPREM, es decir, o no pague el 10, el 50 e incluso el 100%, por tanto, no sería ese el caso, porque tendría una deducción del 100%, estoy hablando de la gente que paga los precios públicos o las tasas que estarían por encima de esos ingresos y lógicamente, normalmente, los dos trabajando. Yo no estoy hablando en ningún caso de que se haga una subida desmesurada, digo que sorprende que aquí se suba el 2,9% y en otras el 35, el 40, el 80, etc.

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Vale, gracias, luego le contestamos.

- Siendo las 18,10 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 18,45 horas y con la presencia de veinte de los veintidós Sres. Concejales miembros de la Corporación, al no haberse incorporado la representante del Partido Popular, D^a Inmaculada L. Díaz Díaz.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se reanuda el debate sobre el punto 6 del Orden del Día de la sesión:

- Sr. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Bueno, después del breve paréntesis, volvemos a retomar el Pleno. Se ausentó Inmaculada que ya no se volverá a incorporar.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, no sé si quiere intervenir alguien más de los Grupos de la oposición. En todo caso respecto a lo que decía el Sr. Quiñones, que la verdad que no entiendo, es el absurdo por el absurdo, el tema del IPC que es supuestamente para cubrir la subida del coste del servicio, que solamente supone eso, es decir, no es una subida real de impuestos, sino subir lo oportuno, en la medida en que sube el coste del servicio, entonces usted está diciendo que sería incluso deseable que se subiera más este precio público y sin embargo no va a apoyar lo que es la subida del IPC. En las ordenanzas de años anteriores nos ha dicho por activa y por pasiva que si hubiéramos traído la subida del IPC lo apoyaba y respecto a ésta, que es claramente la subida solamente del IPC, además vota en contra, no se abstiene, además vota en contra, con lo cual yo lo entiendo como una negativa tajante a cualquier propuesta en cuanto a las tasas y ordenanzas por parte de este Grupo de Gobierno. Treinta mil euros de gasto dice que está planteado en la tasa, perdón, en el precio público, es verdad que son treinta mil euros en los cuales está imputada una parte de la Técnica de Igualdad, del suelo de la Técnica de Igualdad, y también los gastos de intervención, etc, entonces esos costes en el resto de las ordenanzas a la hora de hacer y de plantear las subidas, tampoco las hemos tenido en cuenta porque el planteamiento del equipo de gobierno conjuntamente con el PSOE desde el año 2012, nuestro planteamiento era conseguir que el precio de la tarifa cubriera los costes de personal, entonces nuestro límite no son los treinta mil, serían los veinte mil. Entonces todavía nos queda un recorrido, pero es verdad también que el año pasado hicimos un incremento importante en esta tasa y que consideramos por esa razón social que ha explicado la Sra. Alcaldesa, que este año yo creo que llegue a subir el IPC, atendiendo además, como hemos explicado en la primera intervención, que vamos a rebajar el tema del gasto, que usted insiste en que en el gasto tenemos que hacer un recorrido y que desde el equipo de gobierno consideramos que el recorrido en el gasto ha sido muy importante y usted además lo conoce y lo sabe y lo ha reconocido, poniendo ejemplos, además. Es decir, nuestro recorrido de bajar el gasto hasta lo que hemos podido ha sido muy importante, con lo cual no solamente estamos trabajando por el capítulo de los ingresos o por el lado de los ingresos. Entonces reconozca que la subida del IPC es razonable, que debería de hacerse en todo caso siempre y en todas las tasas, subir en la medida que sube el precio de los servicios y que no entiendo de verdad, cuál, reconociendo por ejemplo su apoyo en la anterior ordenanza,

encontraría más cuestionable que no apoyase las dos ordenanzas siguientes o tres ordenanzas, del Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes, porque pueda diferir respecto a lo que planteamos, pero plantear el no apoyo a esta ordenanza, de verdad, no lo entiendo y lo último, dice “es que necesitamos hacer una evaluación global”, es que la evaluación global ya la tenemos hecha el año pasado, con todas las ordenanzas y le fue presentada el estudio de cada una de las ordenanzas y la situación no ha variado desde el año anterior, no ha variado respecto al año anterior, la situación deficitaria de cada uno de los precios públicos y de las ordenanzas públicas, usted conoce que estamos muy por debajo en cada una de ellas, es decir, que no hay recorrido suficiente para aguantar una subida del IPC, lo sabe, entonces no entiendo, de verdad, porqué este rechazo en concreto a esta ordenanza. En las otras tampoco lo entiendo, pero en ésta, muchísimo menos.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales No Adscrito), cinco votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres y Grupo Municipal PSOE: tres), de los veinte miembros presentes en el momento de la votación de los veintiuno que la componen, el acuerdo de ratificar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de Junio de 2013 que ha quedado trascrita.

7º.- EXP. 1492/2012.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA EJERCICIO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y No Fiscales del Patronato Municipal de Cultura, ejercicio 2013”, por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Junio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 17 de junio de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza nº 406, reguladora del Precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de la Ordenanza en el sentido indicado en aquella

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 20 de junio de 2013

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 25 de junio de 2013.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 406, reguladora del Precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de la Ordenanza indicada, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

ANEXO I

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 406, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

De conformidad con lo establecido en la providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 17 de junio de 2013 se propone la modificación de la Ordenanza nº 406, reguladora del precio público por prestación de servicios en el Patronato Municipal de Cultura en el siguiente sentido:

1º.- Modificación del artículo 3 de la Ordenanza, dedicado a las tarifas, en el siguiente sentido:

- Incremento variable de las tarifas. Los incrementos propuestos en cada epígrafe son los que se indican a continuación:

- Epígrafe 1.- Escuela de Música

Los incrementos oscilan entre el 3,70% del Preparatorio de Lenguaje Musical y de piano al 34,08% de Música y movimiento I y II, siendo el incremento mayoritario en estas tarifas el 6,51%, y el incremento medio el 8,43%.

- Epígrafe 2.- Escuelas culturales

Los incrementos oscilan entre el 2,88% de las tarifas de las clases de tejer y punto de cruz 42,40 % de la Percusión tradicional y la gaita.

Además, se suprime la tarifa dedicada a la enseñanza de la artesanía del cuero.

- Epígrafe 3.- Otros cursos

En este epígrafe no se aplica incremento alguno, manteniendo las tarifas actualmente en vigor.

- Epígrafe 4.- Servicios Informáticos e Internet Telecentros

Los incrementos oscilan entre el 5% del coste de la página en color al 42,86% del coste de la página en blanco y negro.

La redacción del artículo 3, tras las modificaciones operadas queda como sigue:

Artículo 3º.- Tarifas

El precio público establecido o regulado en esta Ordenanza se aplicará conforme a la tarifa siguiente:

| Epígrafe 1: Escuela de música | €/mes |
|---|---------|
| Música y movimiento I y II | 15,50 € |
| Nivel I Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Nivel II Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Nivel III Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Nivel IV Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Preparatorio de Piano | 35,50 € |
| Piano Nivel I | 35,50 € |
| Piano Nivel II | 35,50 € |
| Piano Nivel III | 35,50 € |
| Piano Nivel IV | 35,50 € |
| Preparatorio de Lenguaje Musical y de piano | 46,50 € |
| Dos asignaturas de nivel | 65,50 € |

| Epígrafe 2: Escuelas culturales | €/trimestre | €/mes |
|--|-------------|---------|
| Percusión tradicional | | 35,50 € |
| Gaita | | 35,50 € |
| Pintura infantil | 48,00 € | |
| Pintura adultos | 48,00 € | |
| Artesanía decorativa | 48,00 € | |
| Baile de salón | 48,00 € | |
| Clases de Tejer y Punto de Cruz | 37,14 € | |
| Taller de Teatro | 24,19 € | |
| Taller de Lectura y creación literaria | 26,88 € | |

| Epígrafe 3: Otros | €/ mes o por curso |
|---|--------------------|
| Otros cursos: | |
| Coste del cursos hasta 300 euros | 30,00 € |
| Coste del curso entre 300 y 400 euros | 40,00 € |
| Coste del curso entre 400 y 500 euros | 50,00 € |
| Coste del curso entre 500 y 600 euros | 60,00 € |
| Coste del curso entre 600 y 700 euros | 70,00 € |
| Coste del curso entre 700 y 800 o más euros | 80,00 € |

| Epígrafe 4: Servicios informáticos e Internet Telecentros.- | Euros |
|---|--------|
| Coste página blanco y negro | 0,10 € |
| Coste página en color | 0,21 € |
| Bono de 27 impresiones en b/n | 1,00 € |
| Bono de 55 impresiones en b/n | 2,00 € |

| | |
|---------------------------------|---------|
| Bono de 165 impresiones en b/n | 6,00 € |
| Bono de 15 impresiones en color | 3,00 € |
| Bono de 27 impresiones en color | 5,00 € |
| Bono de 83 impresiones en color | 15,00 € |

ANEXO II

ORDENANZA 406

REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

De conformidad con lo previsto en el artículo artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios en las instalaciones del Patronato Municipal de Cultura, especificados en las tarifas contenidas en la presente Ordenanza.

Artículo 1º.- Naturaleza, objeto y fundamento

El precio público que se regula por esta Ordenanza recae sobre los servicios prestados en los distintos centros dependientes del Patronato Municipal de Cultura, en los términos previstos en la tarifa.

Artículo 2º.- Sujeto pasivo

Están obligados al pago del precio público las personas beneficiarias de los servicios prestados y, en su caso, aquellas personas que realicen las inscripciones en cursos respecto a los en ellos inscritos.

Artículo 3º.- Tarifas

El precio público establecido o regulado en esta Ordenanza se aplicará conforme a la tarifa siguiente:

| Epígrafe 1: Escuela de música | €/mes |
|---|--------------|
| Música y movimiento I y II | 15,50 € |
| Nivel I Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Nivel II Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Nivel III Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Nivel IV Lenguaje Musical | 35,50 € |
| Preparatorio de Piano | 35,50 € |
| Piano Nivel I | 35,50 € |
| Piano Nivel II | 35,50 € |
| Piano Nivel III | 35,50 € |
| Piano Nivel IV | 35,50 € |
| Preparatorio de Lenguaje Musical y de piano | 46,50 € |
| Dos asignaturas de nivel | 65,50 € |

| Epígrafe 2: Escuelas culturales | €/trimestre | €/mes |
|--|----------------|----------------|
| Percusión tradicional | | 35,50 € |
| Gaita | | 35,50 € |
| Pintura infantil | 48,00 € | |
| Pintura adultos | 48,00 € | |
| Artesanía decorativa | 48,00 € | |
| Baile de salón | 48,00 € | |
| Clases de Tejer y Punto de Cruz | 37,14 € | |
| Taller de Teatro | 24,19 € | |
| Taller de Lectura y creación literaria | 26,88 € | |

| Epígrafe 3: Otros | €/ mes o por curso |
|---|--------------------|
| Otros cursos: | |
| Coste del cursos hasta 300 euros | 30,00 € |
| Coste del curso entre 300 y 400 euros | 40,00 € |
| Coste del curso entre 400 y 500 euros | 50,00 € |
| Coste del curso entre 500 y 600 euros | 60,00 € |
| Coste del curso entre 600 y 700 euros | 70,00 € |
| Coste del curso entre 700 y 800 o más euros | 80,00 € |

| Epígrafe 4: Servicios informáticos e Internet Telecentros | Euros |
|--|----------------|
| Coste página blanco y negro | 0,10 € |
| Coste página en color | 0,21 € |
| Bono de 27 impresiones en b/n | 1,00 € |
| Bono de 55 impresiones en b/n | 2,00 € |
| Bono de 165 impresiones en b/n | 6,00 € |
| Bono de 15 impresiones en color | 3,00 € |
| Bono de 27 impresiones en color | 5,00 € |
| Bono de 83 impresiones en color | 15,00 € |

Artículo 4º.- Bonificaciones

Sobre las tarifas anteriores se aplicará, a instancia de parte, un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo de 2 veces y media el IPREM.

El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

| RENTA UNIDAD FAMILIAR | | CUANTIA A PAGAR |
|-----------------------|------------|-----------------|
| DESDE | HASTA | BONIFICACIÓN |
| 0,00€ | 1 IPREM | 100% |
| 1 IPREM | 1,50 IPREM | 50% |

| | | |
|------------|------------|-----|
| 1,50 IPREM | 2 IPREM | 25% |
| 2 IPREM | 2,50 IPREM | 10% |

A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones se entenderá por:

Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.

Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.

Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.

En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.

La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Patronato Municipal de Actividades Culturales.

La baremación de los ingresos serán calculados por personal técnico del Patronato, quien informará a la persona interesada de las bonificaciones a las que tendrá derecho.

Artículo 5º.- Obligación de pago

1. La obligación al pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace por la prestación del servicio, con la periodicidad de facturación que para cada caso se determine por la Gerencia del Patronato Municipal de Cultura.
2. Previa realización de las actividades a las que hace referencia el artículo 3 de esta Ordenanza, se deberá justificar el ingreso del precio público que se efectuará a través de entidades bancarias.
3. Lo previsto en el apartado 2 no será de aplicación en la prestación de los servicios recogidos en el Epígrafe 4 del artículo 3.

Artículo 6º.- Sanciones

1. Las infracciones reglamentarias, las ocultaciones y los actos de defraudación serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes, previa la formación de expediente o levantamiento de actas de inspección.
2. La calificación de infracciones tributarias, y el régimen de sanciones que a las mismas corresponde en cada caso se establecerá conforme a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 7º.- Número mínimo de alumnos

Con carácter general, el número mínimo de matriculados para la realización de los cursos se establece en diez (10) alumnos. Si durante el curso descendiera el número de alumnos y no fuera posible en el mes siguiente alcanzar el mínimo requerido, la actividad quedará suspendida, previo estudio de las circunstancias de la Escuela o Taller.

La suspensión se comunicará a los alumnos procediendo, en su caso, a la devolución de aquella parte de la cuota ya abonada correspondiente al mes o meses en los que no se realizará la actividad.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo aquello que no esté regulado en la presente Ordenanza, se estará a lo que se acuerde en los Órganos de Gobierno de la Patronato.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su **sesión del** , entrará en vigor al decimosexto día de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Vamos a debatir entonces, y así quedamos en ello, aunque votemos de forma separada los dos puntos, si os parece, el 6y el 7, porque el debate yo creo que es muy similar. Entramos en la materia de Patronatos y en primer lugar se que algunos de los Grupos que integran la Corporación piensan que igual la propuesta de Ordenanzas ha ido un poco justa de tiempo, aunque siempre hay que reconocer que los tiempos son los que legalmente están establecidos, hicimos la entrega de documentación con la convocatoria de la Comisión de Hacienda, en tiempo y forma, y explicamos en la Comisión de Hacienda, las Ordenanzas una por una y yo creo que estuvieron tiempo a estudiarlas. Aún así hubiera sido deseo de este equipo de gobierno trabajar con un poquito más de tiempo y más sosegadamente de tal manera que pudiéramos haber hecho aportaciones con más tiempo por parte de los Grupos de la oposición. La verdad es que ha sido más laborioso que lo que en principio esperábamos y teniendo claro que la propuesta es buena para este municipio, y así lo consideramos, me quedo con la impresión pues de que me ha faltado un pelín de tiempo en la negociación. La verdad, que ante la falta de respuesta de los Grupos de la oposición, respecto a aportaciones a realizar en las ordenanzas, porque a día de hoy no ha habido ninguna respuesta, sí que en este caso el Partido Socialista en un momento dijo en la Comisión de Hacienda, que quería que retiráramos

la propuesta del orden del día, con afán de estudiarla mejor y negociarla con tranquilidad; por nuestra parte como equipo de gobierno en ese momento y en esa Comisión, se le dijo que no había ningún problema si así nos lo pedían; en Portavoces también se hizo referencia a ello y faltaba la petición expresa. Finalmente a día de hoy es nuestra obligación traer la propuesta a este Pleno y someterla a votación, más cuando ejercemos nuestro deber de someterlo, deber que se acentúa cuando tenemos un plan de ajuste aprobado que nos obliga a incrementar los ingresos en las ordenanzas un 10% en el caso de Deportes y un 20% en el caso del Patronato Municipal de Cultura. Podemos entrar a valorar porqué tenemos o porqué estamos en un plan de ajuste y retrotraernos a aquél momento para buscar culpables. Esto nos llevaría, a mi entender, a un debate que interesa a la oposición para no avanzar, para buscar culpables y responsables que entiendo, cada Grupo achacaría a unas variables u a otras. Nos llevaría, en todo caso, al debate que tuvimos el día en que se aprobó el plan de ajuste. Creo que quedó zanjado ese debate en el momento en que aprobamos ese plan de ajuste, con el apoyo, tanto del Partido Socialista, como de Foro Asturias, por lo tanto nos interesa a todos los Grupos plantear propuestas razonables, que nos ayuden a cumplir las obligaciones inherentes a ese plan de ajuste y esta obligación de cumplimiento es sin duda responsabilidad del equipo de gobierno y así la asumimos, pero no olviden como integrantes de esta Corporación o bien en la oposición o bien en el Gobierno, deberían intentar cumplir las medidas recogidas en el Plan con más responsabilidad si han votado el Plan de Ajuste, pero incluso no votándolo o votando en contra como hizo el Partido Popular, no les eximiría en el Gobierno de cumplir esas medidas. Lo contrario sería votar en contra de una decisión plenaria y en contra de un plan refrendado y supervisado desde el Ministerio de Hacienda, al que hay que enviar informes trimestrales como todos ustedes saben. Nosotros, como equipo de gobierno, no estamos de acuerdo con muchas de las medidas del Gobierno Central y Estatal y sin embargo tenemos que cumplir las obligaciones respecto a los marcos legales y administrativos que nos regulan. No hay que obviar además que en el caso de las Ordenanzas de los Patronatos, partimos de una situación de desajuste entre los ingresos y los gastos importante, que hemos empezado a atajar en el año 2012 y que es la causa, ese desajuste, para la inclusión de la medida en el plan aprobado. Ese desajuste es conocido y compartido por todos los Grupos Políticos que componemos esta Corporación, en eso estamos de acuerdo. Durante años se han mantenido tasas y precios públicos por los suelos, que ponen en peligro, en este momento, su sostenibilidad, máxime cuando nos amenazan desde el Gobierno Central en quitarnos las competencias sino los hacemos rentables. También estamos de acuerdo todos los Grupos de esta Corporación, que el ajuste hay que hacerlo por la vía del ingreso y también por la vía del gasto y así hemos trabajado. Del año pasado a éste partimos, por ejemplo, en la Ordenanza 405, que es la de las actividades deportivas, partimos en el año 2012 de un déficit de 154.516,11.- €; en este año, 2013-2014, si hacemos el incremento de tarifas que proponemos, sería el desajuste de 143.641,71.- €, pero es que no solamente hemos aumentado los ingresos o pasarían a aumentarse de 137.000.- a 148.000.-, sino que en el gasto de 292.000.- (no digo los picos para no aburrir), 292.000 hemos bajado a 261.000.-, con lo cual hemos trabajado, insisto, por uno y por la otra vía, incluso hemos bajado más el gasto que hemos subido ingresos, como podrán observar. En la 112, pasa un poco lo mismo y de forma más importante, los ingresos y gastos, el desajuste que había en el 2012 era de menos 308.953,16.- € en la piscina; en este año si hacemos las subidas y los incrementos propuestos de ese 10% habría un desajuste de 236.483,61.- €, una diferencia nada desdeñable, pero vemos que no solamente lo hacemos por la vía del ingreso, porque pasamos del 138.000.- a 174.000.- € de ingresos, sino también el gasto en vez de ser de 447.000.- € queda en 408.000.-, 40.000.- € menos en el gasto y 40.000.-€ aproximadamente más en los ingresos, con lo cual reducimos 80.000.- € entre uno y otro, solamente en la tasa 112 y en la 406, que es del Patronato Municipal de Cultura, la diferencia del déficit pasa de 225.000.- € a 173.823.- €. En los ingresos hay una pequeña variación, pero en los gastos bajamos, es decir, los ingresos unos 4.000.- € más y en los gastos bajamos de 312.000.- a 260.000.- €, con lo cual, reitero, que nuestra propuesta que además lo planteábamos en el Plan de Ajuste, que era tocar ingresos y gastos, lo estamos cumpliendo y en eso yo creo que era algo que nos pedía la oposición y que estamos haciendo. También estamos de acuerdo y lo hemos estado, todos los Grupos, en no realizar actividades cuando no hubiera un número de alumnado de suficientes personas inscritas; situamos el límite en diez personas. Aquellos talleres o actividades que se estuvieran

desarrollando con menos alumnado que supusiera una pérdida económica importante, se han eliminado y eso también se ha hecho y estaba consensuado. Estamos de acuerdo, además, en que el incremento de precios debe de ser paulatino y de ahí la medida adoptada de que en tres años deberíamos de cubrir, al menos los costes de personal, estamos en el segundo año y en la ordenanza 405 prácticamente tenemos cubierto ese objetivo, en la de la piscina y en la del Patronato no, pero en la de actividades deportivas, casi hemos cumplido ese objetivo, con lo cual estamos consiguiendo objetivos que nos hemos planteado y que además todos los Grupos estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo y en este caso voy a señalar especialmente, al menos el PSOE e Izquierda Unida, que hay que mantener y garantizar los servicios de los Patronatos y no entrar en la privatización de los mismos, riesgo que se avecina y es inminente con la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Hacer frente al riesgo de la privatización supone poner precios que asumen una parte importante de los gastos, seguramente no todos. Nosotros como equipo de gobierno defendemos que hay servicios que claramente no son rentables ni lo van a ser y que hay que mantener y algunos de ellos los estamos manteniendo con el carácter de lo público; la cultura y el deporte infantil son actividades que nunca van a ser rentables, etc, que no tienen por tanto una rentabilidad económica inmediata pero que sí tiene una rentabilidad económica a largo plazo. Por ejemplo, por la buena salud de la población, que tiene al hacer el ejercicio, al tener un hábito bueno de ejercicio, que aminora costes en el ámbito de la salud, a largo plazo, al sistema sanitario nuestro y en general de la ciudadanía en su conjunto. Estamos de acuerdo también y especialmente con el PSOE, que hay que acercar los precios públicos al coste real, pero garantizando el acceso a todas las personas, independientemente de su situación económica, a través de las bonificaciones, que hemos puesto el año pasado en vigor y que están dando buenos resultados, permitiendo que personas que por sus ingresos no podrían acceder a esas actividades, lo puedan hacer, pues eso, de acuerdo a sus ingresos económicos. Estamos también buscando nuevos ingresos sin que suponga incremento de costes a través de la puesta en marcha de nuevas actividades, que desarrollan el personal técnico municipal y que nos ayudan a que el incremento en tarifas se pueda hacer de manera más paulatina en varios ejercicios y de aquí las medidas que traemos de, por ejemplo, empezar a hacer talleres en los telecentros con contenido especializado que impartiría el propio personal municipal y que nos ayudaría a costear, pues por ejemplo, el personal de telecentros que, como saben, ahora mismo no recibimos subvención del Principado. Si empezamos a hacer esos cursos, que está en la propuesta del Patronato Municipal de Cultura, eso nos supondría unos ingresos que estamos soportando con el personal técnico municipal, con lo cual no incrementaríamos los gastos, o en el Patronato Municipal de Deportes, que planteamos algún taller nuevo, por ejemplo de Pilates, con el personal municipal en el horario de mañana y que supone también una recaudación, en este caso, unos cuatro mil y pico euros, que no supone un incremento de tarifas. En fin, creo que en cuestión de ordenanzas son más los acuerdos que los desacuerdos y buena prueba de ello es que a día de hoy no tengo ninguna propuesta encima de la mesa de ningún grupo de la oposición. Para el trabajo de este año hemos procedido, en primer lugar, a revisar el impacto de las ordenanzas del año anterior, que ya he hecho un resumen, y que han objetivado una mejora significativa en los ingresos y en la situación deficitaria de los Patronatos que, además saben ustedes que ha supuesto que la aportación en el Presupuesto del Ayuntamiento a los Patronatos, se haya visto aminorada en una cantidad muy importante. De hecho el Ayuntamiento este año aporta al Patronato de Cultura seiscientos once mil euros, cuando el año anterior habían sido setecientos cincuenta mil; así mismo en el Patronato Municipal de Deportes había una subvención de seiscientos mil euros, creo recordar, este año se hace una aportación de cuatrocientos setenta y cinco mil euros, con lo cual estamos trabajando de tal manera que redunda el trabajo hecho en los Patronatos en mejor saneamiento de las cuentas del Ayuntamiento. Además, en segundo lugar, hemos revisado las tarifas comparando con los Ayuntamientos que teníamos en la Comarca y seguimos teniendo tarifas, algunas de ellas muy bajas, sobre todo las que son las tarifas trimestrales solemos tenerlas bastante más baratas que en la Comarca. Hay otras que las tenemos ya muy homogéneas, incluso un pelín por encima y esas las respetamos, es decir, no vamos a subir en ellas y vamos a mantener ese precio que es competitivo y también hemos estudiado un poco los precios de la empresa privada, no pudiendo nunca superar los precios de competencia privada, como así además dice la Ley. En tercer lugar hemos contactado con el personal

técnico, que nos han indicado el funcionamiento de cada una de las actividades y los aspectos a renovar, los aspectos a eliminar y la introducción de otros nuevos, que nos ayude a mejorar el funcionamiento de las actividades y de los Patronatos y nos han ayudado también a buscar alternativas de generación de ingresos, con la organización de nuevas actividades, impartidas, como decía antes, por personal municipal. El resultado pues, está encima de la mesa, lo tienen ustedes, yo creo que les ha dado tiempo a mirarlo y no voy a detallar e ir tarifa por tarifa porque no creo que sea conveniente, si quieren después en el turno de réplica, si ustedes lo consideran, trabajamos o decimos lo de las tarifas. Hay tarifas que se mantienen sin ningún incremento, otras que se incrementan en el IPC, otras que suben algo más para homogeneizar precio público por actividades similares con igual número de sesiones, porque sí que es verdad que teníamos actividades que siendo tres días a la semana, suponiendo el mismo coste de actividad con un mismo monitor, tenían precios muy diferentes que suponían discriminaciones, entendía la población, y nos han pedido que ajustáramos, pues en vez de subir en algunas que supondría aumentar mucho el precio, hemos tirado de las que tenían menor valor, asemejándolo a una misma tarifa, que todavía algunas de ellas además tienen recorrido todavía suficiente para ir subiendo todavía en los próximos años porque estamos lejos, ya os digo, de la media de la Comarca. Una revisión de precios de los alquileres también hemos hecho, de las instalaciones, discriminando según quiénes hacen uso de las mismas, según sea una empresa privada, por ejemplo, particulares, o según sean Clubs Deportivos del Municipio y además si los Clubs Deportivos tienen Escuelas Deportivas que promocionan el deporte en los menores pues tienen mayor bonificación, hasta el punto que las Escuelas Deportivas con niños menores de 16 años tienen un 80% de bonificación respecto a la tarifa normal. Eso sí es una novedad, porque hasta el año pasado no pagaban nada por el uso de las instalaciones. También otro criterio es la edad de las personas que integran las Escuelas Deportivas; también introducimos actividades nuevas y mantenemos, por supuesto, el sistema de bonificaciones que creemos garantiza la igualdad en el acceso a las instalaciones. Por tanto, siendo los acuerdos más numerosos entre toda la Corporación, que los desacuerdos, espero, esperamos, que muestren su apoyo, o que por lo menos faciliten la aprobación de las ordenanzas, que nos permitan seguir construyendo y que se obvien las cuitas personales o políticas, que en todo caso perjudican o van en contra de los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón. Corresponsabilícense con este equipo de gobierno, pero más que con el equipo de gobierno con un plan de ajuste que está aprobado, que está mandado al Ministerio y que nos exige, no solamente al equipo de gobierno, sino también al Ayuntamiento de Castrillón, incrementar las tarifas en un 10% del Patronato Municipal de Deportes y en un 20% las del Patronato Municipal de Cultura.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, brevemente porque, bueno, en parte en mi intervención anterior ya justifiqué porque nos vamos a oponer a estas ordenanzas; en estas si cabe, con más motivo, puesto que estas ordenanzas son derivadas de un plan de ajuste y no me voy a retrotraer porqué entramos en el plan de ajuste, pero sí quiero recordar que si entramos en el plan de ajuste fue por un gobierno anterior en el que no estuvo, no, no, el plan de ajuste viene derivado del gobierno anterior, inmediatamente anterior a esta Corporación, en el que estuvo Izquierda Unida y el Partido Socialista hasta última hora, que el Partido Socialista, vamos, rompió con el Gobierno, por tanto hay unas responsabilidades claras, no voy a recordar porqué, pero bueno, hay unas responsabilidades. Hay unas responsabilidades claras en quien aprobó, como usted recordó, este plan de ajuste, que fueron ustedes, el Partido Socialista y Foro Asturias; nosotros, ya dije, estamos incluso, teniendo en cuenta que la prioridad debe de ser negociar con los que aprobaron este plan de ajuste, estaríamos dispuestos, incluso, en último extremo a negociar esas cuestiones, pero, ya digo, poniendo encima de la mesa todo, es decir, reducción de gastos, subida de impuestos, en su caso e inversiones, todo, todo, nosotros no vamos a ir una a una, tasa a tasa, precio a precio, esto lo negocio con éste, nosotros o lo negociamos todo o no negociamos nada. Primero, porque no somos responsables de porqué se entró en este plan de ajuste y segundo porque no lo aprobamos, lógicamente si hay tres partidos que lo aprobaron deben ser los que deben de tratar de ponerse de acuerdo, esa es la razón fundamental. Después ya en el tema concreto de porqué se sube o no se sube, podríamos

hablar de todo; me parece muy bien que hayan reducido gastos, esa es una buena línea, hay que proseguir en ella y todavía se puede hacer hincapié en ella en los gastos generales del Ayuntamiento en diversos temas que podríamos negociar, pero siempre, somos conscientes, de que lo lógico es que lo negocien con los partidos que apoyaron, en primer lugar, este plan de ajuste. Por otra parte, después, me parece bien que se traten de equiparar los costes a los servicios, me parece bien, también me parecería bien que ir tendiendo a eso con las desgravaciones correspondientes, por ejemplo, en la ordenanza anterior. Usted no lo entiende, yo creo que está muy claro, no, pero progresivamente, progresivamente, lo que no podemos es subir, por ejemplo, el bono de la piscina, aunque esté más bajo que en otros Ayuntamientos, un 80% este año, de golpe, de golpe un 80%, de manera que los noventa y cuatro y pico euros que se pagaban antes por el año, ahora se van a pagar por el semestre y se van a pagar en vez de noventa y cuatro euros, ciento setenta, de golpe. Ayer mismamente me abordó una señora en la acera "oye, no iréis a aprobar eso, no iréis a aprobar eso". Yo estoy de acuerdo con que se vayan ajustando los gastos, pero de una forma progresiva, porque lo que podemos incidir en estas subidas brutales, es que si había una serie de usuarios que tenían bonos, lo que pretendemos que sea una mayor recaudación, pues alguna gente ya no lo podrá soportar o considere que por ese precio ya no tal, con o cual, al final disminuimos los ingresos; los gastos fijos son los que son, si disminuimos los ingresos con esas subidas, en vez de escalonadas, brutales, en un año, pues lo que podemos es tener menos usuarios, los gastos fijos son los que son y esos no se van a disminuir y entonces tener menos ingresos. Yo creo que eso necesitaría un tratamiento más razonable, una subida más equilibrada; con eso pongo otras subidas del 40%, etc, etc, pero bueno, llama la atención sobre todo, del treinta y tantos por ciento en cultura, subidas de treinta y tanto por ciento, si bueno, una, las que sean. Quiero decir, pero bueno, llama sobre todo ese 80% en el bono que yo, insisto, me parece muy bien que se vaya acercando a los costes y me parece muy bien que se vaya acercando a todo el entorno y me parece todo muy bien, pero claro, de una forma razonable, en un periodo de dos, tres años, quiero decir, lo que no podemos es, a lo mejor, en unos casos congelar y en otros, para cuadrar la subida del 10%, pues subir esto el 80. Es decir, me parece, como ustedes dicen, cuestiones desmesuradas. Entonces, en todo caso, eso sería negociable, yo creo que en un proceso de negociación, teniendo en cuenta, ya lo digo, ingresos, impuestos, precios públicos, tasas y gastos e inversiones, el PP no tiene ningún miedo a entrar en ello, ahora somos conscientes que la situación es la que es, claro, se nos da esto con dos días o tres de anticipación, mi posición, por cierto, ya se la dije y consta en acta de la Comisión de Hacienda, o nuestra posición y en cualquier caso, en principio hay dos grupos que aprobaron ese plan de ajuste y que aprobaron ese tipo de subidas en los próximos diez años, que serían los primeros responsables, porque nosotros, bien, somos razonables, rigurosos y coherentes. Igual que fuimos coherentes manteniendo nuestra posición en el tema del Auxiliar Administrativo de Cultura, somos coherentes aquí manteniendo nuestra posición de que estamos en contra, pero encima somos tan, en ese sentido, razonables, que en último caso podríamos llegar a negociar todas esas cuestiones, con tiempo y a lo mejor para que suban todas de golpe el 1 de enero, pero lo que está claro es que en primer lugar si esto sale rechazado hoy, con quien deben de entablar un proceso de negociación es con los grupos que han aprobado este plan de ajuste. Me parece que es la posición razonable y coherente.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Como bien dice el Sr. Quiñones, no vamos a entrar en el histórico, porque si entramos en el histórico realmente tendríamos que retrotraernos al 2011, pero lo que está claro es que este Ayuntamiento, después de la aprobación del plan de ajuste, está intervenido y no está intervenido gratuitamente. Nosotros desde el principio no nos gustaba el plan de ajuste absolutamente para nada, teníamos claro que las cuitas personales y todo este tipo de cuestiones que se dijeron ahora, nosotros si en un momento determinado las hubiéramos tenido en cuenta, el plan de ajuste no lo hubiéramos apoyado, pero nos encontrábamos en una situación totalmente diferente con relación a la tesorería municipal, que era muy fácil, es decir, había una cantidad de dinero que ustedes decían que tenían y que podían atender, por lo tanto, a los proveedores, que eran dos millones y medio según el plan de ajuste y resulta que en el remanente, al final de año, porque la realidad es muy tozuda y siempre se impone, resulta que nosotros ese remanente no lo tenemos. ¿Qué significa esto?, que lo que se ha hecho es

pasar la deuda a largo plazo para obtener liquidez a corto plazo y no fue suficiente, puesto que el remanente no llega al importe de la deuda a largo plazo que hemos obtenido, por lo tanto no tenían dinero para atender, o bien a los trabajadores, o bien a los proveedores, añadido además al hecho de que la paga extra de diciembre, lógicamente por imposición del Gobierno Central, no se ha tenido en cuenta. Con relación a lo que siempre y reiteradamente dijo el Sr. Quiñones ahora de que si los partidos que la apoyaron son con los que tienen que negociar, lógico; es decir, lógico que seamos nosotros porque ustedes en su momento aún viendo las dificultades del Ayuntamiento, le dieron la espalda al mismo, les importó muy poco si realmente el Ayuntamiento podía atender sus obligaciones o no. Yo si eso lo llama usted responsabilidad, me parece muy bien, yo sin embargo lo llamo de otra manera; entonces eso por una parte. Por otra parte, en su momento, cuando salió el tema del plan de ajuste, reitero, no nos gustaba y además dijimos que era muy difícil hacer un plan de ajuste a un plazo largo porque era prácticamente imposible de cumplir, porque el don de la premonición pues, lógicamente, es muy difícil y mucho menos con los números encima de la mesa. En el plan de ajuste se establecían unas cantidades de inversiones, en el plan de ajuste se preveía un presupuesto, un volumen de presupuesto y ninguno de esos números se ha cumplido, absolutamente ninguno. Si a eso añadimos que con dos días de antelación se plantean los números, sin negociación por ninguna parte, bueno, cosa a la que nosotros ya estamos habituados, porque a nosotros se nos tiran los papeles encima de la mesa constantemente una tras otra vez, en presupuestos y tal, se cuenta con otros partidos pero con nosotros no, de hecho a nosotros no nos han llamado ni siquiera para elaborar el presupuesto de 2013, con lo cual, está cada uno en su libertad, porque lógicamente como equipo de gobierno pues me parece muy bien. No lo miramos con total detalle, pero al final vuelvo a insistir en lo anterior, la realidad es muy tozuda, nosotros en el 2011 dijimos que había que racionalizar el gasto ocioso que estaba en el Ayuntamiento y que estaba incrementando el gasto corriente de manera desmesurada y sin embargo ahora cada vez que hay una modificación, tiramos de remanente; es decir, vamos a seguir con la misma política de que ya que hemos generado dinero a corto plazo de endeudamiento a largo plazo y seguimos gastando el dinero que tenemos, por eso nosotros, lógicamente, estas dos modificaciones, las vamos a votar en contra.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes, el Grupo Municipal Socialista es cierto que en la Comisión de Hacienda hizo una propuesta de retirar para poder estudiar mejor los presupuestos, pero una vez estando fuera hemos estudiado todo lo que sucedió la otra vez, de las tasas e impuestos que habíamos pagado y los únicos que se han aprovechado de esta situación fueron ustedes, porque los en los presupuestos no aceptaron ninguna propuesta nuestra. Quiero decir también otra cosa de que, por lo visto, todos los demás tenemos culpa de que hoy no se aprueben las tasas. Ustedes necesitan una mayoría para sacar esto adelante y eso es lo que tienen que tener ustedes presente siempre, necesitan mayoría. Y referente al plan de ajuste, yo tengo el plan de ajuste aquí y este plan de ajuste con se corresponde absolutamente con nada con lo que tenemos ahora mismo aquí. Los presupuestos del año 2013 en el plan de ajuste eran veinte millones y ahora tenemos diecisiete; en el tema de inversiones: uno coma dos millones, tenemos doscientos mil euros y eso nos llevaba a unas tasas y a unos impuestos de este año del 15% en la recogida de basuras, un 10% de Deportes y un 25% Cultura, que habíamos apoyado con esos presupuestos que figuraban aquí, resulta que esos presupuestos ahora se bajaron entre un 15 y 20%, por lo tanto, yo creo que las tasas e impuestos que se traen aquí, a lo mejor había que estudiarlos con más detenimiento. Yo creo que deberían de sacar ustedes este punto del orden del día, pero por lo tanto, yo considero que hay que estudiarlo con más paciencia, seguro que la mayoría de los que estamos aquí sentados, llamando a todos los grupos municipales, debatir estas propuestas y llegaríamos seguro a un consenso, pero en estos momentos con estas tasas que han traído ustedes, cumpliendo el plan de ajuste, como dicen, pues no es realidad, porque el presupuesto son veinte millones y tenemos diecisiete millones encima de la mesa. Como vuelvo a decir otra vez usted hace mucho referencia al PSOE, de que lo apoyamos todo, sí, hacen referencia al PSOE cuando le interesa a ustedes, pero cuando no les interesa nos dejan por ahí tirados y se olvidan de nosotros, solamente se acuerdan cuando llegan estos momentos, del Grupo Municipal PSOE. Yo creo que necesitamos, necesitamos no, consideramos que deben de tener más respeto hacia nuestro

grupo municipal y tener más en consideración las propuestas que tenéis. Somos de izquierdas, no somos la derecha, somos la izquierda y por lo tanto creo que, como dice el Partido Popular, la izquierda es la que tiene que entenderse, y estoy de acuerdo con eso, pero en estos momentos no creo que vamos muy de la mano. Y respecto al PP que dice que el plan de ajuste que fuimos nosotros que lo aprobamos porque era necesario, es mentira, el Ayuntamiento no tenía necesidad de este plan de ajuste, fueron ustedes los que obligaron a hacer este plan de ajuste, porque el gobierno en ese momento tenía partida presupuestaria para pagar esas facturas, lo que pasa es que el Partido Popular dijo que el 31 de Diciembre tenían que estar todas pagadas y aparte de eso lo hemos apoyado por beneficio de este municipio y sobre todo para que los funcionarios pudieran cobrar la paga mensual, cosa que ustedes, votaron en contra porque su Partido o sus direcciones políticas les han dicho eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela Vallina de la Noval:

Ser de izquierdas no es una declaración, es una forma de vida y de actuación y de ética y, efectivamente, ustedes pidieron sacarlo, nosotros les dijimos que sí, yo por lo menos en Portavoces le dije que sí, en la Comisión y además están los demás grupos de testigo y además costará en acta, se les dijo que sí y ustedes ayer hablando con la Concejala de Hacienda, le dijeron “oye, no lo saques que no lo vamos a aprobar”, simplemente, así, por lo tanto si lo hubieran pedido al empezar el Pleno, antes de empezar a tratar el tema, porque ahora ya no se puede retirar, ya hemos empezado a debatir y a tratar el tema, por lo tanto, pero es que lo que no se puede es un partido serio estar cambiando cada cinco minutos de opinión o pensar que esto es un juego y el respeto es para todos ¿eh?, el respeto es para todos y no tenemos nada más que coger prensa y ver las cosas que se dicen, las barbaridades que se dicen, los insultos, etc, etc, el respeto es para todos.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal IU):

Yo en este tema no había intervenido y en el otro, como sabéis, tampoco. Está interviniendo la Concejala de Hacienda y no el Portavoz del Grupo. Yo nada más era hacer dos matizaciones o tres. Hombre, yo creo que todos, los veintidós concejales de este municipio debemos de ser conscientes de que se hizo un esfuerzo muy grande en el Municipio por reducción del gasto, tanto que hemos bajado de un año a otro, cinco millones, el 23% de reducción de gasto porque no nos quedaba otro remedio, es la realidad; a mi me hubiera gustado seguir manteniendo no los veinte, sino los veintidós millones que había anteriormente porque el año pasado fue presupuesto prorrogado y el presupuesto del año anterior, de 2011, eran veintidós millones, me hubiese gustado seguir con esos veintidós millones para seguir gastando, es decir, que los hubiésemos tenido de ingresos para seguir gastando y si puede ser, más, pero hubo que reducirlo a diecisiete, es decir, cinco millones menos, es decir, porque va a haber cinco millones menos de ingresos con lo cual tiene que haber cinco millones menos de gastos y es mucho, imaginarnos una casa acostumbrados a gastar cien euros todos los meses y de golpe y porrazo tiene que bajar, pues, un 23% de ese gasto, que estaba acostumbrado a gastar año tras año. Es que yo creo que nos sois conscientes de ese tema, es decir, se ha reducido un 23% de un año a otro, el gasto, porque también se han reducido esos ingresos y no nos quedó más remedio, es decir, lo que estábamos gastando hubo que cerrar el grifo para gastar menos. Presupuestos, no entré en cargos de confianza, que ya no quise entrar la otra vez, pero la coherencia de un grupo político no son las imaginaciones del Portavoz en cada momento, sino de un grupo político que hace política a nivel regional y a nivel nacional, es mantener coherencia esté gobernando o esté en la oposición y ustedes, los tres partidos que están hoy aquí en la oposición, en sus Ayuntamientos y voy a poner los tres de ejemplo, Avilés, Gijón y Oviedo, que están gobernando los tres en minoría, los tres en minoría, tienen cargos de confianza. ¿Presupuestos?, hombre, Sr. Galán, los presupuestos sólo se negociaron desde Izquierda Unida con el Partido Socialista Obrero Español, sólo se negociaron con ese partido y se negociaron, usted mismo lo está diciendo, porque a nosotros desde otros estamentos nos llegan las noticias de que no los hemos negociado; afortunadamente hoy usted aquí ha reconocido que se han negociado, los hemos negociado y no es que Izquierda Unida no aceptara ninguna propuesta, es que ustedes vinieron con una propuesta cerrada; o la admitíamos toda o no había acuerdo y, lógicamente, no hubo acuerdo, pero que nosotros le dábamos contrapropuesta a su propuesta, admitíamos parte de lo que nos estaban

proponiendo y decíamos que las inversiones, porque en ese presupuesto no había capítulo de inversiones, porque ya ven lo que hay, cuarenta mil, lo decía el Sr. Quiñones antes o el Sr. Tamargo, no sé, efectivamente, son unos presupuestos con pocas inversiones, porque no hay más habas que las que hay y decíamos “como posiblemente haya remanente, después en el remanente, discutiremos, llegaremos a acuerdo en qué se gasta en ese capítulo de inversiones, pero ustedes no quisieron saber nada y cuándo les decíamos “¿de dónde sacamos estos setecientos mil euros que ustedes piden a más”, la respuesta fue “es su problema”, esa fue su negociación y no creo que se atreva usted a decirme que yo estoy mintiendo. Somos conscientes de que estamos en minoría, lógicamente, pero que el Partido Socialista y otros partidos sean conscientes de que están gobernando en minoría en muchos sitios, en las mismas condiciones que nosotros y en otros sitios y como dice el refrán asturiano “somos arrieros y en el camino nos encontraremos”.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sr. Quiñones, decía usted que las tasas deficitarias y la situación del Plan de Ajuste era responsabilidad de este equipo de gobierno y además sumaba en ello al Partido Socialista porque había estado en el anterior gobierno. La situación económica de este Ayuntamiento se puede, seguramente, que responsabilizar al anterior gobierno en parte, tiene su responsabilidad, pero los anteriores gobiernos también, cada uno tenemos responsabilidad en la medida que hemos gobernado y el Partido Popular, en este Ayuntamiento, ha tenido presencia en gobierno. Y las tasas estaban como estaban porque durante años no se habían tocado, no se habían tocado, y eso no es responsable solamente el Partido de Izquierda Unida y del PSOE en la anterior legislatura sino en las anteriores legislaturas, ¿por qué?, porque estábamos viviendo del ladrillo y los gastos de este Ayuntamiento se estaban supliendo por el pelotazo que ha supuesto y que ha sido la ruina de este país. ¿Qué pasa?, que ahora mismo los ingresos que venían por otro lado no nos queda otro remedio que sacarlos de dónde tenemos capacidad de sacar los Ayuntamientos. Y, entonces, podemos sacar aquí y entrar a debatir, que no era mi intención, el tema de la financiación de los municipios, cómo estaba hasta ahora y dónde nos ha llevado porque, claro, basándonos en un pelotazo y en el tema del ladrillo ahora se nos ha caído esa burbuja que han construido, que han construido con una intención política clarísima y nos han situado en esa situación que nos ha tocado ahora mismo a Izquierda Unida, además, en este Ayuntamiento como consecuencia de una fuerte inversión que se hizo en la anterior legislatura que era, ¿cómo era?, “una legislatura irreplicable” y que yo creo que eso no lo duda absolutamente nadie en este Concejo, pues nos ha llevado también a tener que asumir una serie de gastos mucho más altos que los que teníamos antes de todo ese crecimiento que era necesario además porque teníamos el municipio abandonado. Eso requería un determinado ajuste entre ingresos y gastos que había que trabajar, atendiendo además que caían los ingresos por la vía de la construcción; entonces, se produjo además con el tema del FEDER, de la inversión grande que conseguimos para el municipio y que consideramos además que fue muy positiva, pero se produjo una especie de tapón en el sistema económico del Ayuntamiento, de tal manera que nos agotó, nos supuso un inconveniente en el sistema de Tesorería y hubo un retraso en el pago de proveedores, pero no porque hubiera problemas económicos en ese momento sino por una dificultad de Tesorería, nunca de crédito o de dificultad económica. Y así fue lo que se produjo el año pasado que coincidió con el Plan de Proveedores que sacó el Ministerio de Hacienda, que sí, que en ese momento, debido a ese tapón, nos supuso la necesidad de entrar en un Plan de Ajuste. Ese Plan de Ajuste nos ha permitido pues, en un momento dado, entrar en una operación de endeudamiento que, durante todo este año, pues llegamos al momento actual donde no tenemos ningún problema de Tesorería, la tenemos totalmente saneada, tenemos un crédito ahora mismo totalmente saneado, pero eso de Tesorería, para hacer frente a los pagos que tenemos que hacer, no porque estemos en las mil maravillas, porque tenemos que intentar que los ingresos asuman los gastos que tenemos, eso está claro, o que los gastos que tenemos sean cubiertos por los ingresos que tenemos que generar y que ya no provienen de la construcción, pero la Tesorería ahora mismo la tenemos saneada y el pago de proveedores también lo tenemos saneado. En el mes de junio, actualmente, tenemos una operación de endeudamiento, pero tenemos ahora mismo el pago de proveedores, ahora mismo estamos pagando, en junio se han pagado a mediados de mayo, con lo cual, la situación económica del

Ayuntamiento ha mejorado, pero eso no quiere decir que tengamos las actividades y el ingreso y el gasto equilibrado, tenemos que trabajar porque las actividades que demos dentro de los Patronatos generen los suficientes ingresos para hacer las actividades que tenemos y eso existe un desequilibrio y sigue existiendo y tenemos que trabajar para que eso se elimine, máxime cuando hay una Ley de racionalización y sostenibilidad que se está planteando a nivel estatal, que todos ustedes conocen, que dice que aquellos servicios que se presten y no cubran los gastos que generen pueden ser asumidas esas competencias por parte de la Comunidad Autónoma de aquellos Ayuntamientos y supone asumir todo el personal, asumir esa competencia y la Comunidad Autónoma, una vez que los asuma, podrá hacer con ese personal y con ese servicio lo que estime oportuno, desde eliminarlo, desde suprimirlo, hacer un ERE, eliminar funcionariado y tal, todo ello con unos costes estándar que van a establecer a nivel estatal para cada uno de los servicios. Con lo cual, tenemos que hacer un trabajo importante de intentar, en la medida de lo posible, aumentar los ingresos, máxime cuando estamos viendo que las actividades que tenemos, por Dios, es que hay algunas de ellas que estamos pagando cuarenta y pico euros, con la subida que proponemos, al trimestre, por tres días a la semana por ir a una actividad, por Dios, que hay niños que van a las actividades extraescolares de los colegios y por ir dos días, quien tiene hijos lo sabe, dos días a la semana, te cobran mínimo veinte euros al mes, veinte por tres son sesenta euros; y nuestras actividades, yendo tres días a la semana, son treinta y pico euros, es que estamos hablando que es menos de un euro la sesión. Entonces, tenemos recorrido, cómo no van a ser deficitarias las actividades. Y luego tenemos, por supuesto, que trabajar la organización de esas actividades para, donde se pueda, rebajar el gasto. Con lo cual, situación del Ayuntamiento ahora mismo a nivel económico, hicimos un gran esfuerzo, yo creo que quien quiera lo ve y el que no lo quiera ver, pues no lo verá, pero no porque no haya una realidad sino porque se obceca y trata de hacer política con algo que no debe ser; Tesorería saneada, Plan de Ajuste en vigor. Que el Plan de Ajuste, que vale, ha cambiado las cantidades, por supuesto, porque la situación del Plan de Ajuste es verdad que situaba un panorama no a veintitrés años, como dice la prensa, sino hasta el año 22, son diez años, pero sí que es verdad que pone unos indicadores que varían por la situación actual, pero es igual, las medidas que están puestas en ese Plan de Ajuste, trimestralmente nosotros tenemos que pasar el informe de Intervención, nosotros no, el Interventor, que tiene un gran poder en este momento, ya los políticos quedamos en otro punto, el Interventor, en conexión directa con el Ministerio de Hacienda, tiene que pasar un informe trimestral de que estamos cumpliendo ese Plan de Ajuste en las medidas que en ese Plan de Ajuste se recogen, que son justamente la subida de los ingresos en la cantidad que dijimos, la bajada del gasto donde dijimos y eso se va informando trimestralmente al Ministerio, quien nos da el visto bueno que hasta ahora, de momento, no hemos recibido noticia en contra, con lo cual es que lo estaremos haciendo bien, mientras que no nos digan lo contrario, lo estamos haciendo bien. Entonces, como oposición, en vez de apoyar ese trabajo que estamos desarrollando y reconocerlo, están poniendo chinitas en el camino, es decir, estamos haciendo las cosas bien, estamos saliendo, pues vamos a impedir que se salga adelante, vamos a impedirlo. Pues vale, pues sigamos por ese camino. Luego, insisto en la diferencia de los Patronatos, que los Patronatos tienen que ser rentables, tenemos que trabajar por que sean rentables, independientemente de la situación económica del Ayuntamiento. El bono de la piscina; usted se fija, como no puede ser de otra manera, Quiñones, en dos tarifas diciendo otra vez los porcentajes, que los porcentajes pues siempre confunden porque el treinta y pico por ciento del Patronato Municipal de Cultura al que hace referencia es una tarifa que cuesta una asignatura de música de la Escuela de Música, 11 euros, once y pico, y pasa a costar 15, entonces, es una diferencia que, claro que sí, es un día a la semana en la Escuela de Música que a ver que alguien me diga si 15 euros es mucho para pagar una Escuela de Música; vayan a mirar cuáles son las tarifas en otra Comarca. Entonces, se ceba diciendo que es un treinta y pico por ciento de subida cuando sabe que hay otras tarifas que no se tocan. Bueno, y luego el bono de la piscina, usted sabe que tenemos el bono de la piscina anual a 94 euros, cuando un bono de 20 sesiones, que da para un mes, vale 54; entonces, puedes estar yendo a la piscina todos los días de la semana o cinco días a la semana y pagar 54 euros, pero es que puedes ir todos los días del año y pagas 94, es decir, pasas de un bono de un mes a doce mensualidades por 94 euros. Claro, era un bono muy solicitado, pero es que está siendo deficitaria la piscina, es que tenemos 308.000 euros de

déficit, con la subida que proponemos tal. Entonces, es una tarifa que la aguanta, la aguanta y hemos puesto un bono semestral por el mismo precio, 94'64; entonces, quien no pueda, y está el sistema de bonificaciones, quien no pueda tiene el sistema de bonificaciones, no se preocupe, que lo pida, ¿no decía usted eso antes?, ¿que tenemos que pagar la piscina diaria a toda la gente con los impuestos municipales?, no, no, el que quiere ir a la piscina, que no es algo necesario, vamos a decir así, ni imprescindible, que pague su cuota y su bono anual, pero claro, con un precio adecuado al servicio que se le presta. Entonces, era una tarifa especialmente baja cuando, en otros Ayuntamientos, mínimo doscientos y pico euros, nosotros estamos poniendo 170 porque bonificamos, por supuesto, sobre el doble de la tarifa, un 10% por ser bono anual, pero es que hay Ayuntamientos que tienen hasta cuatrocientos y pico euros el bono anual; claro, yo no digo que lleguemos a eso, pero estamos planteando una tarifa de 170 euros al año, 170 euros al año por hacer uso de la piscina de forma diaria durante todo el año, si me dice que eso es caro, lo que es impresionante es que estuviera con ese precio, es como lo de la Ayuda a Domicilio, que la teníamos a dos euros, ¿cómo no iba a ser deficitario?. Claro, luego va lo siguiente que es suprimir los servicios porque eran deficitarios, viene lo privado y nos cobra por el mismo servicio el triple y vamos y lo pagamos sin ningún problema, o como el agua, que me está apuntando el Sr. Garrido; entonces, somos tan listos que lo hacemos así. Pues no, desde Izquierda Unida, desde este equipo de gobierno planteamos subida de tasas sin ningún miedo, pero para mantener un objetivo claro que es la consolidación y el mantenimiento del sistema público y, en este caso, del servicio público de Deportes y el servicio público de Cultura, intentando rebajar ese déficit para adelantarnos a lo que nos pueda ordenar desde el servicio Central o desde la Ley de racionalización y sostenibilidad. Sí dice, que no tenemos ejemplo porque se puede producir una caída en el uso de esa tarifa. Yo le voy a decir, tenemos un ejemplo claro, me acuerdo que el año pasado, cuando planteamos las Ordenanzas con unas subidas también importantes, y usted sabe que había subidas importantes, teníamos todos aquí el miedo, y se planteó esa duda, respecto si las tarifas y el incremento de las mismas iba a redundar en una bajada del uso de los servicios, ¿recuerdan eso, no?, es decir, la subida de las tarifas puede provocar una reducción y, al final, el efecto contrario que es que recaudamos menos, le acabamos de dar datos objetivos que eso no ha ocurrido, tenemos más ingresos y menos gasto, hay tarifas y hay algunas de las actividades que sí ha visto mermado en algún porcentaje ese uso, pero ha habido tarifas que se han aumentado y también han aumentado el uso de las actividades porque claramente la ciudadanía de Castrillón saben perfectamente que las tarifas que teníamos en Castrillón eran más bajas que en otros municipios y, entonces, no supone el abandono de la actividad y, sin embargo, sí supone el saneamiento de una situación deficitaria. Con lo cual no tengan ningún miedo, vamos a hacerlo y veremos a ver cómo responde, tenemos posibilidad el año que viene de volver a reconducir. De hecho, hay una de las actividades que hemos reconducido este año, la actividad de masaje, hemos propuesto la bajada un pelín del precio atendiendo a las orientaciones además de los técnicos que nos han dicho que consideran que si bajamos un pelín puede ser que se vuelva a relanzar un mayor uso de esa actividad, vamos a probar, no pasa nada, total, lo tenemos perdido todo, vamos a probarlo, mantenemos un precio más competitivo que la empresa privada y vamos a probar y luego esa persona la vamos a introducir en nuevas actividades del Patronato para que no tenga la jornada total en esa actividad. Con lo cual está todo trabajado y estamos trabajando, déjenos trabajar. Usted dice, sí, proponemos y proponíamos, estábamos de acuerdo con las tasas, pero a cambio de introducir cosas o a cambio de algo, de negociar tasas, impuestos públicos y tal. Bueno, nosotros le dijimos que sí, yo le dije en la Comisión que me parecía muy razonable que si apoyaba las tasas o las Ordenanzas me planteara, por ejemplo, tomar decisiones en las inversiones del Patronato Municipal de Deportes o en el Patronato Municipal de Cultura; entiendo que, en la medida que recaudamos más fondos, podemos mejorar también las instalaciones deportivas, como se va a hacer, en la medida que tenemos posibilidad de ingreso pues eso va a poder redundar en la mejora de las instalaciones; y le dije, por supuesto, eso lo podemos debatir. Ahora claro, si me va a algo relacionado con el Ayuntamiento, a otro punto, pues es una forma ¿sabe de qué?, de nunca encontrar acuerdos porque si nos pone por encima de la mesa al equipo de gobierno siempre el tema de personal da igual la propuesta que traigamos una y otra vez que siempre va a estar condicionado a un mismo objetivo, con lo cual nunca va a haber posibilidad de acercamiento. Yo le dije, entiendo que si trabajamos el

tema de las Ordenanzas me ponga o nos ponga sobre la mesa la posibilidad de tomar decisiones respecto a las inversiones, por ejemplo, del Patronato, en la medida que se sanea, vamos a tal, no tenemos ningún inconveniente, pero hagan propuestas que permitan al equipo de gobierno trabajar, no nos planteen siempre retos inalcanzables porque nos plantean temas de personal que nosotros vemos y que creemos que son imprescindibles, y lo son algunos de ellos para el mantenimiento de este Ayuntamiento. El Sr. Tamargo, sigo diciendo, estoy harta, desde que se ha constituido esta legislatura, de llamarle y recibir siempre la misma contestación, Sr. Tamargo, “déjeme los apuntes o déjeme lo que me va a proponer en el despacho, ya lo miraré el lunes”, así de veces, incluso llamarle, hombre bueno, niéguelo, me da igual, y después aún tener el morro de, una vez que se ha concedido y se ha entregado la documentación, venir y no haberla leído. Con lo cual, perdone, pero con usted ya he roto, entonces ya no hay posibilidad, es que no puedo trabajar con usted porque es como hablar con una pared y encima después lo que verbaliza no tiene nada que ver con lo que está en los papeles. Con lo cual, lo siento, es verdad, he renunciado totalmente a tener una relación de trabajo con usted. Y, por lo tanto, ya le digo, todo lo que ha dicho no estoy nada de acuerdo, para nada, entiende la misa la media, habla de Remanente cuando no es Remanente porque habla de un Remanente que no hemos incorporado al Presupuesto cuando el Remanente lo desconocíamos hasta marzo porque es la liquidación del ejercicio anterior y no podemos jugar con ello y no sé qué habla del Remanente, habla de un Plan de Ajuste irreal, bueno, que no hemos tocado el gasto cuando lo hemos reducido un 27%, bueno, ya le digo que ni me paro ni un minuto. Y bueno, al PSOE le pido que reflexione, le pido que piense que ahora mismo su voto en contra impide la aprobación de estas Ordenanzas, le pido que piense que está de acuerdo, que sé que en el contenido de las Ordenanzas prácticamente, si no es al 100%, al noventa y pico por ciento, está de acuerdo, que se dejen de pensar en otros intereses que no son los de la ciudadanía de Castrillón, que no cambien continuamente de opinión, que nos han pedido que saquemos las Ordenanzas, que las metamos, que las volvamos a sacar, que piensen en su voto, que se abstengan y que permitan la aprobación de estas Ordenanzas que saben que el objetivo final es compartido por ambos partidos. Que lo contrario va a redundar en un perjuicio para este Ayuntamiento y, desde luego, en una negativa visión de su partido ante la sociedad.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Replica, ¿no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Es que luego no va a cerrar usted, ¿cuántos turnos?, que ya no me acuerdo, pregunto. ¿Una vez nada más?, venga, vale, pero breve, ¿vale?

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Ya estamos. Pero si me estuvieron contestando media hora.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vale, es que no me acordaba ya.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, vamos a ver, voy a empezar por lo general y después centrarme en lo particular. Tanto el Partido Socialista como la Sra. Concejala de Hacienda dan a entender como si el Sr. Montoro tuviera una inquina con el Ayuntamiento de Castrillón; el Sr. Montoro vino aquí de visita electoral y estuvo en nuestra sede antes de ser Ministro, pero le gustó mucho el Concejo, no tiene ninguna inquina con el Concejo de Castrillón, o sea, no hizo la ley...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, por Dios, no decimos eso.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No hizo la normativa de los planes de ajuste, a ver si nos centramos, por el Ayuntamiento de Castrillón, no la hizo, quiero decir, no sabía, el no sabía seguro, entre los nueve mil Ayuntamientos que hay en España, que el Ayuntamiento de Castrillón, a 31 de diciembre de 2011, tenía 2,5 millones sin pagar y 900 facturas sin pagar, por lo que sea, y no voy a entrar ahora en eso porque entonces nos retrotraeríamos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Pero seguro que él no lo sabía. Luego, si tuvimos que entrar, alguien es responsable. Yo sólo sé que el PP cuando dejó el gobierno había 8'9 millones de Remanente, mucho afectado, mucho afectado para el Valey, que el gobierno regional en aquel momento no había puesto lo que después puso, y 5'5 millones en créditos, y nosotros llegamos a casi no tener Remanente en su momento y en su momento, ahora ya menos, casi a 10 millones de deuda si incluimos el factoring y todas las deudas con distintos bancos; bien, pues eso tiene unos responsables porque el PP dejó una cosa y después había otra. Claro, hicieron muchas inversiones, sí y no voy a rematarlas todas, pero usted que dice que los que van, vamos, a la piscina que podemos pagar eso y tal, yo no digo que no haya que subir ese bono y otras cosas, yo lo que dije es que se fuera dando un tiempo escalonado, un tiempo escalonado porque de 94 a 170 de una tacada, teniendo en cuenta que otros Ayuntamientos puedan estar en el entorno, pero no deja de ser una subida de 94 a 170; pero claro, cuando vas a la piscina y ves que medio millón de euros que se enterraron en la ampliación de la misma están allí cerrados, dices, "hombre, que nos suban a nosotros las entradas esto y lo otro para el monumento a la ineptitud, que es haber hecho aquella ampliación en la que se gastaron medio millón de euros y que permanece cerrada", pues llama un poco la atención. Y eso tiene nombres y apellidos, no fue el Partido Popular, no fue el Partido Popular el que hizo esa inversión ni otras. Por tanto, cada palo aguante su vela porque ustedes, efectivamente, hicieron cosas bien, regular y mal, como todos los gobiernos, pero evidentemente, como lo demuestro con los números, quien llevó al Plan de Ajuste, y no porque el Sr. Montoro quisiera castigar a Castrillón, fue los que gobernaron en la anterior legislatura. Me puede decir "es que Europa, lo de La Mina de Arnao se adelantó", bien, lo que sea, si eso todo tiene explicaciones, pero es evidente que a 31 de diciembre de 2011, este Ayuntamiento debía 2'5 millones y tenía 900 facturas impagadas y por eso tuvo que entrar en ese Plan de Ajuste y otros Ayuntamientos de la Comarca no. Entonces ustedes tienen que responsabilizarse de lo bueno, de lo regular y de lo malo. Bien, aclarado ese punto, voy a entrar en el tema del obstruccionismo. Se supone que nosotros, que además somos la alternativa de gobierno, no lo olvide, somos la alternativa de gobierno, obstruimos, obstruimos; y ya se lo dije muchas veces, si usted revisa los acuerdos de Pleno, más del 80%, bien con nuestro voto a favor o con nuestra abstención, que siempre es dirimente, se aprueban, y la mayoría, la inmensa mayoría de ellos sin negociar nada. Pero le voy a poner dos ejemplos muy recientes donde el PP tuvo protagonismo, en un caso porque viene diciendo lo mismo y al final se hizo, el convenio de El Espartal, bueno el convenio de El Espartal en algunos aspectos la gente no lo entiende y se pierden plumas, pero el Partido Popular mantuvo su coherencia como siempre; dijo desde el principio que ésa era la mejor solución posible y la mantuvo hasta el final. Y otro, el reciente del saneamiento de Bayas; el Partido Popular podía haberse quedado tan cómodo y decir, bueno, pues ustedes sí, nosotros no, esto no sale y un mes y otro; y dimos un paso y cedimos en parte nuestras posiciones, como ustedes cedieron en la suya, para solucionar un problema que era absurdo mantener en el tiempo. Eso son sólo dos ejemplos, aparte que si repasa todo el historial de Plenos verá, verá, que más del 80% tienen nuestro apoyo o nuestra abstención, lo que pasa que hay determinadas cuestiones que, obviamente, son diferenciales. Usted advierte que esto es que si no hacemos el Plan de Ajuste vamos a la privatización. Bien, la privatización no es metafísicamente mala ni buena, quiero decir, los ciudadanos lo que quieren son servicios con responsabilidad pública, obviamente, pero que los puede gestionar lo público o lo privado, lo público o lo privado. De hecho, ya les dije que

ustedes incluso aumentaron alguna privatización, como la limpieza de locales; ahora, La Mina de Arnao lo va a llevar una empresa, no se sabe si es pública o privada, pero lo va a llevar una empresa y a nosotros nos parece bien, nos parece bien. Entonces, no demonicemos, no demonicemos las cosas. En Oviedo, donde trabajo, los servicios, por lo menos en parte, deportivos, y además tengo un polideportivo y una piscina y unas instalaciones deportivas al lado y están llenas de gente y están privatizadas en gran parte, y si funcionaran tan mal o cobraran tanto no habría gente, no habría gente. Entonces, lo que interesa aquí es, evidentemente, tener unos servicios de carácter público, que los gestione lo público o lo privado, quien mejor lo haga y más eficiente, a unos costes adecuados y no sangrar en lo mínimo en la gente. Y ya digo, a pesar de todo, a pesar de que nosotros no aprobamos el Plan de Ajuste, no consideramos que fuéramos responsables de la situación que llevó a tal punto, que hay dos partidos aquí que sí lo apoyaron y que, lógicamente, deberían ser los primeros en ser llamados a negociar, nosotros no tenemos ningún problema, sabemos que esos son los que lo apoyaron y deberían de ser los primeros en llamarlos a negociar. Así y todo, si en último caso fuera necesario tratar este tema con seriedad y rigor, estamos dispuestos a mojarnos, como siempre lo estuvimos, pero claro, lo que vamos, hombre, somos buenos, pero no tontos, quiero decir, si hay que negociar subida de impuestos hay que negociar también bajada de gastos y hay que también negociar inversiones y a eso estamos dispuestos, pero yo entiendo y además ya digo que no nos va a parecer en absoluto mal que, por razones ideológicas en el caso del PSOE, si quiere, y por razones de lógica política por haber aprobado ese Plan de Ajuste, prioritariamente se vaya a negociar con ellos, no tenemos ningún problemas. Nuestra oferta queda ahí, en último caso, pero en esas condiciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo le voy a dar la palabra a Garrido, pero por aclarar varias cosas. No sabía ni que Montoro había venido a Castrillón; yo no tengo nada contra Montoro persona, pero sí desde luego como Montoro Ministro y más con la que está cayendo y con esas fincas y esas cosas y esas explicaciones, este señor en cualquier otro país tendría que haber presentado la dimisión y estar en su casa. Fíjese porque yo de casualidad he mirado el arqueo que se entrega del gobierno saliente cuando entra el siguiente y cuando nosotros entramos, el arqueo, ustedes tenían más de siete millones y medio de crédito, o sea, de créditos, no cinco, como dice usted; en el momento del arqueo que es cuando entra la nueva Corporación, que es en junio, en el momento del arqueo; bueno, es que cuando llegamos el Presupuesto de todo el año, en mayo se había gastado, incluido el canon de la privatización del agua, había partidas hasta en menos no sé cuánto que ya me explicará usted qué responsabilidad tuvieron aquellos compañeros de partido que estaban aquí de un Presupuestos de veintitantos millones, que es para todo el año para los vecinos de Castrillón, qué se hizo que se gastó en cinco meses por si acaso no se gobierna; a mí eso me parece francamente de una irresponsabilidad que ningún partido y ningún gobierno tiene derecho a hacer y que lo reprocharé lo haga quien lo haga porque es dinero público y es un dinero presupuestado para todo el año. Sr. Quiñones, el Partido Popular claro que tiene responsabilidad, son siete años y medio gobernando sin subir los precios, sin subir los impuestos, por supuesto, eso acarrea lo que acarrea y el déficit que acarrea y que las tasas, ya en la legislatura pasada, el gobierno empezó a subir poco a poco, ahora ya las medidas y las normas y las leyes obligan a lo que obligan, pero ¿de cuántos años de desfase veníamos?, y eso está ahí y están las actas y están los papeles, no se subía, se subía el IPC, daba igual que se tuviera unas pérdidas tremendas, la basura, del cuatrocientos y pico, del seiscientos, no, no, de aquella; bueno, todo lo que usted quiera, pero cada cosa en su sitio. Pasaron dos legislaturas con ustedes donde no se subieron, no se subían; bien, de aquellas tormentas, la situación desencadena en lo que desencadena y eso es normal. Y luego yo sí me gustaría aclararle una cosa, privatizaciones en este municipio, privatizar es una cosa y externalizar servicios es otra. Privatizado en este municipio está el agua, es cuando deja de ser completamente de titularidad pública para pasar a ser de titularidad privada de una empresa. Privatizaciones no es gestión privada, no es contratar a una empresa para limpiar edificios que, por supuesto, nosotros ampliamos porque hay más edificios, pero es que el servicio de limpieza municipal, lo explicamos el otro día, había desaparecido, usted no puede comprar más medios, no puede meter más personal, pues se amplía el contrato a los edificios nuevos, pero

privatización es lo que se hizo con el agua, únicamente, lo demás no son privatizaciones. Sr. Garrido y finalizamos, a ser posible, breve.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, muy breve, yo le doy las gracias a usted como Portavoz del Partido Popular por las veces que coinciden votando con nosotros, eso es ejercicio de responsabilidad y yo estoy convencido de que, lógicamente, muchísimas veces discreparemos y estarán en contra de nuestras posturas, es lógico porque somos partidos muy diferentes y, si coincidiésemos, algo mal iba para ustedes o algo mal iba para nosotros; por lo tanto, en lo que coincidimos le doy las gracias. Pero en este tema en concreto, es que yo hay temas que sí entiendo que deberíamos de confrontar, pero en este tema en concreto a mí me saltan un poco los entendimientos, me cuesta trabajo por varios motivos. En principio, porque el tema de las tasas e impuestos, en este caso de los dos Patronatos, somos responsables Izquierda Unida porque lleva seis años gobernando, es responsable el PSOE porque gobernó muchos años en el municipio y es responsable el Partido Popular porque gobernó siete; todos somos responsables porque siempre hemos gobernado y hemos descuidado un poco la obligación que teníamos de mantener el servicio de acuerdo con los ingresos, pero todos; entonces, somos todos responsables, ustedes también. Segundo, porque tenemos una obligación que cumplir con el Gobierno de la Nación, tenemos que hacer los deberes, nos obliga su gobierno porque en Madrid gobiernan ustedes, en contra de mi voto, pero gobiernan ustedes y, como gobiernan, tienen la potestad de hacer leyes, hacen leyes que tenemos que cumplir y tenemos que cumplir; y estoy convencido que los Planes de Ajuste no los hizo el Sr. Montoro por el Ayuntamiento de Castrillón, los hizo por el Ayuntamiento de Madrid, por el Ayuntamiento de Valencia, Comunidad de Madrid, Comunidad de Valencia y algún Ayuntamiento más, pero básicamente por esos dos que son los que tienen la inmensa mayoría del déficit de las Entidades Locales, básicamente por ahí fue, es decir, por sus propios Ayuntamientos y a nosotros nos tocó también de rebote, pero usted sabe perfectamente que la deuda de este Ayuntamiento está sobre el 40% hoy todavía, hoy, hoy, sobre el 40%, cuando no hace mucho, cuando no había estos planes, la deuda permitida no sé si era el 110 o el 100%.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

110.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

110. Es decir, los Ayuntamientos podían legalmente ir hasta el 110% de deuda y estamos en el 40; por lo tanto, no se rasguen las vestiduras, este Ayuntamiento estaba saneado sin ningún problema, sí teníamos un problema de liquidez, de liquidez, que fue lo que nos obligó a ir a este Plan de Ajuste; de liquidez en el sentido de que, como Europa, la subvención que nos tiene dar viene retrasada, teníamos que pagar lógicamente a las empresas y eso nos obligaba a que no había dinero en caja y ahí debíamos al proveedor y teníamos que pagarlas en el plazo que piden que, como le decía la Sra. Yasmina al Sr. Tamargo, estamos casi ya al día, es decir, si en junio pagamos mayo y la nueva ley prevé que hay que pagar al mes, casi estamos ya cumpliendo; que cuándo se vio eso, que aquellos que llevamos años en la Administración Local, cuándo se vio eso, ningún Ayuntamiento pagaba a menos de tres meses, ninguno. Por lo tanto, hombre, este Ayuntamiento hizo los deberes y mucho. Y ustedes, en este tema concreto, podríamos discrepar en otros, pero en este tema en concreto, que no vas más allá, yo creo que ahí sí debían de apoyar porque estamos cumpliendo los deberes que nos manda su gobierno y los estamos haciendo bien. Y luego, las subidas, estamos haciendo las que corresponden, pero, como dice su Presidente, no hay más cera que la que arde y tenemos que coger las armas que hay; y vamos, ustedes están haciendo subidas, apretando clavijas, quitando pagas extraordinarias, lo que haga falta para cumplir eso; nosotros tenemos que hacer lo mismo, es que nos obligan ustedes. Lo que yo no entiendo es que ustedes tengan una filosofía a unos niveles y aquí tengan otra porque están en la oposición, no es de recibo, podríamos discrepar en otras cosas, pero en esto creo que no, estamos haciendo lo que ustedes nos mandan porque, incluso, nos dan posibilidades hasta de despedir trabajadores si entendemos que no cumplimos. Estamos cumpliendo la hoja de ruta que ustedes han marcado, el Partido Popular que gobierna, no Izquierda Unida, que estamos totalmente en desacuerdo

en esas medidas que ustedes están tomando, pero somos, lógicamente, desde este gobierno tenemos que cumplir lo que está legislado porque nos obliga la ley y cumplimos en eso. Hombre, no traiga aquí lo de servicios públicos, ¿quiere que le dé un ejemplo?, Hospital de Valencia, usted es médico, hombre, el Hospital de Valencia fue privatizado, era un hospital público y se privatizó, fue a la quiebra, hubo que volver a hacerlo público con los dineros, sí, sí, es un ejemplo, lo sabe porque todavía salió en los medios de comunicación el otro día, se hizo privatizado, se privatizó, fue a la quiebra como hospital, como hospital privado fue a la quiebra, volvió a hacerse público, se saneó y volvió a privatizarse, eso es lo que hizo la Comunidad Valenciana con un hospital. Y aquí lo estamos viendo con el agua, no se preocupen que dentro de no mucho tiempo vendrán aquí otras tasas, vamos a ver lo que votamos todos, otras tasas del agua y a ver qué subida hay, es decir, ya veremos lo que da lo privado y lo que da lo público, ésa es la realidad, ésa es la realidad. Por lo tanto, lo privado el que lo quiera que lo defienda, pero por lo menos desde la clase trabajadora, desde la clase llana yo creo que nos favorece mucho más lo público y eso no quiere decir que lo público tiene que ser mal gestionado, que es lo que pretendemos hacer, yo definiendo lo público bien gestionado, no que dé rentabilidad, pero que tampoco dé pérdidas porque no las tiene porqué esas pérdidas asumir el resto de la población del servicio que da. Y es lo que pretendemos, el que quiera ir a la piscina que la pague porque sino va a dar pérdidas y la voy a pagar yo que no voy y usted va todos los días; entonces, yo no tengo por qué pagarle a usted la piscina, eso es lo correcto, es lo que estamos haciendo, yo creo que es lo justo. Por eso digo, podemos discrepar en otros temas, pero yo creo que en esto no deberíamos discrepar. Mire, en este tema en concreto, si quisiese negociar habría que negociar, pero claro, si cada vez que hay un tema concreto, sea el sea, hay que negociar el todo, es imposible, no se puede negociar el tema. Por ejemplo, estamos hablando de Cultura, hombre, hace muy pocos días o meses, ustedes criticaban la Cultura que estábamos trayendo aquí a este municipio, que si traíamos todos del mismo palo, pues ahora es el momento, “mire, cambien un poco la cultura y en vez de traer”...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no era el Partido Popular.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, perdón entonces, pero si no era el Partido Popular era otro partido que no estará muy lejos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, muy lejos no está.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Pero si era el momento, decir bueno, pues si no gusta el tema que estamos trayendo, pues igual había que traer a Isabel Pantoja y no había ningún problema, pues traíamos a Isabel Pantoja, si era el problema para que ustedes aprobaran las tasas. Es decir, por ejemplo, es decir, yo estoy poniendo algún ejemplo, negociar concreto lo que se trae sobre la mesa, pero no cada tema negociar el global que ahí sí, como decía Yasmina, es difícil llegar a un acuerdo cada vez que eso haya que negociar todo el conjunto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, el acuerdo de desestimar la propuesta al obtener nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejel No Adscrito), frente a once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular: cinco; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres); y sin que se produzcan abstenciones, de los veinte Sres Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que la componen.

8º.- EXP. 1203/2013.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y No Fiscales del Patronato Municipal de Deportes, ejercicio 2013”, por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Junio de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 17 de junio de 2013 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas del Patronato de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón:

- Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal.
- Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes

Que por los Servicios Técnicos se elaboran propuestas de modificación de las Ordenanzas relacionadas en el sentido indicado en aquella

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 20 de junio de 2013.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 25 de junio de 2013.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal y nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes, propuestas de modificación incluidas en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas indicadas, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

ANEXO I

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 112, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en la providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 17 de junio de 2013 se propone la modificación de la Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal en los siguientes términos:

Modificación del artículo 6, referente a las tarifas en los siguientes aspectos:

Se introduce, a efectos de claridad, un Epígrafe 0, que se destina a regular las tarifas aplicables por las entradas a la piscina y los cursillos de natación.

En este Epígrafe 0 se introducen las siguientes modificaciones:

- * Supresión de las tarifas previstas para los cursillos de natación de dos meses de duración.
- * Las tarifas correspondientes a las entradas sueltas, bonos de 10 y 20 sesiones y cursillos de natación de un mes de duración no experimentan incremento alguno.

- * El abono anual pasa a ser de 170,00 €, lo que supone un incremento del 79,25%
- * Se introduce un abono semestral, siendo la tarifa propuesta de 94,84 €/ semestre
- * Se establece una tarifa individualizada para los cursillos intensivos de natación, que se establece en 44,63 €, desapareciendo esta tarifa de las previstas para los cursillos de natación de duración mensual.
- * Se introduce una nueva tarifa para curso de fitness acuático, con tarifa mensual, de 13,73 € si se trata una sesión a la semana y de 27,47 € si las sesiones son dos a la semana,

Epígrafe 1, Alquiler de piscina:

- * Incremento de las tarifas un 10%

a) Epígrafe 2, Alquiler de calle de piscina por Clubs Deportivos que participen en competiciones oficiales:

- * Se incluye la exigencia de que los clubs deportivos estén inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Castrillón, lo cual supone la modificación de la denominación del epígrafe, que pasa a ser "*por alquiler de calle de piscina por Clubs Deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Castrillón que participen en competiciones oficiales*".
- * Incremento de las tarifas un 10%
- * Se incluye una tarifa por alquiler de una calle de la piscina durante una hora, con una tarifa de 20,88 €/hora.

b) Epígrafe 3, Alquiler de calle de piscina por Clubs Deportivos con escuelas deportivas que participen en competiciones oficiales:

- * Cambio de la denominación del epígrafe, debido a que:
 - se incluye la exigencia de que los clubs deportivos estén inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Castrillón

- se incluye la precisión de que estas tarifas se aplicarán cuando su uso vaya a ser realizado por deportistas mayores de 16 años.
- se incluye la precisión de que estas tarifas serán también de aplicación para el alquiler de las calles de la piscina por clubs deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Castrillón para actividades deportivas no oficiales

Como consecuencia de estas modificaciones, la nueva denominación de este epígrafe pasa a ser la siguiente: *“por alquiler de calle de piscina para mayores de 16 años por clubs deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Castrillón con escuelas deportivas que participen en competiciones oficiales y por alquiler de calle de piscina por clubs deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Castrillón para actividades deportivas no oficiales”*.

* Se incluye una tarifa por alquiler de una calle de piscina de una hora de duración, por importe de 7,94 €/hora/calle

* Incremento de las tarifas actualmente en vigor por bonos de 10, 50 y 100 sesiones un 10, 5 y 2,9% respectivamente.

- c) Se introduce un nuevo Epígrafe, el 4, dedicado al Alquiler de calle de piscina para menores de 16 años por Clubs Deportivos inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Castrillón con escuelas deportivas, estableciendo tarifas por hora de alquiler y la previsión de bonos de 10,50 y 100 horas. Las tarifas previstas por estos bonos vienen a suponer un descuento del 80% respecto de las aplicables en el epígrafe anterior.

Este nuevo epígrafe se introduce como consecuencia de la supresión, en el artículo 7, de la exención del pago de la tasa hasta ahora prevista para los deportistas menores de 16 años, que ahora pasarían a pagar estas tarifas reducidas.

La redacción de dicho artículo, tras las modificaciones operadas, queda como sigue:

ARTÍCULO 6.- TARIFAS

Los importes de las distintas tarifas correspondientes a la prestación de los servicios o la realización de actividades regulados en la presente Ordenanza son los que contienen en los siguientes epígrafes.

Epígrafe 0: TARIFAS:

| | |
|----------------------------------|----------|
| ● Entradas sueltas, un baño: | 3,42 € |
| ● Bonos 10 sesiones: | 30,20 € |
| ● Bonos 20 sesiones: | 56,03 € |
| ● Abonos anuales: | 170,00 € |
| ● Abono semestral | 94,84 € |
| ● Cursillos de natación mensual | |
| - 3 sesiones/semana | 41,20 € |
| - 2 sesiones/semana | 27,47 € |
| - 1 sesión/semana | 13,73 € |
| ● Cursillo intensivo de natación | 44,63 € |

- Cursillo de fitness acuático mensual
 - * - una sesión a la semana 13,73 €
 - * - dos sesiones a la semana 27,47 €

Epígrafe 1: ALQUILER DE PISCINA

| | |
|---------------------------|----------|
| Calle piscina/por hora | 37,96 € |
| Piscina completa/por hora | 142,30 € |
| Vaso pequeño/por hora | 81,19 € |

Epígrafe 2: POR ALQUILER DE CALLE DE PISCINA POR CLUBS DEPORTIVOS **INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CASTRILLÓN** QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES.

| <i>Alquiler calle</i> | Importe |
|--|------------|
| Alquiler calle una hora | 20,88 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 189,80 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 670,12 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 1.138,83 € |

Epígrafe 3: POR ALQUILER DE CALLE DE PISCINA PARA MAYORES DE 16 AÑOS POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES Y POR ALQUILER DE CALLE DE PISCINA POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO OFICIALES.

| <i>Alquiler calle</i> | Importe |
|--|----------|
| Alquiler calle una hora | 7,94 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 75,92 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 362,36 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 710,22 € |

Epígrafe 4: ALQUILER DE CALLE DE PISCINA PARA MENORES DE 16 AÑOS POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS

| <i>Alquiler calle</i> | Importe |
|--|----------|
| Alquiler calle una hora | 1,59 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 15,18 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 72,47 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 142,04 € |

A los efectos de los epígrafes 2 y 3, se entiende por competición oficial los Juegos Deportivos del Principado y las competiciones deportivas organizadas por la Federación correspondiente. Se expedirá una tarjeta identificativa acreditativa del pago del bono o del abono correspondiente, siendo gratuita la primera expedición de la misma.

La expedición de la segunda o ulterior tarjeta identificativa cuando sea necesaria por destrucción o deterioro imputable al interesado dará lugar al pago de 6,00 €

Sólo se procederá a la devolución de las tarifas abonadas si, por causa imputable a la Administración no se llegara a prestar el servicio.

- Modificación del artículo 7, dedicado a las Bonificaciones y exenciones en el siguiente sentido:
 - Se introduce un nuevo epígrafe 5 en el apartado “BONIFICACIONES” que recoge la previsión de que, en caso de que un mismo usuario con derecho a bonificación realice varias actividades, la bonificación sólo operará respecto a una de ellas, a elección del interesado.
 - Se suprime el párrafo segundo del apartado “EXENCIONES” que regulaba la exención del pago de las tarifas para los deportistas menores de 16 años.
 - Se introduce un nuevo párrafo en el apartado “EXENCIONES” que recoge la posibilidad de que la Junta de Gobierno Local declare la exención del pago de la tasa previa acreditación de la concurrencia de un interés social, cultural, benéfico o educativo.

La redacción del artículo 7, tras las modificaciones operadas, queda como sigue:

ARTÍCULO 7º.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES

BONIFICACIONES:

Sobre las tarifas anteriores se aplicará, a instancia de parte, un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo 2 veces y media el IPREM.

El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

| RENTA UNIDAD FAMILIAR | | CUANTIA A PAGAR |
|-----------------------|------------|-----------------|
| DESDE | HASTA | BONIFICACIÓN |
| 0,00€ | 1 IPREM | 100% |
| 1 IPREM | 1,50 IPREM | 50% |
| 1,50 IPREM | 2 IPREM | 25% |
| 2 IPREM | 2,50 IPREM | 10% |

A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones se entenderá por:

Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.

Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.

Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

3. A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.

En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

4. La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.
5. La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Patronato Municipal de Actividades Deportivas.
6. La baremación de los ingresos serán calculados por personal técnico del Patronato, quien informará a la persona interesada de las bonificaciones a las que tendrá derecho.
7. En caso de que un mismo usuario con derecho a bonificación realice varias actividades, la bonificación sólo operará respecto a una de ellas, a elección del interesado.

EXENCIONES:

Estarán exentos del pago de tarifas por entrada libre los niños hasta los 8 años de edad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá declarar la exención del pago de la tasa que corresponda previa acreditación de la concurrencia de un interés social, cultural, benéfico o educativo que lo justifique.

ANEXO II

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 112

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.4.o, 23 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 66 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Prestación de Servicios en la Piscina Municipal.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa que se establece en la presente Ordenanza Fiscal, la prestación, a instancia del interesado, de los servicios que se ofertan en las instalaciones de la piscina municipal.

ARTÍCULO 3.- SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de la Tasa, sea como contribuyente o sustituto del contribuyente, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades que constituyen el hecho imponible de esta Tasa.

ARTÍCULO 4.- DEVENGO E INGRESO DE LA CUOTA TRIBUTARIA.

La Tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio, la realización de la actividad, o el uso del aprovechamiento de la instalación objeto de la Tasa.

El ingreso de la cuota se producirá cuando se solicite la prestación del servicio, a la entrada, que no podrá llevarse a cabo sin haberse efectuado el pago.

En el caso de los abonos deberá acreditarse el pago de la tarifa correspondiente para poder retirar la credencial acreditativa.

Cuando se trate de pagos periódicos, éstos deberán realizarse en la cuenta bancaria que se designe en los 5 primeros días de cada mes. De no ser así, se entenderá que se renuncia al abono, dándosele de baja no pudiendo solicitarlo de nuevo en el plazo de 3 meses.

ARTÍCULO 5.- BASE IMPONIBLE

El importe de la Tasa no podrá superar, en su conjunto, el coste real o previsible del servicio o actividad o valor de la prestación recibida, tomando para ello en consideración todos los costes, directos e indirectos.

ARTÍCULO 6.- TARIFAS

Los importes de las distintas tarifas correspondientes a la prestación de los servicios o la realización de actividades regulados en la presente Ordenanza son los que contienen en los siguientes epígrafes.

Epígrafe 0: TARIFAS:

| | |
|------------------------------|----------|
| • Entradas sueltas, un baño: | 3,42 € |
| • Bonos 10 sesiones: | 30,20 € |
| • Bonos 20 sesiones: | 56,03 € |
| • Abonos anuales: | 170,00 € |
| • Abono semestral | 94,84 € |

- Cursillos de natación mensual
 - 3 sesiones/semana 41,20 €
 - 2 sesiones/semana 27,47 €
 - 1 sesión/semana 13,73 €
- Cursillo intensivo de natación 44,63 €
- Cursillo de fitness acuático mensual
 - * - una sesión a la semana 13,73 €
 - * - dos sesiones a la semana 27,47 €

Epígrafe 1: ALQUILER DE PISCINA

| | |
|---------------------------|----------|
| Calle piscina/por hora | 37,96 € |
| Piscina completa/por hora | 142,30 € |
| Vaso pequeño/por hora | 81,19 € |

Epígrafe 2: POR ALQUILER DE CALLE DE PISCINA POR CLUBS DEPORTIVOS **INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CASTRILLÓN** QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES.

| <i>Alquiler calle</i> | Importe |
|--|------------|
| Alquiler calle una hora | 20,88 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 189,80 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 670,12 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 1.138,83 € |

Epígrafe 3: POR ALQUILER DE CALLE DE PISCINA PARA MAYORES DE 16 AÑOS POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES Y POR ALQUILER DE CALLE DE PISCINA POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO OFICIALES.

| <i>Alquiler calle</i> | Importe |
|--|----------|
| Alquiler calle una hora | 7,94 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 75,92 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 362,36 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 710,22 € |

Epígrafe 4: ALQUILER DE CALLE DE PISCINA PARA MENORES DE 16 AÑOS POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS

| <i>Alquiler calle</i> | Importe |
|--|----------|
| Alquiler calle una hora | 1,59 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 15,18 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 72,47 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 142,04 € |

A los efectos de los epígrafes 2 y 3, se entiende por competición oficial los Juegos Deportivos del Principado y las competiciones deportivas organizadas por la Federación correspondiente.

Se expedirá una tarjeta identificativa acreditativa del pago del bono o del abono correspondiente, siendo gratuita la primera expedición de la misma.

La expedición de la segunda o ulterior tarjeta identificativa cuando sea necesaria por destrucción o deterioro imputable al interesado dará lugar al pago de 6,00 €

Sólo se procederá a la devolución de las tarifas abonadas si, por causa imputable a la Administración no se llegara a prestar el servicio.

ARTÍCULO 7º.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES

BONIFICACIONES:

Sobre las tarifas anteriores se aplicará, a instancia de parte, un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo 2 veces y media el IPREM.

El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

| RENTA UNIDAD FAMILIAR | | CUANTIA A PAGAR |
|-----------------------|------------|-----------------|
| DESDE | HASTA | BONIFICACIÓN |
| 0,00€ | 1 IPREM | 100% |
| 1 IPREM | 1,50 IPREM | 50% |
| 1,50 IPREM | 2 IPREM | 25% |
| 2 IPREM | 2,50 IPREM | 10% |

A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones se entenderá por:

Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.

Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.

Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.

En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar

documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.

La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Patronato Municipal de Actividades Deportivas.

La baremación de los ingresos serán calculados por personal técnico del Patronato, quien informará a la persona interesada de las bonificaciones a las que tendrá derecho.

En caso de que un mismo usuario con derecho a bonificación realice varias actividades, la bonificación sólo operará respecto a una de ellas, a elección del interesado.

EXENCIONES:

Estarán exentos del pago de tarifas por entrada libre los niños hasta los 8 años de edad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá declarar la exención del pago de la tasa que corresponda previa acreditación de la concurrencia de un interés social, cultural, benéfico o educativo que lo justifique.

ARTÍCULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto al efecto en la Ley General Tributaria y sus normas de desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno **adoptado en su sesión de** , entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA NÚMERO 405

REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes especificados en las tarifas contenidas en la presente Ordenanza.

Artículo 1º Naturaleza, objeto y fundamento

El precio público que se regula en esta ordenanza recae sobre los actos de utilización de las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes y los servicios prestados por el mismo.

Artículo 2º Sujetos pasivos

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas que se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados en el Patronato Municipal de Deportes.

Artículo 3º Tarifas

La percepción del precio público regulado en esta Ordenanza queda sujeta a la siguiente tarifa:

A) EPIGRAFE 1: ACTIVIDADES:

| <i>GIMNASIA DE MANTENIMIENTO:</i> | EUROS/TRIMESTRE |
|-----------------------------------|------------------------|
| 3 días a la semana | 32,43 € |
| 5 días a la semana | 48,34 € |

| <i>GERONTOGIMNASIA:</i> | EUROS/TRIMESTRE |
|-------------------------|------------------------|
| 3 días a la semana | 32,43 € |
| 5 días a la semana | 48,34 € |

| <i>AEROBIC:</i> | EUROS/TRIMESTRE |
|--------------------|------------------------|
| 3 días a la semana | 32,43 € |
| 5 días a la semana | 48,34 € |

| <i>YOGA:</i> | EUROS/TRIMESTRE |
|--------------------|------------------------|
| 3 días a la semana | 32,43 € |
| 5 días a la semana | 48,34 € |

En caso de alta en la actividad una vez iniciado el trimestre correspondiente, la cuota se prorrateará por meses naturales completos.

| <i>SPINNING</i> | EUROS/MES |
|--------------------|------------------|
| 2 días a la semana | 18,02 € |

| <i>PILATES</i> | EUROS/MES |
|--------------------|------------------|
| 3 días a la semana | 24,23 € |

B).-EPIGRAFE 2: OTRAS ACTIVIDADES:

| <i>GIMNASIO:</i> | Importe |
|----------------------------|----------------|
| Bono de 60 sesiones | 51,10 € |
| Bono de 40 sesiones | 41,23 € |
| Bono de 20 sesiones | 25,58 € |
| Bono de 10 sesiones | 15,34 € |
| Bono de 5 sesiones | 8,94 € |

| | |
|----------|--------|
| 1 sesión | 2,05 € |
|----------|--------|

La duración de la sesión en el gimnasio será, como máximo, de 120 minutos.

| | |
|--------------------------|---------|
| MASAJE DEPORTIVO: | Importe |
| Sesión de 45 minutos | 17,85 € |

| | |
|---------------------|---------|
| SAUNA: | Importe |
| Sesión | 4,05 € |
| Bono de 5 sesiones | 18,86 € |
| Bono de 10 sesiones | 35,17 € |

C).-EPIGRAFE 3: POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

| | |
|---|---------|
| ALQUILER PISTAS POLIDEPORTIVAS: | Importe |
| Alquiler pista central/ una hora | 21,64 € |
| Alquiler pista exterior/ una hora | 10,33 € |
| Alquiler pista de padel/ una hora | 4,83 € |
| Alquiler pista de padel/ una hora y media | 7,23 € |
| Alquiler Sala Polivalente/ una hora | 10,29 € |
| Alquiler Campo de Fútbol Ferrota II/ una hora | 25,72 € |
| Alquiler sala de halterofilia/una hora | 8,00 € |

Las tarifas previstas por alquiler de pista de padel se incrementarán en la cifra de 1,50 euros/hora y 2,25 euros/hora y media cuando el uso suponga la utilización de iluminación eléctrica.

D).-EPIGRAFE 4: POR ALQUILER DE PISTAS POLIDEPORTIVAS POR CLUBS DEPORTIVOS **INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN** QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES

| | |
|--|----------|
| <i>Alquiler pista central</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 13,93 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 117,61 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 470,46 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 705,89 € |

| | |
|--|----------|
| <i>Alquiler pista exterior</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 6,65 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 56,13 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 238,21 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 336,79 € |

| | |
|--|----------|
| <i>Alquiler pista padel</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 3,11 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 26,24 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 104,96 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 157,44 € |

| | |
|--|-----------------|
| <i>Alquiler sala de Halterofilia</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 5,15 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 43,48 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 177,46 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 260,91 € |

| | |
|--|-----------------|
| <i>Alquiler Sala Polivalente</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 6,62 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 55,93 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 228,25 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 335,60 € |

E).-EPIGRAFE 5: POR ALQUILER DE PISTAS POLIDEPORTIVAS PARA MAYORES DE 16 AÑOS POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES, Y POR ALQUILER DE PISTAS POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA ACTIVIDADES NO OFICIALES

| | |
|--|-----------------|
| <i>Alquiler pista central</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 4,84 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 46,27 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 220,82 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 432,80 € |

| | |
|--|-----------------|
| <i>Alquiler pista exterior</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 2,31 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 22,09 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 105,42 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 206,62 € |

| | |
|--|-----------------|
| <i>Alquiler pista padel</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 1,27 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 12,19 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 58,63 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 112,56 € |

| | |
|--|-----------------|
| <i>Alquiler sala de Halterofilia</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 1,84 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 17,60 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 84,00 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 164,64 € |

| | |
|--|-----------------|
| <i>Alquiler Sala Polivalente</i> | Importe |
| Alquiler 1 hora | 2,30 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 22,00 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 105,00 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 205,80 € |

F).-EPIGRAFE 6: POR ALQUILER DE PISTAS POLIDEPORTIVAS PARA MENORES DE 16 AÑOS POR CLUBS DEPORTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN CON ESCUELAS DEPORTIVAS

| <i>Alquiler pista central</i> | Importe |
|---|----------------|
| Alquiler 1 hora | 0,97 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 9,25 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 44,16 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 86,56 € |

| <i>Alquiler pista exterior</i> | Importe |
|---|----------------|
| Alquiler 1 hora | 0,46 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 4,42€ |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 21,08 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 41,32 € |

| <i>Alquiler pista padel</i> | Importe |
|---|----------------|
| Alquiler 1 hora | 0,25 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 2,44 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 11,73 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 22,51 € |

| <i>Alquiler sala de Halterofilia</i> | Importe |
|---|----------------|
| Alquiler 1 hora | 0,37 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 3,52 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 16,80 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 32,93 € |

| <i>Alquiler Sala Polivalente</i> | Importe |
|---|----------------|
| Alquiler 1 hora | 0,46 € |
| Bono de 10 sesiones de 1 hora de duración | 4,40 € |
| Bono de 50 sesiones de 1 hora de duración | 21,00 € |
| Bono de 100 sesiones de 1 hora de duración | 41,16 € |

A los efectos de los epígrafes 4 y 5 se entiende por competición oficial los Juegos Deportivos del Principado y las competiciones deportivas organizadas por la Federación correspondiente

Se expedirá una tarjeta identificativa acreditativa del pago del bono correspondiente, siendo gratuita la primera expedición de la misma.

La expedición de la segunda o ulterior tarjeta identificativa cuando sea necesaria por destrucción o deterioro imputable al interesado dará lugar al pago de 6,00 €

Sólo se procederá a la devolución de las tarifas abonadas si, por causa imputable a la Administración no se llegara a prestar el servicio.

ARTÍCULO 4.- Exenciones y bonificaciones

1º.- Por razones de interés público, se declara exento del pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza al personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Castrillón respecto de los siguientes servicios:

- Gimnasio (Epígrafe 2: Otras Actividades)
- Alquiler de pista central una hora/semana para todo el personal a que se refiere la presente exención (Epígrafe 3: por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales).

2º.- También estarán exentas del pago de los precios públicos regulados en los distintos epígrafes de la presente Ordenanza las actividades sociales, benéficas, culturales o de otro tipo que sean desarrolladas por el Ayuntamiento de Castrillón en las instalaciones del Patronato.

3º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá declarar la exención del pago del precio público que corresponda previa acreditación de la concurrencia de un interés social, cultural, benéfico o educativo que lo justifique.

4º.- Sobre las tarifas anteriores se aplicará, a instancia de parte, un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo del IPREM.

El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

| RENTA UNIDAD FAMILIAR | | CUANTIA A PAGAR |
|-----------------------|------------|-----------------|
| DESDE | HASTA | BONIFICACIÓN |
| 0,00€ | 1 IPREM | 100% |
| 1 IPREM | 1,50 IPREM | 50% |
| 1,50 IPREM | 2 IPREM | 25% |
| 2 IPREM | 2,50 IPREM | 10% |

A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones se entenderá por:

Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.

Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.

Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.

En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria dará lugar, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.

La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Patronato Municipal de Actividades Deportivas.

5º.- En caso de que un mismo usuario con derecho a bonificación realice varias actividades, la bonificación sólo operará respecto a una de ellas, a elección del interesado.

ARTÍCULO 5.- Obligación de pago

1. La obligación al pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace por la prestación del servicio, con la periodicidad de facturación que para cada caso se determine por la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes.
2. Previa a la utilización de las instalaciones y actividades a las que hace referencia el art. 3 de esta Ordenanza, se deberá justificar el ingreso del precio público, que se efectuará bien en las instalaciones deportivas municipales o a través de entidades bancarias, según se establezca en cada caso.

ARTÍCULO 6.- Sanción

1. Las infracciones reglamentarias, las ocultaciones y los actos de defraudación serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes, previa la formación de expediente o levantamiento de actas de inspección.
2. La calificación de infracciones tributarias, y el régimen de sanciones que a las mismas corresponde en cada caso se establecerá conforme a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo aquello que no esté regulado en la presente Ordenanza, se estará a lo que se acuerde en los órganos de gobierno del Patronato.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en **su sesión** , entrará en vigor al decimosexto día de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, el acuerdo de desestimar la propuesta al obtener nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejales No Adscrito), frente a once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular: cinco; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres); y sin que se produzcan abstenciones, de los veinte Sres Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que la componen.

9º.- EXP. 12702013.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION DE APOYO PARA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ACTUACIONES DE MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS FERROTA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PIEDRAS BLANCAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción de apoyo para aprobación modificación presupuestaria para actuaciones de mejora instalaciones deportivas Ferrota y Polideportivo Municipal de Piedras Blancas”, presentada con fecha 21 de Junio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular, por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal, D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones se da lectura a la misma, cuyo texto íntegro se transcribe:

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente **MOCION**:

1.- Teniendo en cuenta el precario estado en que se encuentran las instalaciones deportivas de Ferrota que dificulta en gran medida la práctica de la actividad deportiva de la escuela de fútbol y el desarrollo de equipos del Club Hispano de Castrillón, el Pleno insta al Gobierno Local a que, a ser posible antes del inicio de la próxima temporada de fútbol, y en todo caso en el menor plazo de tiempo posible, se lleven acabo las actuaciones básicas necesarias en el Ferrota para dejar las instalaciones en un adecuado estado de uso.

2.- Dado también el deterioro del polideportivo municipal de Piedras Blancas, sobre todo en lo referido a los vestuarios y otras instalaciones, se insta al Gobierno Local a que realice una remodelación básica del mismo con la máxima urgencia.

3.- Para hacer frente a estas obras, el Gobierno municipal puede contar con el apoyo de nuestro grupo político para aprobar una modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería.

4.- En todo caso, de cara al futuro, y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y se cuente con el apoyo de otras administraciones y organismos deportivos, el Ayuntamiento debe plantearse como objetivo prioritario el construir en Ferrota una ciudad deportiva de nivel adecuado a nuestra población.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, una vez leída yo creo que se justifica por sí sola. Todos conocemos cómo están, si nos pasamos por ahí, las instalaciones deportivas, tanto Ferrota I como Ferrota II, este año se careció de electricidad, los vestuarios, bueno, se asemejan casi, por decirlo gráficamente, a

una pocilga, aunque una pocilga casi son los vestuarios, los servicios públicos, el cierre perimetral está parcialmente destruido, el de los campos también, las torretas de luz, aparte de la instalación eléctrica, no funcionan. Por otra parte, el polideportivo también tiene unas deficiencias, el campo de arena también está bastante irregular con hierbas por un lado, con arena por el otro, las porterías también en deterioro y éste es de exclusiva responsabilidad municipal, no está en el convenio del Hispano que, por cierto, en el convenio sí está el mantenimiento del club, pero bueno, eso ya son más que mantenimientos, eso son inversiones ya de una cierta importancia. Entonces, creo que es conveniente, más allá de quién esté en el Hispano en cualquier momento, más allá de la gestión si es buena, mala o regular y elegir los directivos que tendrían que ser los socios y, bueno, este curso o esta temporada hubo 180 niños en la escuela municipal que realmente después no pueden progresar porque dado el estado de las instalaciones pues no se pueden crear equipos juveniles, etcétera. Entonces, yo creo que no es de recibo en una población de las más jóvenes de Asturias el estado lamentable de esta situación. Probablemente tanto eso como el polideportivo, que está también en franco deterioro, probablemente no tanto, pero sí también necesita unas reparaciones básicas en vestuario, suelo, pintura, etcétera, adecuación de otras cuestiones, vamos, es impropio de un Concejo, como digo, de los más jóvenes de Asturias en cuanto a la población y de un nivel de renta entre los primeros de Asturias que tengamos una de las peores instalaciones deportivas de toda Asturias, seguramente, porque a cualquier sitio que se va pues hay unas instalaciones dignas con campos de hierba sintético, vestuarios adecuados, tal. Yo creo que es el momento de hacer una reparación básica, estamos hablando de hacer una reparación básica, digna, para que permita en un futuro, cuando las disponibilidades presupuestarias tanto nuestras como del gobierno regional como, en su caso, de distintas federaciones que pudieran colaborar, permita hacer una ciudad deportiva en condiciones; eso ya sería una inversión de un calado que probablemente ahora no se pueda asumir, pero sí obviamente con el Remanente que se dice que hay de Tesorería del Presupuesto anterior, sí una remodelación básica de todas esas instalaciones. Entonces, yo invito a todos los grupos y al equipo de gobierno, obviamente, que es el máximo responsable, a que se apoye esta moción porque creo que es, probablemente ahora mismo, aparte del suelo industrial y otras cosas que son prioritarias porque el empleo es el primer problema, pero que es evidente que no puede afrontar el Ayuntamiento, debe ir por otros cauces, probablemente sea la inversión en equipamientos, aparte ya de, bueno, de mejora de asfaltado de caminos, etcétera, que más necesite el Concejo porque las instalaciones culturales están más o menos dignas, las instalaciones deportivas, en general, están también más o menos dignas, pero lo de Ferrota es un clamor, que tanto el polideportivo como las instalaciones de Ferrota necesitan una adecuación básica para tirar unos años hasta que se pueda hacer la ciudad deportiva que se merece Castrillón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, sí estamos de acuerdo en el estado en el que están las instalaciones, eso es evidente y salta, como dice usted, a la vista, pero sí es cierto que tenían el mantenimiento y hay que hacer una crítica en ese sentido porque si el mantenimiento hubiera sido continuado y de verdad se cumpliera, pues no tendría el grado de deterioro que tiene, las cosas hay que reconocerlas también y reconocer la parte de culpa y de incumplir con ese mantenimiento. Y yo siempre lo digo, Raíces está como está de bien, pero también ves allí a medio pueblo con el mono puesto arreglando, haciendo, poniendo, quitando y trabajando; entonces, sí es cierto que ese deterioro también viene por donde viene. Ahora, también es cierto que no se puede tener así, se hará, nosotros estamos dispuestos a apoyar la moción y hablar sobre hasta dónde se puede llegar, qué se puede hacer en estos tiempos y, por lo menos, darle un pequeño lavado y que, bueno, por lo menos vestuarios y baños que la gente lo pueda hacer decentemente porque aquello, verdaderamente, da asco.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, desde Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción, con ello también queremos transmitir al Partido Popular que no nos duelen prendas en absoluto en apoyar aquellas propuestas que vengan de su partido y que nosotros entendamos que benefician a los vecinos de Castrillón como es en este caso. También es una realidad que si se hubiesen aprobado las tasas del

Patronato de Deportes habría más ingresos, con lo cual habría también más posibilidades de hacerlo más rápido. Es una realidad también, que yo creo que está asumido por todos los partidos políticos porque yo creo que iba en la mayoría de los programas electorales de todos nosotros, que esas instalaciones están en las condiciones que están y que se necesitaría algo nuevo. Castrillón cuenta con un centro cultural yo creo que a la altura del municipio que somos, es decir, un centro cultural potente y en buenas condiciones, está en construcción una biblioteca que también nos hacía mucha falta, se han cubierto todas las pistas de los colegios, tenemos una piscina, por cierto, pagada al cien por cien con las arcas municipales, y es verdad que nos hacía falta en el municipio, yo más que una ciudad, mucho nombre, muy eso, un centro deportivo en Piedrasblancas porque es la capital del Concejo; yo creo que lo llevábamos todos en los programas, bien, no tengo ningún problema en que sea "ciudad", pero yo creo que parece un poco rimbombante, un centro deportivo en condiciones en medio de Piedrasblancas. Es una realidad, yo creo que si miramos, alguno lo desconozco, pero yo creo que los que leí de los programas electorales iba en todos. Es una realidad también que va a ser imposible que de las arcas municipales, sí reparar, pero hacer un centro en condiciones, un polideportivo nuevo con una pista de atletismo en condiciones alrededor, remodelando el campo de fútbol, que yo creo que había que hasta cambiarlo de forma, pues eso llevaría unos gastos muy grandes para que asuma el Ayuntamiento en solitario. Si tenemos en cuenta que la piscina fue pagada al cien por cien con las arcas municipales, por las arcas municipales, cuando debe ser el único caso en Asturias porque la mayor parte de las piscinas que están por todos los municipios, la mayoría de ellas fueron subvencionadas por el gobierno regional; aquí hay un partido que está gobernando a nivel regional, le pediríamos que tuviera sensibilidad en ese tema y hay otro partido que está gobernando a nivel nacional que, en algunos aspectos, en otros sitios, también apoyan algún tipo de instalación; entre todos ellos y entre este gobierno municipal a ver si somos capaces en poco tiempo de hacer unas instalaciones dignas para los vecinos de Castrillón.

- Sr. Concejales D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, nosotros por delante digamos que, lógicamente, vamos a apoyar esta moción más que nada porque consideramos que todo lo que se ha dicho aquí es cierto, es correcto, pero sinceramente nos llama la atención la demagogia con la cual se tratan las cosas y me explico. Resulta que cuando FORO estaba en el gobierno del Principado había cinco campos de hierba artificial y uno iba a venir para aquí y había un estudio hecho y un proyecto para adecuar las instalaciones completas de Ferrota y, sin embargo, los partidos que están aquí representados, que están también representados en el Principado, rechazaron el Presupuesto de FORO, y ahora me llama la atención que, de repente, aparezca esta moción aquí cuando ya hace tiempo FORO la propuso e iba a traer un campo de hierba artificial para Castrillón. De todas maneras, como no me gusta funcionar sectariamente, como se dijo antes, ni por temas ni cuitas personales, que me gusta mucho la frase porque realmente es así, separamos lo personal de lo que realmente es importante y, por lo tanto, nosotros no vamos a ser el perro del hortelano ni vamos a pagar con la misma moneda que nos pagaron, consideramos que es necesario y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Yo solamente por recordarle porque debe tener muy poca memoria aparte. Izquierda Unida en la Junta se abstuvo en los Presupuestos, no los votó en contra. Y este gobierno estuvo con el Director de Deportes, el Sr. Niño, en el Ferrota y desde aquí se le pasó ese proyecto y fue cuando ustedes pues decidieron convocar nuevas elecciones. Pero Izquierda Unida, a diferencia de lo que hacen ustedes aquí, les dejó gobernar, no les votó en contra los Presupuestos, se abstuvo y sino pregunte en su partido porque como no se entera nunca.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, nosotros también vamos a apoyar esta moción porque es verdad que las instalaciones están bastante defectuosas y, por cierto, también como dice Garrido, creo que todos los partidos llevábamos en nuestro programa realizar una ciudad deportiva o un complejo deportivo y, por lo tanto, nosotros vamos a apoyar también la moción.

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bueno, yo también aprobaré la moción, más que nada porque cuando se iba a hacer el campo en el Ferrota de hierba sintética, que era a tres bandas, era la Federación, era el Ayuntamiento y era el Principado, que tuvimos la mala suerte de que luego fue cuando se cambió el gobierno y se quedó fuera ese proyecto, sí que estuve yo ahí con el Consejero en Ferrota, con Juan y con Ángela y estuvimos haciendo las mediciones.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que la componen, adoptó el acuerdo de apoyar la moción para aprobación de modificación presupuestaria para actuaciones de mejora instalaciones deportivas Ferrota y Polideportivo Municipal de Piedras Blancas, presentada con fecha 21 de Junio de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular.

10º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

10.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE MAYO DE 2013 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|--|
| 001 | 12-03-13 | Exp. 1849/2012.- Corrección error material. |
| 002 | 25-03-13 | Exp. 264/2013.- Cese ejercicio actividad de pescadería C/ Rey Pelayo nº 17, bajo, D. Agustín González Mendigure. |
| 003 | 09-04-13 | Exp. 86/2013.- Legalización tala de arbolado FERPI FORESTAL ASTURIANA, S.L. |
| 004 | 10-04-13 | Exp. 228/2009.- Legalización obras construcción de patio adosado a vivienda. |
| 005 | 11-04-13 | Exp. 481/2013.- Cese actividad de instalación de antenas y electricidad, C/ La Libertad nº 13, pbj, Instalaciones Setelcom, S.L.U. |
| 006 | 11-04-13 | Exp. 298/2012.- Informando favorablemente solicitud Dª Mª José Fernández Muñiz en El Llordal nº 283. |
| 007 | 11-04-13 | Exp. 476/2013.- Cese actividad comercio al por menor de equipos y accesorios informáticos, Dª Mª Concepción Montes Burgos. |
| 008 | 12-04-13 | Exp. 681/2013.- Alta acometida de agua local en C/ Rey Pelayo nº 19, Pbj, D. Pedro Ambrosio Durán. |
| 009 | 15-04-13 | Exp. 697/2013.- Alta acometida agua vivienda sita en El Carmen 9, CAMPUS ACTIVO, S.L. |
| 010 | 15-04-13 | Exp. 698/2013.- Alta acometida agua finca sita en El Llordal, Dª Nuria Bedia Guardado. |
| 011 | 15-04-13 | Exp. 700/2013.- Reforma acometida alcantarillado en Alejandro Casona nº 22, D. José Aurelio Rivero Rodríguez. |
| 012 | 17-04-13 | Exp. 739/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/05/2013. |
| 013 | 17-04-13 | Exp. 740/2013.- Concesión ampliación plazo para declaración "mortis causa", D. José García-Inés Alonso. |
| 014 | 17-04-13 | Exp. 2255/2011.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U. |
| 015 | 18-04-13 | Exp. 946/2000.- Cambio titularidad reserva de vado C/ Bernardo Álvarez Galán nº 29, Dª Mª Luisa González Viña. |
| 016 | 18-04-13 | Exp. 741/2013.- Prestando aprobación liquidación del IIVTNU. |
| 017 | 18-04-13 | Exp. 918/2012.- Concediendo ampliación plazo inicio de obra COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAMIRO I. |
| 018 | 18-04-13 | Exp. 1942/2012.- Ordenando paralización inmediata y forzosa de actividad de guardería de vehículos APARCAMIENTOS AVILES. |

| | | |
|-----|----------|--|
| 019 | 18-04-13 | Exp. 918/2012.- Ampliación plazo inicio obra. |
| 020 | 19-04-13 | Exp. 793/2013.- Inscripción unión de hecho. |
| 021 | 19-04-13 | Exp. 350/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local. |
| 022 | 19-04-13 | Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal. |
| 023 | 19-04-13 | Exp. 398/2013.- Rectificación error material. |
| 024 | 19-04-13 | Exp. 750/2013.- Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. |
| 025 | 19-04-13 | Exp. 131/2013.- Alta acometida agua local en La Xana nº 4, bajo, D. Fernando Quintana Fernández. |
| 026 | 19-04-13 | Exp. 724/2013.- Iniciando expediente sancionador LENNOX SURBOARDS, S.L. |
| 027 | 19-04-13 | Exp. 721/2013.- Iniciando expediente sancionador D. Rubén Luis Fernández Lestón. |
| 028 | 22-04-13 | Exp. 570/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D ^a Ana Isabel García Martín. |
| 029 | 22-04-13 | Exp. 792/2013.- Inscripción unión de hecho. |
| 030 | 22-04-13 | Exp. 641/2008.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU. |
| 031 | 22-04-13 | Exp. 764/2013.- Inscripción unión de hecho. |
| 032 | 22-04-13 | Exp. 638/2013.- L.O. reparación de cubierta de vivienda sita en Teboyas nº 9, D. Ángel Iglesias López. |
| 033 | 22-04-13 | Exp. 634/2013.- L. sustitución alicatados baño y cocina, Pablo Laloux nº 14 N, 7º B, Construcciones Camarón, S.L. |
| 034 | 22-04-13 | Exp. 577/2013.- Cambio cierre de finca en La Cangueta, D. Ángel Manuel Ruisánchez Muñiz. |
| 035 | 22-04-13 | Exp. 273/2013.- Licencia de canalones y tejado en Avda. A. José Fernandín nº 3, D. Fernando García-Herrero Suárez. |
| 036 | 22-04-13 | Exp. 443/2013.- L. reparación bloques rotos La Braña nº 40, D. José Manuel Fernández Iglesias. |
| 037 | 22-04-13 | Exp. 568/2013.- Iniciando expediente sancionador D ^a Elena Delgado Pola. |
| 038 | 22-04-13 | Exp. 567/2013.- Iniciando expediente sancionador Sidrería El Reitán. |
| 039 | 22-04-13 | Aprobando relación de facturas nº F/2013/27 por importe de 9.550,29.- €. |
| 040 | 22-04-13 | Aprobando relación de facturas nº F/2013/26 por importe de 481.209,77.- €. |
| 041 | 22-04-13 | Exp. 751/2013.- Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/06/2013. |
| 042 | 22-04-13 | Exp. 149/2013.- Aprobando padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio mes de marzo de 2013. |
| 043 | 22-04-13 | Exp. 747/2013.- Autorización ocupación vía pública OBRAS Y DECORACIONES TORRES, S.L. |
| 044 | 23-04-13 | Exp. 2286/2006.- Autorización asistencia reunión trabajadora municipal. |
| 045 | 23-04-13 | Exp. 150/2013.- Aprobando liquidaciones tributarias empresas explotadoras de servicios. |
| 046 | 23-04-13 | Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios. |
| 047 | 23-04-13 | Exp. 679/2013.- Autorización ocupación vía pública MANCOMUNIDAD GENERAL GIROSALES III FASE 1ª. |
| 048 | 23-04-13 | Exp. 641/2013.- Iniciando expediente sancionador D ^a Natalia López Santiago, Cervecería Nacaru. |
| 049 | 23-04-13 | Exp. 569/2013.- Iniciando expediente sancionador D. Domingo Peña Ruiz, Bar Da Vinci. |
| 050 | 23-04-13 | Exp. 1144/2012.- Licencia provisional actividad de "aparcamiento de vehículos" en Avda. Campón nº 46, D. Justo Centeno Pallín. |
| 051 | 23-04-13 | Exp. 599/2013.- Adjudicación cursos de la Plataforma de Teleformación para 2013, DICAMPUS. |
| 052 | 23-04-13 | Exp. 1133/1995.- Orden de ejecución en cumplimiento de sentencia judicial. |
| 053 | 24-04-13 | Exp. 803/2013.- Aprobando liquidaciones del IIVTNU. |

| | | |
|-----|----------|---|
| 054 | 24-04-13 | Exp. 2285/2006.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. |
| 055 | 24-04-13 | Exp. 1340/2012.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U. |
| 056 | 24-04-13 | Exp. 1506/2012.- Fraccionamiento de pago autoliquidación tasa por ocupación del dominio público, Dª Alicia Cano Riesgo. |
| 057 | 24-04-13 | Exp. 2470/2011.- Declarando caducidad procedimiento incumplimiento de horario, D. Armando Eladio Fernández García. |
| 058 | 24-04-13 | Exp. 875/2012.- Declarando caducidad procedimiento vertido en finca de Raíces Nuevo, D. Ceferino Daniel Álvarez González. |
| 059 | 24-04-13 | Exp. 140/2012.- Declarando caducidad procedimiento incumplimiento de horario Bar Bohemios. |
| 060 | 24-04-13 | Exp. 648/2012.- Declarando caducidad procedimiento molestias ocasionadas por animales, D. Santiago Palacio Zapico. |
| 061 | 24-04-13 | Exp. 1230/2012.- Declarando caducidad procedimiento denuncia perro suelto, D. Roberto Menéndez Fabriani. |
| 062 | 24-04-13 | Exp. 1003/2012.- Declarando caducidad procedimiento denuncia perro suelto, D. Julio César Aparicio Paredes. |
| 063 | 24-04-13 | Exp. 2604/2012.- Declarando caducidad procedimiento denuncia perro suelto, D. Jesús Ramón Fernández Iriarte. |
| 064 | 24-04-13 | Exp. 14/2012.- Declarando caducidad procedimiento incumplimiento de horario, Hubernes, S.L. |
| 065 | 24-04-13 | Exp. 651/2013.- Desestimando ocupación vía pública ALMACENES EDUARDO, S.L. |
| 066 | 24-04-13 | Exp. 271/2011.- Aprobando y ordenando pago intereses de demora URBASER. |
| 067 | 24-04-13 | Exp. 1661/2008.- Cumplimiento sentencia judicial. Concesión de audiencia. |
| 068 | 25-04-13 | Exp. 1787/2012.- Autorización reserva de vado COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORRE LAS ALAS, 1. |
| 069 | 25-04-13 | Exp. 459/2009.- Aprobando y ordenando pago de intereses a favor de URBASER. |
| 070 | 25-04-13 | Aprobando relación de facturas nº F/2013/28 por importe de 42.409,58.- €. |
| 071 | 25-04-13 | Exp. 1009/2012.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U. |
| 072 | 25-04-13 | Exp. 324/2011.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U. |
| 073 | 25-04-13 | Exp. 1298/2011.- Extinción unión de hecho. |
| 074 | 26-04-13 | Exp. 1948/2009.- Aprobando y ordenando pago de intereses de demora a favor de URBASER. |
| 075 | 26-04-13 | Exp. 774/2013.- Concediendo licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. |
| 076 | 26-04-13 | Autorización emisión mensajes por megafonía. |
| 077 | 26-04-13 | Exp. 868/2012.- Devolución tasa de licencia de urbanística, por exceso de ingreso, D. Juan Carlos González Rodríguez. |
| 078 | 26-04-13 | Exp. 1266/2011.- Decretando devolución fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U. |
| 079 | 26-04-13 | Exp. 1273/2005.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. |
| 080 | 26-04-13 | Exp. 1869/2004.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. |
| 081 | 26-04-13 | Exp. 6182013/22435.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Daniel Pascual Álvarez. |
| 082 | 26-04-13 | Exp. 2073/2011.- Licencia provisional para la actividad de L.A. guardería de vehículos en C/ La Libertad nº 22, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A. |
| 083 | 29-04-13 | Exp. 2712/2005.- Aprobando y ordenando pago de intereses de demora a favor de URBASER. |

- 084 29-04-13 Exp. 2185/2011.- Asignando complemento de productividad funcionaria interina.
- 085 29-04-13 Exp. 1705/2007.- Disponiendo extinción de hecho.
- 086 29-04-13 Exp. 779/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Restaurante Koldo Miranda.
- 087 29-04-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/29.
- 088 29-04-13 Exp. 150/2013.- Aprobando liquidación tributaria empresas explotadoras de servicios.
- 089 29-04-13 Aprobando nómina del mes de Abril.
- 090 29-04-13 Exp. 112/2013.- Ensanchamiento de acera en Alvaré 146, D. Estanislao Muñoz García.
- 091 29-04-13 Exp. 1140/2010.- Decretando devolución fianza GAM EVENTOS, S.L.
- 092 29-04-13 Exp. 2446/2006.- Decretando devolución fianza BANSALEASE, S.A.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE ABRIL DE 2013.

- 093 30-04-13 Reconociendo y aprobando pagos a rusticar.
- 094 30-04-13 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por ausencia, D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- 095 30-04-13 Exp. 835/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Celestino Candanedo Torres.
- 096 30-04-13 Exp. 836/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Antonio Menéndez Dopazo.
- 097 30-04-13 Exp. 571/2013.- Iniciando expediente sancionador Bar Navia.
- 098 30-04-13 Exp. 572/2013.- Declarando archivo expediente denuncia por ruidos D. Raúl Fernández Suárez.
- 099 30-04-13 Exp. 574/2013.- Declarando archivo expediente denuncia por ruidos D. Raúl Fernández Suárez.
- 100 30-04-13 Exp. 573/2013.- Declarando archivo expediente denuncia por ruidos D. Raúl Fernández Suárez.
- 101 30-04-13 Exp. 437/2013.- L. pegado cerámica en fachada El Agüil nº 21, D. José María Díaz Calvo.
- 102 30-04-13 Exp. 589/2013.- L. rampa acceso a portal en C/ Alcalde Luis Treillard nº 12, Comunidad de Propietarios de San Julián.
- 103 30-04-13 Exp. 637/2013.- Licencia protección de fachada medianera en edificio de viviendas sito en C/ Juan de Austria nº 2, D. Diego Mateos Marcos.
- 104 30-04-13 Exp. 249/2013.- L. reparaciones varias Las Murias 19, Comunidad de Propietarios.
- 105 30-04-13 Exp. 512/2013.- L. reparación accesos a garajes y aplicación capa de asfalto, C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, Comunidad de Propietarios.
- 106 30-04-13 Exp. 664/2013.- L.O. sustitución de ventanas delanteras, C/ Príncipe de Asturias nº 47, D^a María Vázquez Provecho.
- 107 30-04-13 Exp. 557/2013.- Licencia tala y saca de madera en El Cuadro, MADERISTAS DE AVILES PORTO Y GONZALEZ, S.L.
- 108 30-04-13 Exp. 661/2013.- L. sustitución azulejo, pavimento y sanitarios C/ alcalde Luis Treillard nº 11, 7º B, D. Juan Ramón Manzanaro Rodríguez.
- 109 30-04-13 Exp. 670/2013.- L. reparación de baño y sustitución ventanas y pintura en planta baja, San Adriano nº 12, D. Ricardo González Menéndez.
- 110 30-04-13 Exp. 166/2013.- L. construcción cobertizo en La Campa, D^a Saturna Pérez González.
- 111 30-04-13 Exp. 424/2013.- L. retirada y desescombros de azulejo y pintura de paredes, C/ Ordoño I nº 9, Comunidad de Vecinos.
- 112 30-04-13 Exp. 516/2013.- L. reparación en Avda. Principal nº 34, 4º C, D^a M^a Luz Iglesias Iglesias.
- 113 30-04-13 Exp. 511/2013.- Cierre de finca en Los Carbayos nº 248, D. Alberto Leonardo Menéndez González.

| | | |
|-----|----------|---|
| 114 | 30-04-13 | Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios. |
| 115 | 30-04-13 | Exp. 1005/2012.- Concediendo licencia de obra CONSTRUCCIONES GONZALEZ CARRIO, S.A., C/ Luis Hauzeur nº 21, Salinas. |
| 116 | 30-04-13 | Exp. 753/2013.- L.O. apertura de zanja para acometida de gas natural en C/ Doctor Fleming nº 15, NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION, S.A.U. |
| 117 | 30-04-13 | Exp. 580/2013.- L. cortar acera para hacer entrada a finca en Vegarrozadas nº 160, D. Jesús García Álvarez. |
| 118 | 02-05-13 | Exp. 81/2013.- Altas padrón municipal de habitantes mes de Abril 2013. |
| 119 | 02-05-13 | Aprobando relación de facturas nº F/2013/30 por importe de 1.458,00.- €. |
| 120 | 02-05-13 | Exp. 139/2013.- Decretando devolución fianza D. Marcos busto Vega. |
| 121 | 03-05-13 | Exp. 599/2002.- Autorización asistencia jornada trabajadora municipal. |
| 122 | 03-05-13 | Exp. 228/2013.- Aprobando expediente adjudicación contrato administrativo especial explotación de servicios de temporada con instalaciones desmontables de puestos de helados temporada 2013. |
| 123 | 03-05-13 | Exp. 229/2013.- Aprobando expediente adjudicación contrato administrativo especial explotación de servicios de temporada bar en la playa de Bahías. |
| 124 | 03-05-13 | Exp. 76/2013.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Texu mes de Abril de 2013. |
| 125 | 03-05-13 | Exp. 447/2013.- Adjudicando contrato servicio de mantenimiento y conservación de los tres ascensores municipales sitios en el Centro Cultural VALEY. |
| 126 | 03-05-13 | Exp. 445/2013.- Adjudicando contrato servicio de conservación y mantenimiento de un ascensor de La Mina de Arnao. |
| 127 | 03-05-13 | Exp. 446/2013.- Adjudicación servicio de mantenimiento y conservación de un ascensor de La Mina de Arnao. |
| 128 | 03-05-13 | Exp. 444/2013.- Adjudicación contrato servicio de mantenimiento y conservación varios ascensores municipales. |
| 129 | 06-05-13 | Exp. 390/2002.- Autorización asistencia curso trabajador municipal. |
| 130 | 06-05-13 | Exp. 861/2013.- Alta acometida agua local comercial sito en C/ El Acebo nº 9, pbj izda, Dª María Milagros López Suárez. |
| 131 | 06-05-13 | Exp. 860/2013.- Alta acometida agua obra en C/ Piñole 20 D, D. Luis Vega García. |
| 132 | 06-05-13 | Exp. 859/2013.- Alta acometida agua servicios comunes en C/ Castillo de Gauzón nº 2, Comunidad de Vecinos. |
| 133 | 06-05-13 | Exp. 77/2013.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo mes de Abril de 2013. |
| 134 | 06-05-13 | Exp. 162/2013.- Prestando aprobación liquidaciones. |
| 135 | 06-05-13 | Exp. 162/2013.- Prestando aprobación liquidaciones ICIO. |
| 136 | 07-05-13 | Exp. 1772/2012.- Autorización asistencia curso trabajadora municipal. |
| 137 | 07-05-13 | Exp. 776/2013.- Concesión licencia urbanística Dª Laura Bautista Rodríguez, C/ Piñole nº 26. |
| 138 | 07-05-13 | Exp. 760/2013.- Autorización ocupación vía pública de dos estacionamientos en batería de los existentes frente al nº 24 de la Avda. Principal de Piedras Blancas, ADERSA. |
| 139 | 07-05-13 | Exp. 761/2013.- Autorización ocupación vía pública dos estacionamientos en batería de los existentes en la C/ Primero de Mayo 2, Piedras Blancas, ADERSA. |
| 140 | 07-05-13 | Exp. 1025/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D. Daniel García Llanes. |
| 141 | 07-05-13 | Exp. 665/2011.- Declarando caducidad procedimiento, Dª Yolanda Ruiz Rebollo. |
| 142 | 07-05-13 | Exp. 2261/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D. José Francisco Pérez Álvarez. |
| 143 | 07-05-13 | Exp. 849/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Luis Cardo García. |

- 144 07-05-13 Exp. 405/2013.- Ratificando inicio procedimiento sancionador "Asociación contra la Exclusión Alambique).
- 145 07-05-13 Exp. 2316/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D^a Susana Valdés Montesinos.
- 146 07-05-13 Exp. 1607/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D^a Griselda Galán Badallo.
- 147 07-05-13 Exp. 1629/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D^a Griselda Galán Badallo.
- 148 07-05-13 Exp. 2511/2011.- Declarando caducidad procedimiento, D. Aarón Urbina Menéndez.
- 149 07-05-13 Exp. 568/2012.- Declarando caducidad procedimiento, PSOE.
- 150 07-05-13 Exp. 459/2002.- Sustitución Secretaria General.
- 151 07-05-13 Exp. 16/2013.- Asignando complemento de productividad Agentes de Policía Local.
- 152 07-05-13 Exp. 1002/2012.- Declarando caducidad expediente sancionador D. José Luis Cardo García.
- 153 08-05-13 Exp. 494/2013.- Acordando apertura expediente de reintegro de subvención CLUB LONGBOARD SURF CLUB ASTURIAS.
- 154 08-05-13 Exp. 809/2013.- Aprobando el programa de relación, participación e integración de personas mayores y solicitud subvención al Principado de Asturias.
- 155 08-05-13 Exp. 752/2013.- Autorización instalación puesto en la plaza próxima a la C/ Pablo Laloux o en el callejón de acceso existente entre la plaza y el primer solar de la C/ Pablo Laloux para la venta ambulante de bisutería y complementos durante la época estival, D. Carlos Ricardo Candaes Mesa.
- 156 08-05-13 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por ausencia, de D^a M^a Esther García López.
- 157 08-05-13 Exp. 1999/2010.- Levantando orden paralización actividad Restaurante Kebab, C/ Gijón 5, Pbj, Piedras Blancas.
- 158 08-05-13 Exp. 646/2013.- L. reparación tubería de agua, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ FRUELA 13.
- 159 08-05-13 Exp. 888/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 160 09-05-13 Exp. 567/2002.- Asignando complemento de productividad funcionario municipal.
- 161 09-05-13 Exp. 17/2013.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de Abril de 2013.
- 162 09-05-13 Exp. 186/2013.- Aprobando padrón del 1^{er} Trimestre de 2013, tasas de agua, alcantarillado, basuras y canon de saneamiento y recibos refacturados.
- 163 09-05-13 Exp. 885/2013.- Iniciando expediente sancionador D^a Amelia Tessier Fernández.
- 164 09-05-13 Exp. 680/2013.- Autorización utilización vía pública en la carretera de Pillarno a La Torre, MADERISTAS DE AVILES PORTO Y GONZALEZ, S.L.
- 165 10-05-13 Exp. 392/2013.- Autorización formalización convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Sociedad "Viviendas Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).
- 166 10-05-13 Exp. 137/2013.- Designación Tribunal Calificador concurso ordinario puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón.
- 167 10-05-13 Exp. 900/2013.- Autorización grabación concurso en el núcleo urbano de Piedras Blancas, VACALORIA PRODUCCIONES.
- 168 10-05-13 Exp. 1241/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
- 169 10-05-13 Exp. 1342/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador Club Deportivo Espartal.
- 170 10-05-13 Exp. 1356/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz.
- 171 10-05-13 Exp. 1357/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz.

- 172 10-05-13 Exp. 1389/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Babiciu Georgiana Dumitrita.
- 173 10-05-13 Exp. 1390/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Alejandro Álvarez Cautado.
- 174 10-05-13 Exp. 850/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Manuel Máximo González García.
- 175 10-05-13 Exp. 1391/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. David García Majada.
- 176 10-05-13 Exp. 599/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Javier de Francisco Moure.
- 177 10-05-13 Exp. 352/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
- 178 10-05-13 Exp. 1296/2010.- Autorización asistencia curso funcionarias municipales.
- 179 10-05-13 Exp. 434/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
- 180 10-05-13 Exp. 1350/2005.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales.
- 181 10-05-13 Exp. 2132/2011.- Prestando aprobación liquidaciones por conceptos no tributarios.
- 182 10-05-13 Exp. 2096/2011.- Fraccionamiento de pago D. José Aleonada Iglesias.
- 183 13-05-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/31 por importe de 54.541,64.- €.
- 184 13-05-13 Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 185 13-05-13 Exp. 139/2013.- Autorización celebración prueba deportiva en el Paseo Marítimo y en la Playa de Salinas "I Carrera Benéfica Playa de Salinas", Club Deportivo Espartal.
- 186 13-05-13 Exp. 421/2010.- Decretando devolución fianza EMCO VIDRIO INDUSTRIAL, S.A.
- 187 13-05-13 Exp. 1902/2011.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
- 188 13-05-13 Exp. 6182013/22000.- Desestimando escrito alegaciones sanción de tráfico, D. David Ignacio Pérez Pérez.
- 189 13-05-13 Exp. 00222013/22285.- Desestimando recurso reposición sanción de tráfico, D. Antonio Ferrer Mejías.
- 190 13-05-13 Exp. 2439/2006.- Decretando devolución fianza D. Juan Manuel Garrote Haigermoser.
- 191 13-05-13 Exp. 745/2013.- Autorización reserva de vado permanente VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, VIPASA, C/ Doctor Carreño nº 2 a 10, Salinas.
- 192 13-05-13 Exp. 1019/2012.- Autorizando modificación metros de ocupación vía pública en el mercado semanal, D. Ramón Romero Hernández.
- 193 13-05-13 Exp. 564/2013.- Estimando alegaciones presentadas por D. Francisco Javier Muñiz Carballo.
- 194 13-05-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 195 14-05-13 Exp. 575/2002.- Declarando jubilado a funcionario municipal.
- 196 14-05-13 Exp. 930/2013.- Delegando Presidencia y Secretaria Comisión Técnica coordinación de actuaciones y el seguimiento de la violencia de género en el Municipio de Castrillón.
- 197 14-05-13 Exp. 2339/2005.- Adjudicación contrato dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y liquidación de las obras de urbanización del entorno del Monasterio de La Merced, D. Pablo Araujo García.
- 198 14-05-13 Exp. 592/2013.- Devolución tasa por ocupación del dominio público, Dª Catalina Noya Caballero.
- 199 14-05-13 Exp. 922/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pedro Pablo Muñiz Martínez.
- 200 15-05-13 Exp. 1005/2012.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de guardería de vehículos en régimen de propiedad horizontal, C/ Luis Hauzeur 21 A, Construcciones González Carrio, S.A.
- 201 15-05-13 Exp. 575/2002.- Asignación complemento de productividad trabajador municipal.

- | | | |
|-----|----------|--|
| 202 | 15-05-13 | Exp. 1196/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Pedro Emilio Pérez Romero. |
| 203 | 15-05-13 | Exp. 1108/2011.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Ignacio Taibo Martínez. |
| 204 | 15-05-13 | Exp. 1232/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D ^a Ara Nievaes Pérez. |
| 205 | 15-05-13 | Exp. 656/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Francisco Pérez Gascón. |
| 206 | 15-05-13 | Exp. 910/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. David Ángel Rodríguez del Cueto. |
| 207 | 15-05-13 | Exp. 1001/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Alejandro González Rodríguez. |
| 208 | 15-05-13 | Exp. 1226/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador LOOC EVENTOS, S.L. |
| 209 | 15-05-13 | Exp. 1227/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. José Ramón Vega Díaz. |
| 210 | 15-05-13 | Exp. 1228/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Daniel García Vallina. |
| 211 | 15-05-13 | Exp. 1229/20152.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Antonio Martínez Álvarez. |
| 212 | 15-05-13 | Exp. 1231/2012.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. Roberto Prin. |
| 213 | 15-05-13 | Exp. 921/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Benigno Zapico García. |
| 214 | 15-05-13 | Exp. 559/2013.- Ordenando conclusión expediente sancionador Asociación Radio-Taxi Castrillón. |
| 215 | 16-05-13 | Exp. 575/2002.- Rectificación Resolución Alcaldía jubilación funcionario municipal. |
| 216 | 16-05-13 | Exp. 1284/2011.- Incorporación a sus funciones Concejala D ^a M ^a Esther García López. |
| 217 | 16-05-13 | Exp. 1558/2011.- Nombramiento funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castrillón. |
| 218 | 16-05-13 | Exp. 603/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Francisco Cañamero Garrido. |
| 219 | 16-05-13 | Exp. 392/2002.- Autorización asistencia curso Agente de Policía Local. |
| 220 | 16-05-13 | Exp. 434/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios municipales. |
| 221 | 16-05-13 | Exp. 2096/2011.- Anulación del 5% de la bonificación por domiciliación de recibos. |
| 222 | 17-05-13 | Exp. 15/2013.- Aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal. |
| 223 | 20-05-13 | Exp. 137/2013.- Resolviendo concurso ordinario provisión del puesto de trabajo de Secretaría, Clase 1 ^a , del Ayuntamiento de Castrillón. |
| 224 | 20-05-13 | Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal. |
| 225 | 20-05-13 | Exp. 396/2002.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local. |
| 226 | 20-05-13 | Exp. 137/2013.- Abono indemnizaciones integrantes del Tribunal Valoración puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón. |

Los asistentes se dan por enterados.

10.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Yo solamente recordarle que hace dos meses pedimos que nos contestaran sobre la factura, ¿ya sabe de qué va, no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Lo siento, se me olvidó. Si me lo recuerda el lunes, sí, sí, tiene razón.

- Sr. Concejel D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Partido Popular):

Yo voy a hacer un ruego. Con fecha 10 de junio de este mes entró por registro una solicitud de colaboración por parte de este Ayuntamiento ante la retirada del personal de seguridad de los Centros de Salud del Área III y, por ende, del de Castrillón. Como las funciones de este personal ya están recogidas ampliamente en el escrito dirigido a usted, hacemos el ruego para instar a la Consejería desde aquí, a la Consejería y/o Gerencia del Área III, a reponer de forma inminente dicho servicio con el fin de evitar problemas de seguridad del personal sanitario y no sanitario, sobre todo por parte del personal que realiza las guardias, y evitar así la ayuda de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Policía Local que, por otra parte, siempre acudieron solícitas cuando se les demandó. Pero, sin ánimo de entrar en ningún tipo de polémica, sí queremos constatar que hay un agravio comparativo manifiesto, no solamente con respecto a las otras áreas sanitarias sino con respecto a la propia Gerencia del área sanitaria de Avilés que sí disponen de todo tipo de personal de seguridad. Y, por ello, rogamos el máximo interés por parte de este gobierno local para apoyar esta solicitud.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí mire, yo, creo que fue esta semana, no sé si fue el lunes o si fue a finales de la anterior, recibí a estas personas, a esta médica y a esta otra persona que metieron el escrito, incluso pues mandaron una carta de agradecimiento porque lo enviaron a varios Ayuntamientos y a día de hoy nadie los ha llamado ni los ha recibido ni nada. Mi pretensión, y con este ruego usted me lo pone más fácil todavía, era resumir eso en un acuerdo de Pleno, bien tipo moción o bien petición, pero del propio Pleno, someterlo a votación y enviarlo a la Consejería porque, además, no me parece de recibo que la Policía Autonómica, que fue creada precisamente y entre sus funciones tiene la vigilancia de los centros de salud, sólo acuda por las mañanas y por la tarde ya no acuda y han retirado la seguridad privada. Con lo cual, a los Ayuntamientos nos estáis apretando, nos estáis recortando, nos estáis quitando competencias y, al final, para este tema de quien tiene que tirarse y quien tiene que ir cada poco, y ellas daban las gracias por la actitud de nuestra policía y su rapidez, es de las Policías Locales. Además, yo creo que con la seguridad de los trabajadores allí no se puede jugar. Y estoy completamente de acuerdo y podemos prepararlo y en el siguiente Pleno lo traemos.

- Sr. Concejel D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Partido Popular):

Le doy las gracias en nombre de todos ellos.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, yo tengo varias, voy a empezar por las suaves y después entraremos en otras que son menos. La primera es sobre el tema del saneamiento de El Cueto en la localidad de Bayas y otros núcleos de población. Es conocido por la Alcaldesa y por otros miembros de la Corporación, incluido el Concejel de Obras, de que la respuesta al final sobre el saneamiento de El Cueto, que yo califico de salomónica porque trata de no dar la razón o de quitársela a nadie, dice que “no existe previsión por parte del Principado de Asturias para la ejecución de las obras de adecuación de la red de alcantarillado en El Cueto ya que las mismas no han sido solicitadas por el Ayuntamiento de Castrillón. No obstante, dada su necesidad, esta Administración se encuentra favorablemente dispuesta a colaborar con el Ayuntamiento en el caso de que el apoyo fuera solicitado”; esto es lo que contesta la Consejera Belén Fernández a una pregunta por escrito realizada por Victoria Delgado que es una Concejala del Partido Popular en la Junta General del Principado. Bien, yo en cuanto lo tuve se lo comuniqué al resto de los Portavoces en qué dirección iba la respuesta y también a la Alcaldesa y le di una copia,

como también se la di al Concejal de Obras en la Comisión, y le dije que yo creo que, más allá ahora de dimes y diretes, de quién tenía razón o no, lo que procede, dada esta contestación, es pedir oficialmente el saneamiento de El Cueto y completar el resto del saneamiento de Bayas que está pendiente, si no puede ser con el cargo a este año, que sería El Cueto, con el cargo a la próxima anualidad. Entonces, preguntaría si eso es así, se hizo, no se hizo, no se piensa hacer, la petición.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, Sr. Quiñones, yo creo que esto lo hemos hablado y estamos de acuerdo. Aquí se dijo muchas veces, como dice usted, por no volver para atrás, en persona y con la Consejera, “si sobra dinero yo lo hago”, ahí lo dice la respuesta, no hay consignación, no hay previsión, si sobra dinero, pues viene a decir lo mismo y solicítelo, pero si hay dinero se hace y sino no, pero no hay consignación ni estaba presupuestado. Sin embargo, tengo aquí el acta de los Plenos anteriores, de aquellos que ustedes lo rechazaron, y aquí se afirma, y además dicen “que me lo han confirmado que lo iban a hacer”, se repite varias veces, ahora ya es que tengamos que pedirlo. Bien, no hay ningún problema, pero ahora no vamos a pedir el de El Cueto nada más, vamos a pedir las tres zonas que quedan, si les parece.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

La segunda pregunta es sobre Decathlon, aunque en la Comisión de Urbanismo de esta mañana se trató el tema, bueno, sabemos, no sé si todo el mundo conoce, mañana saldrá en los medios de comunicación, en la Corporación sí lo sabemos, Decathlon, que era una empresa multinacional francesa de ropa deportiva se iba a instalar en la zona de Illas con una especie de almacén, almacén y también tienda, pues ha renunciado, ha desistido, mejor dicho, tanto de la licencia de obra como de la licencia de actividad, entró por registro en el día de ayer. Bien, nosotros en ese sentido, en la Comisión de Urbanismo, y reiteramos aquí, dijimos lo primero que hay que lamentar esa decisión porque el principal problema de Castrillón es el empleo, como todos sabemos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

De Castrillón no, de España.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, pero estamos en Castrillón, obviamente de España también.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

De España.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

En Castrillón también, es el empleo y una decisión de estas no viene bien, es una mala decisión para nuestro Concejo. Por otra parte creo que de esto hay que sacar una enseñanza que discrepamos en ese sentido de la opinión del grupo de gobierno, de que hay que esperar a que vengan las empresas para empezar a tramitar el suelo; nosotros creemos que es al revés, además con la competencia que hay y la cantidad de suelo que hay, nosotros tenemos una situación privilegiada y deberíamos de tener suelo tanto terciario para superficies, almacenes, comerciales, como para empresas, bien en Illas, uno en un caso, y en el entorno del Aeropuerto en otro porque sino nos puede pasar esto, entre que se tramita, no se tramita, va para acá, va para allá, esta empresa, esto fue poco antes de las elecciones, en el 2011 estaba dispuesta a instalarse ya, si nosotros tuviéramos suelo en aquel momento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pero, Sr. Quiñones, ¿cuál es la pregunta o el ruego?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No, no, voy a preguntarle, voy a preguntarle, pero estoy haciendo una introducción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vale, pero caramba, todo esto, vamos a ver.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Es una justificación del tema.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, no, esto es...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Voy a hacer una pregunta concreta, voy a hacer una pregunta concreta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Hágame la pregunta, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Ya, ya acabo, ya acabo tal. Si lo hubiéramos tenido pues se hubiera instalado seguramente y, una vez instalada, el Corte Inglés y todos estos por muy mal que vaya nunca cierran, ahí quedan. Entonces bueno, nosotros consideramos que es el momento en ese sentido de negociar la posibilidad de llegar un acuerdo en el tema de genéricos, ya lo dije aquí en alguna ocasión, más ahora teniendo en cuenta que si esta empresa, y es la pregunta, teniendo en cuenta, si esta empresa desiste, lo que está claro es que en la aprobación hay ahí un terreno que se va a dedicar a eso o se pensaba dedicar a eso. Pues lógicamente, quisiéramos saber desde nuestro grupo si se va a mantener si no hay empresa o se va a tratar de hacer un área global de todo lo posible ahí para el futuro que se puedan instalar empresas porque, claro, no parece que tenga mucho sentido que si no hay empresa y se dice desde el gobierno que se creará suelo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, ya entendí la pregunta, ya la entendí, le prometo que ya la entendí, hasta ahí llevo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, se creará suelo cuando aparezcan las empresas y ahora desaparezca.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Vamos a ver, esto lo hemos comentado y hemos lamentado todos que la crisis haga que las inversiones de empresas se paralicen momentáneamente, lo estamos viendo absolutamente todos los días, estamos viendo deslocalizaciones de empresas, estamos viendo caer bancos, estamos viendo de todo y es lógico lo que ha ocurrido. No podíamos, se lo expliqué, es que yo tengo la culpa hasta del diluvio universal, es que yo no estaba aquí cuando se hizo el Plan General Urbano que tenemos y en él no había ni un solo suelo comercial, que era lo que esta empresa quería, no industrial, comercial, y que el suelo comercial en municipios como Castrillón está restringido a 2.000 m² por ley de Asturias, o sea que no podemos hacer ninguna bolsa ni marcar un territorio todo comercial porque no nos lo permiten, está nada más que para las grandes ciudades, Oviedo, Avilés, Gijón, nosotros no podemos más de 2.000 metros, a lo sumo 2.500, nos limita la ley, ¿qué más quisiéramos?; cosa que yo no comparto y considero injusta porque, por poner un ejemplo, el municipio que tenemos más cerca, Avilés, tampoco tiene tanto suelo para extenderse y para tener una gran área comercial, sin embargo, Castrillón

tiene mucho suelo para desarrollar todavía, muchísimo, y sería lógico que pudiéramos y que tuviéramos la autonomía en ese sentido de marcar pues una zona o lo que considerara la Corporación del momento en el momento, según las circunstancias, las necesidades y todo lo demás. Hemos debatido por arriba y por abajo de polígonos industriales, están todos vacíos, todos en quiebra, todos patas arriba, todas las empresas cerrando, concursos de acreedores, marchando a buscarse la vida a la India, a Brasil, a Sudamérica, con inversiones, llevar una recalificación de unos terrenos de un particular, de dos, a cambio de nada, que se intentó durante varios años negociar unas compensaciones ya que iban a sacar unos beneficios bestiales, que los vecinos de Castrillón recibieran también compensaciones, los vecinos, no personas concretas ni privadas, los vecinos y vecinas. Y la CUOTA nos ha dicho lo que nos ha dicho de ese suelo y lo hemos hecho ya cuando la aprobación inicial, hemos pedido la reserva regional de suelo industrial ahí. Vamos a ver cómo termina todo este barullo, si ni siquiera sobreviven los bancos, hombre, o la troica o Europa, si es que no sabemos qué demonios va a pasar en este país o en esta Europa, vaya. Pero bueno, es un tema, entró ayer, es que no creo ni que sea para debatir ni para tomar una decisión así, pues tendremos que sentarnos, tendremos que hablarlo y tendremos que ver qué decidimos, que será lo lógico, digo yo, y cuanto menos precipitada sea la decisión, mejor, más reposada, mejor, y la haremos pensando todos, cuatro ojos ven más que dos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, ahora le voy a preguntar por el tema de la indemnización que hay que pagar, que viene en las Resoluciones también.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Por enésima vez, sí.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Y terminaremos en el 2015, si llegamos, si estamos aquí seguirán preguntándomelo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No, no, voy a preguntar en el sentido que ustedes hoy todavía, además de pedir mi dimisión por lo que hizo el anterior Alcalde del Partido Popular, lo que no deja de ser una cosa curiosa, porque bueno...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Usted es Partido Popular, ¿no?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, sí, soy el Partido Popular, pero bueno, yo niego la mayor, yo niego la mayor, o sea, niego que se haya hecho mal por el Partido Popular.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, anda, vale.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Mire, y lo voy a traer documentadamente. Dice, el recurso que presentó, que ganó y que desgraciadamente tenemos que abonar más de medio millón de euros, dice que es un recurso contra la Junta del Gobierno Local del Ayuntamiento de Castrillón de 13 de marzo de 2008; en esa Junta, obviamente, no estaba el Partido Popular porque el relevo en la Corporación fue en

junio de 2007, esa Junta estaba formada por Izquierda Unida y por el Partido Socialista y usted era la Alcaldesa, era la responsable del Área de Urbanismo y era la que había nombrado al Director del Área de Urbanismo, un Arquitecto de libre designación. Por tanto, quiero decir, aquí hay unas responsabilidades, más cuando el Partido Popular en múltiples Comisiones...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, mire, pregúnteme tal porque yo tengo también otras cosas, entonces para responderle y estamos aquí dos horas.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No, no, ya voy acabando, ya voy acabando, ya voy acabando. Más cuando el Partido Popular, a raíz de que se produjeron las primeras sentencias, bueno, recomendó que se rectificara y no se agotara porque la indemnización, lógicamente, está en relación al periodo que estuvo paralizadas las obras del antiguo Cine Bango, que fueron sobre dos años, dos años y pico, si se hubiera rectificado a tiempo no hubiera que habido que tomar ninguna decisión. Y claro, esto tiene unas responsabilidades políticas que no se pueden escudar, que no se pueden escudar en si hubo informes o no hubo informes técnicos porque los técnicos, evidentemente, tenían otros técnicos de libre designación también por encima y, al final, son los políticos los que, para lo bueno y para lo malo, son los responsables, son los responsables, obviamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Oiga, yo voy a hacerle una pregunta, ahora voy a hacérsela yo. Usted, si algún día es Alcalde, ¿va a votar en contra de lo que diga el informe de un técnico municipal?, porque eso es prevaricar. No, no, así de claro.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No, no, vamos a ver, vamos a ver, lo que está claro y lo sigo diciendo, lo que está claro es que ahí hubo unas sentencias iniciales, y a pesar de todo se siguió todo el proceso judicial.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Y usted, ¿por qué no saca la sentencia donde el señor de esa obra recurre el precinto, el contencioso?, y lo pierde y el Juez se lo mantiene y dice que se mantenga porque está bien puesto hasta que llegue la sentencia final del contencioso, ¿usted por qué no saca esa sentencia también?

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Sí, esa es una sentencia, pero quiero decir, aquí el proceso es el proceso fundamental.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Saquémoslas todas, claro, saquémoslas todas.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Quiero decir, hasta que llegó a última instancia judicial hubo alguna sentencia por el medio y ahí se podía haber, se podía haber, se podía haber rectificado o revisado la decisión, se podía haber revisado viendo que el Juez estaba dando la razón en el proceso fundamental a la sociedad. Entonces, al final aquí lo que no se puede en un gobierno es estar a las maduras, es decir, cuando se hacen inversiones más o menos relevantes, algunas no lo son tanto, y cuando vienen mal dadas resulta que, o tuvo culpa el Partido Popular que obviamente ni estaba ni se le esperaba, el Portavoz del Partido Popular que ni estaba siquiera en esa Corporación, la responsabilidad política es suya.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Oiga, yo le bajé la Resolución mandando paralizar la obra de su Concejal, de su compañero de partido, Concejal de Urbanismo en aquel momento, el Sr. Duarte, se la bajé hace pocos Plenos y se la enseñé. Este tema no empezó con Ángela Vallina, porque aquí empezó todo conmigo, y se la bajé, le bajé ésa y le bajé también otra vez la sentencia donde el Juez le mantenía el precinto, le bajé varias, pero usted saca las que le interesa y no. Y además, ese señor, recién entrada yo en la Alcaldía llevando Urbanismo, vino a verme y francamente, pues hablando muy mal del Partido Popular como que tenía una caza de brujas con él. Bueno, yo no sé si estaba, digo del Partido Popular aquí como gobierno, ¿vale?, y que tuviera yo cuidado porque era una trampa y una trampa para mí, en fin, una serie de cosas, y a este señor, pues para no llegar a aquello porque el Aparejador informaba lo que informaba, aquello no cumplía el Plan General y no lo cumplía porque esa parcela tiene la volumetría agotada y tenía que mantener las fachadas y su licencia era para reestructurar el edificio por adentro y en el momento, además se lo especificaba bien claro el Aparejador municipal, en que tirara la fachada ya no podía volver a construir nada más que de la rasante para abajo, y eso con informes jurídicos, con informes de todos los técnicos municipales. Yo ni soy técnica ni soy abogada ni soy Secretaria municipal y puedo pensar lo que pueda pensar, pero yo no voy a hacer lo contrario de lo que me mande un técnico porque es su profesión y su pan y me imagino que, más que se protege él intentando poner la verdad y como él lo ve, no lo ve nadie, pero sentencias estamos viendo de muchos tipos, aquí no libra nadie, me parece, en este sistema que tenemos, no libra nadie. Y me puede parecer justa o no justa, miren, vayan a pedir la dimisión, supongo también de Pilar Varela, acaba de ganarle un constructor, que lo comentó ayer aquí en este Ayuntamiento, una sentencia de 500.000 euros y tiene otra pendiente de 400.000, está pasando todos los días. Y cuando se estaba así, a este señor se le ofreció permutarle ese solar en mitad del pueblo, ya que no podía construir, por otra finca municipal que le interesaba y quedarnos nosotros con ésa que, siendo para utilidad pública, sí se podía edificar, y no quiso, y no quiso. Y ahora, cuando empezamos a negociar la fórmula de pago de la sentencia, también se volvía a estar interesado, pero después la valoración de los técnicos municipales no le parecía muy alta sobre esa finca y prefirió el dinero, pues ya está, pues punto. Y de estas sentencias, todos los días y en todos los lados. Pero yo en ese aspecto no tengo las competencias por mucha Concejala de Urbanismo que sea, yo todas esas competencias las tengo delegadas en la Junta de Gobierno y, como usted muy bien ha leído, en esa del 28 marzo de 2008, no, no, la Junta de Gobierno, la Junta de Gobierno, no, cuando se paralizó la obra, cuando se puso el precinto, la tiene ahí Garrido, 13 de marzo de 2008, es lo que estoy diciendo, 13 de marzo de 2008, está ahí quien la compone, tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, no hubo ni un voto en contra ni nadie se atrevió a llevarle la contraria a los informes jurídicos y técnicos, y resulta que aquí la que mata a cañonazos siempre es la Alcaldesa, es obsesión. Yo a más de uno le mandaría al psicólogo porque hay una obsesión extraña, no, hombre, no, no es así, aquí cada uno que asuma sus responsabilidades, no puedo yo admitir una cosa y luego echar balones fuera y pedir la dimisión de la Alcaldesa, de un acto que la responsabilidad es de todos los que están presentes, que yo no he hecho una resolución por mi cuenta y riesgo y he firmado y he dicho "pues, hala, quiero que sea así". Entonces bueno, ya está bien, entonces vamos a pedir la dimisión de la Alcaldesa de Avilés, del otro Alcalde, del otro tal, porque sentencias de éstas hay en todos los lados, como churros. Ahora, es el día de hoy que los técnicos municipales siguen diciendo que esa parcela tiene la volumetría agotada y además está así en el Plan General y que es la primera vez que ven que un Juez se pasa por debajo del brazo el Plan General de nadie, que es ley, y no hace falta nada más que leer la sentencia para verlo porque, para llegar hasta ahí ya le costó razonar al Juez, o a la Jueza, mejor dicho, a la Jueza.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Supimos por la prensa que Izquierda Unida de Avilés descubrió, parece ser, que el Letrado, que el Letrado, no sé si se produce alguna incomodidad, no es mi interés, simplemente es que se den explicaciones públicas sobre una denuncia que hizo Izquierda Unida de Avilés, que es el Letrado que asesora a Izquierda Unida, no sé si a Izquierda Unida regional en todos los asuntos porque no quedaba claro...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Mi asesor, como dicen ustedes, yo tengo una pila de asesores, lo que pasa que no los encuentro nunca. Sí, ya sé lo que me quiere preguntar y yo no tengo ningún problema en contestarle.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Déjeme acabar un poco, brevemente, que no quiero extenderme. Izquierda Unida de Avilés hizo esa denuncia de que este Letrado, que fue el que llevó el pleito suyo contra la adjudicación del agua, bueno, pues trabajaba a tiempo parcial, parece ser, para la otra empresa que se presentó a la licitación del agua, que fue AQUAGEST. Quiero decir, en el 2006 fue la adjudicación del agua, según referían las informaciones publicadas, parece ser que este Letrado empezó a trabajar en AQUAGEST en 2007, bueno, podría decirse que ahí no habría ningún conflicto de intereses, pero sí después cuando se readjudicó el agua en el 2010 por parte del Partido Popular y el Partido Socialista, en mayo de 2010 se readjudicó el agua a AQUALIA, que también se presentó un recurso que después se perdió por parte de Izquierda Unida, lo llevaba ese Letrado. Entonces, sí parece...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, si me va a hacer una pregunta no me haga un juicio antes, ¿vale?, ¿cuál es la pregunta?

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

¿Qué explicaciones tiene?, y si es así, ¿si considera que debe de pedir, aparte de aclarar las cuestiones, pedir disculpas públicas y, en su caso, renunciar a ese Letrado para próximos juicios?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Disculpas públicas?, pero vamos a ver, Sr. Quiñones, vamos a ver. Lo primero, se están metiendo ustedes en otro partido, ¿le pregunto yo qué más pleitos lleva el Abogado de Bárcenas o de Arenas o de no sé quién o de no sé cuánto?, ¿se lo pregunto?, no, ¿qué pasa, que porque Bárcenas parece ser que fue un chorizo, su Abogado también es un chorizo?, ah, vale. En primer lugar, estamos hablando de una persona que es un profesional que Izquierda Unida tiene contratado como su Abogado a media jornada y no en exclusividad, por lo tanto, es un trabajador como cualquiera porque aquí parece que todos vamos a la caza hasta del último trabajador y que tendrá los clientes que quiera tener y como quiera tener. En segundo lugar, el juicio puesto por Izquierda Unida en la oposición ni fue contra AQUALIA ni fue contra AQUAGEST, fue contra la adjudicación del Pleno, contra la adjudicación del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón; y el segundo, si usted lo lee y lee la sentencia, ¿contra quién fue?, contra la adjudicación que hicieron ustedes con una enmienda, cuando Izquierda Unida, al contrario, como mintió cierta persona en ciertas declaraciones diciendo que yo había hecho la propuesta de adjudicar a AQUAGEST, que hay que tener caradura para decir eso porque usted es tan consciente como yo de que aquí se bajó, y aquí tengo las actas, la propuesta de declaración de desierto, ¿sí o no?, ah, vale, es que hasta ahí podíamos llegar también, de declararla desierto; y, ¿en qué?, nosotros recurrimos hasta eso y lo demás es asunto del Abogado que tendrá ese cliente y veinte mil. ¿Cree usted que el Sr. Junceda o Calderón, que ustedes tenían, no tenía más clientes que ustedes o que el Ayuntamiento de Castrillón?, los Abogados que tiene el Partido Popular, ¿sólo son del Partido Popular?, o los del PSOE, ¿sólo?, ¿sólo llevan eso?, pues si sólo lo llevan tendrán una cláusula de exclusividad y se les pagará por ello, digo yo, lo demás no es mi asunto. Pero aquí que quede muy claro que jamás se recurrió ni contra una empresa ni contra otra, sino contra las decisiones de las adjudicaciones del Pleno de Castrillón; y, de hecho, el anterior lo defendió Calderón como Abogado municipal y, de hecho éste lo defendió Junceda como parte municipal, por el Ayuntamiento, nosotros nunca hemos pleiteado contra ninguna empresa, contra ninguna, sino todo lo contrario, contra las decisiones de este Pleno y las adjudicaciones de este Pleno, que quede muy claro, lo demás no es asunto de nadie ni nadie tendrá que explicarse a no ser

dentro de Izquierda Unida a lo que la dirección quiera o no quiera, si quiere que se explique. Pero vamos, esto me parece ya el colmo del colmo. Y aquí está la sentencia con los informes de los peritos, ninguna cumplía, ustedes siempre mantuvieron la postura, yo no les voy a decir nada, otros tenían otra postura. En el informe del perito de los peritos judiciales y en el propio de la casa se decía que ninguna de las dos empresas cumplía los pliegos y, sin embargo, con esos mismos pliegos, con esa misma oferta y con ese mismo todo, se le volvió a adjudicar a sabiendas, como dice el Juez, de que no cumplían.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, da la casualidad que al Partido Popular se le acusó reiteradamente, reiteradamente, de no sé qué historias, siempre se nos está acusando de defender intereses particulares, privados, etcétera. Yo me pongo en la otra tesitura, que si nuestro grupo tuviera un Abogado que estaba trabajando legítimamente, yo no cuestiono que el Abogado trabaje legítimamente, legítimamente para la otra empresa, lo que parece que es poco razonable es que en dos empresas que licitan, en dos empresas que licitan, el Abogado de una fuerza política que, efectivamente, yo reconozco que ustedes la posición oficial era declararlo desierto, lo que no sabemos es que hubiera pasado después; en cualquier caso, en cualquier caso también es cierto que en algunos debates, y aquí tengo el acta, aquí tengo el acta del Pleno de adjudicación, pues se comentaba, se comentaba que podía ser mejor oferta o la creación de una empresa mixta con la otra empresa cuando, sorprendentemente, AQUALIA daba tres millones de euros de canon y la otra daba un millón, no sé cómo podría ser ya inicialmente con esas ofertas tal. Entonces claro, ustedes, habría que saber, pensando bien, pensando bien, si sabían o no que ese Letrado estaba a sueldo de la otra empresa, por lo menos ya en el recurso de 2010, ya no voy a decir en el de 2006 porque parece que entró en el 2007, pero además, podría ser muy libre y yo nunca quiero pensar mal, quiero pensar que es que no se enteraron.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pero bueno, ¿cuál es la pregunta? Le acabo de responder.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

¿Le parece razonable esa situación?, ¿le parece que se debe mantener?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Le echo yo la pregunta, ¿a usted le parece que una persona no tiene derecho a trabajar y a tener más clientes?, ¿hemos peleado, hemos puesto el contencioso contra AQUALIA o contra AQUAGEST o lo hemos puesto contra su decisión del Pleno?, ¿o contra el Ayuntamiento de Castrillón?, ¿no es más grave que diciendo el Juez que hay francamente barbaridades en estos pliegos y en estas ofertas de estas empresas, vuelva usted a adjudicarles el agua sin modificar nada de los fallos que dice aquí el Juez que tiene?, ¿no es más vergonzoso que el Alcalde de Castrillón, cuando nosotros denunciemos, no es más vergonzoso que la propia AQUALIA hubiera hecho los pliegos para la adjudicación y que se hubieran pagado doce mil euros a una empresa para que los copiara? y que, cuando aquí entraron con el escudo del Ayuntamiento de Llanera y que el Sr. León en prensa diga que “bueno, que eso que es normal, que se suelen copiar de unos a otros; pues para copiar valen los técnicos nuestros y nos ahorramos doce mil euros del ala, ¿no?, hasta el Conserje puede fotocopiar los pliegos. ¿No es más vergonzoso que se llame a un Notario, que levante acta en el disquete, que esos pliegos “organización creadora FCC, Cándido Méndez”, con una tal Paloma Gámez o Gómez, no sé qué, del equipo de Gabino de Lorenzo, miembro de la ejecutiva regional del Partido Popular, que también participaron y son los mismos pliegos con los que se privatizó Oviedo, Llanera y Castrillón, PP, PP, PP. Hombre por favor, hombre por favor, hasta ahí podíamos llegar, hasta ahí podíamos llegar. Más preguntas.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Vamos a ver, quiero decir, ¿es cierto o no, es cierto o no, que había un informe que daba a entender que se podía declarar desierto, pero otro que daba, un informe que pidió el Partido Popular legítimamente como ustedes lo piden, que decía que la mejor oferta era la de AQUALIA?, ¿es cierto o no que usted ganó el primer pleito, pero sólo para que se readjudicara el acto del Pleno, no se revisara todo el proceso?, porque usted criticó los pliegos de licitación, usted criticó el que el Secretario fuera un Secretario en funciones, usted criticó todo lo habido y por haber en el proceso y no le dio la razón el Juez nada más en que había que repetir el Pleno de adjudicación. Bien, pues una vez readjudicado, recurre y pierde, y pierde, recurre además con este Abogado, con este Abogado que estaba a sueldo de la otra empresa, que será todo lo legal que quiera, pero bien, me eximo de otros comentarios. Y después usted, usted, tardó, tardó un año y medio en firmar el contrato.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pero, ¿qué quiere?, ¿reabrir el debate del agua?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

No, no quiero, pero es que usted está atacando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Usted está siendo bastante impresentable de meterse en los asuntos de otros partidos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Pero si fue público.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Fue público, no, fue nada.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Fue Izquierda Unida de Avilés.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Quién está aquí hablando?, ¿quién está aquí hablando?,

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Yo, lo que leo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Quién está aquí hablando? Ahora le voy a decir yo lo que decía el Juez, usted cuenta lo que le da la gana.

- Sra. Concejala D^a M^a Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):

Solicito permiso para ausentarme.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sí, sí, tiene usted todo el permiso del mundo.

- Siendo las 20,50 horas abandona la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Jesús Rossell Cantón -.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

“Por lo que se refiere a que en el proceso de elaboración de los pliegos hubiera tenido intervención la empresa AQUALIA se estima que, si bien es cierto”, es cierto, se estima y lo desestima porque nosotros no recurrimos los pliegos sino la adjudicación, por eso no entra en el fondo de la cuestión, hay que tener bemoles, eso sí que es decente. Y después dice “pues bien, en el caso que nos ocupa nos encontramos en primer lugar con que se trataba de la adopción de una decisión de indudable trascendencia para el municipio, que se trataba de concesión de explotación de servicio de abastecimiento de agua y saneamiento que va a vincular al Ayuntamiento veinticinco años” y, en segundo lugar, “el informe, que de forma tan atropellada se introducía en el expediente para el Pleno a celebrar a escasos minutos, después no puede tildarse como de un documento más”, que es lo que usted pretende siempre, “entre los existentes y con un contenido intrascendente, pues al contrario, en dicho informe por parte de la empresa de Ingeniería que había redactado los pliegos y que había emitido con anterioridad informe de valoración sobre las dos ofertas existentes, se venía a exponer las razones por las que entendía que no debía acogerse a lo dictado por el servicio del técnico municipal”, es decir, le encargaron un informe a medida el mismo día del Pleno, que entra a las ocho y media y el Pleno era a las nueve, para que contradijera el informe del técnico municipal que decía que AQUALIA no cumplía, pero no tiene importancia, todos eso es *pecata minuta*, “en los que venía a apoyar una de las ofertas, la de la empresa AQUAGEST, y que entendía debía de ser rechazada la de la empresa AQUALIA”, ése era el informe municipal, ¿verdad?, del técnico Mario Blanco que desgraciadamente no está aquí ya, “por las irregularidades apreciadas” en su tal; bien, en fin, hasta el final. Y luego, algunos dijeron, y aquí está lo que dice la sentencia, que habría que pagarles por el lucro perdido si se les quitaba la concesión al declararlo desierto. Lo que habría que devolver es el canon, que no es dinero regalado, es dinero que prestan y que se va amortizando a lo largo de los veinticinco años, y el dinero de las inversiones realizadas, que por eso se paralizaron hasta que llegara la sentencia, cosa que ustedes tanto criticaron. Pero, por lo demás, que algunos anduvieron por ahí diciendo lo que decían, “tampoco es posible acoger la pretensión de la indemnización de daños y perjuicios que se reclaman pues la premisa para ello es el que hubiera declarado su derecho a haber sido adjudicatario del servicio lo que, conforme a lo expuesto, no acontece en el caso que nos ocupa”, es decir, cuando manda retrotraer a antes del Pleno, el agua estaba sin adjudicar, y si hacíamos caso a todo lo que dicen los peritos judiciales aquí de los engaños de las ofertas, se podía haber declarado desierto porque, de hecho, aquí bajó un informe propuesta del gobierno con todos los puntos en los que no cumplía según los peritos judiciales para poder declararlo desierto, tal y como manda la ley, con justificación. Su enmienda, la de los dos, sin justificación fue volver a adjudicar a AQUALIA, sin retrotraerse a nada; y primero estuvieron dando la murga con que un Pleno y en un Pleno y en un Pleno valía y así lo había informado el Secretario, cuando aquí dice “actos y resoluciones las que sean necesarias”. Después, cuando vieron lo que había, después el Secretario, le pidieron ustedes otro informe y se descuelga con que “ah, bueno, no, ahora hay que hacer otro Pleno”. Hombre mire, fue una chapuza, siguió siendo una chapuza y así está como está. Más preguntas, este tema ya se ha zanjado. No, no, ya está.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda):

Yo rogaría, por respeto al resto de los veintiún Concejales, que todos los que hagamos ruegos y preguntas, es que yo creo que el Reglamento está muy claro, es una pregunta o un ruego y no tiene debate, no hay explicación; una pregunta o un ruego, si se puede se contesta y sino se pospone. Yo sé que presta mucha, que bueno, que se está grabando, sale en los medios de comunicación, pero todo esto se podía plantear en las Comisiones correspondientes y hay debate, porque claro, usted hace una pregunta, ella contesta y los demás tenemos que callar, a mí me gustaría entrar en ese debate y no procede. Entonces, no entiendo hacer ese tipo aquí de debate porque no es una pregunta ni un ruego, se un debate que abre usted en muchas cosas. Entonces, seamos serios, tengamos responsabilidad con el resto de los compañeros, hagamos las preguntas en el Pleno que correspondan, pero es eso, una duda, una pregunta, un ruego y nada más, se contesta y punto; y el ruego es el ruego y la pregunta, la pregunta, no hay introducción, no hay debate; eso se hace en las Comisiones, tenemos todo el tiempo del mundo, no fastidiamos más que a los seis o siete que estamos en cada Comisión y ya está, ni aburrimos al público ni aburrimos al resto y queda recogido en el acta igual, queda recogido el

debate y la pregunta o el ruego en el acta, igual que aquí en el Pleno. Seamos un poco, hombre, llevamos más tiempo con las preguntas que con el Pleno.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Nosotros llevamos muchos temas a las Comisiones, pero consideramos que hay temas que merecen una explicación pública y en las Comisiones no hay público ni se transmiten ni hay prensa ni hay tal. Entonces, lógicamente, no traemos todo aquí, sabe que hacemos muchas preguntas y muchas consideraciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, esta mañana, por ejemplo, en la Comisión hemos hablado de lo de Decathlon, ¿verdad?, lo ha vuelto a preguntar aquí para que todo el mundo se entere, bueno, perfecto. Esto mismo se podía haber debatido más tranquilamente y hasta donde nosotros quisiéramos porque es un tema nuestro, yo no le pido explicaciones a usted de tantos juicios, tantos Abogados y tantas historias que tienen y tantos sobres y tantas historias. No, no, es que es así, ¡¡o! no, es que lo estamos viendo, ayer ingresó Bárcenas en la cárcel, hay dos ex Consejeros de Madrid de Sanidad encausados por la privatización, es que es todos los días un escándalo. Porque no considero que sean temas municipales de otros partidos para tratar aquí; y si quería haberme preguntado esto, habérmelo preguntado, y aquí me hubiera hecho, si quería que todo el mundo se enterara, que ya está todo el mundo enterado porque hay prensa y hay de todo, pues el ruego de “me dice usted que tal” y ya está, sin este barullo. ¿Cree usted que está poco expuesto?, no, no hable, que están guapos para callar. Bueno mire, se acabó, ya, ya, ya. Más preguntas, más ruegos.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiún horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.